

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN  
DEL DÍA LUNES 26 DE ABRIL DE 2021**

Se inició la sesión a las 13:05 horas, con la asistencia de la Presidenta, Carolina Cuevas, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Esperanza Silva, Carolina Dell´Oro y Constanza Tobar, los Consejeros Gastón Gómez, Roberto Guerrero, Genaro Arriagada, Marcelo Segura y Andrés Egaña, y el Secretario General, Agustín Montt<sup>1</sup>.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 19 DE ABRIL DE 2021.**

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 19 de abril de 2021.

**2. CUENTA DE LA PRESIDENTA.**

**2.1. Actividades de la Presidenta.**

- La Presidenta informa al Consejo sobre los requerimientos presentados ante el Tribunal Constitucional por TUVES S.A. y Directv Chile Televisión Limitada, respectivamente, en contra del CNTV.
- Reunión solicitada por Ley de Lobby con el equipo del programa “Elige Vivir Sano”.
- La Presidenta informa al Consejo que el Ministerio Secretaría General de Gobierno está trabajando en la redacción del Reglamento del artículo 25 de la Ley N° 20.422.

**2.2. Documentos entregados a los Consejeros.**

- Requerimientos presentados ante el Tribunal Constitucional por TUVES S.A. y Directv Chile Televisión Limitada, respectivamente, en contra del CNTV.
- Ranking de los 35 programas de TV Abierta con mayor audiencia, de los 10 matinales más vistos, de los 5 programas más vistos por canal y de los 10 programas más vistos en TV Abierta por menores de entre 4 y 17 años, elaborado por el Departamento de Estudios. Semana del 15 al 21 de abril de 2021.

---

<sup>1</sup> De conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo de 2020, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Esperanza Silva, Carolina Dell´Oro y Constanza Tobar, y los Consejeros Gastón Gómez, Roberto Guerrero, Genaro Arriagada, Marcelo Segura y Andrés Egaña, asisten vía remota. El Consejero Genaro Arriagada estuvo hasta el Punto 3 de la Tabla, lo cual fue comunicado con la debida anticipación y justificación.

**3. SOLICITUD DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE (TVN) DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA SUBSANAR REPAROS JURÍDICOS A SUS POSTULACIONES EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES N° 167 Y N° 168.**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 18.838, de 1989, que crea el Consejo Nacional de Televisión, modificada por la Ley N° 20.750, que permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre;
- II. La Resolución Exenta N° 467, de 26 de agosto de 2020;
- III. El Ingreso CNTV N° 439, de 14 de abril de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través del Ingreso CNTV N° 439, de 14 de abril de 2021 (recibido por correo electrónico con fecha 13 de abril de 2021), la concesionaria Televisión Nacional de Chile (TVN), en su calidad de postulante en los Concursos Públicos de otorgamiento de concesiones de radiodifusión televisiva con medios propios N° 167 (señal 33, San José de Maipo) y N° 168 (señal 34, Quebrada de Camarones), solicitó un ampliación del plazo de al menos 5 días hábiles para subsanar los reparos jurídicos formulados a su postulación, consistentes en haberse acompañado el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en lugar del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, los que le fueron notificados el 22 de marzo de 2021;
2. Que, la concesionaria Televisión Nacional de Chile (TVN) fundamentó su solicitud en la caída del sitio web de la Dirección del Trabajo, institución encargada de emitir el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, acompañando “screenshots” con fecha y hora donde queda constancia de la efectividad del hecho que señala;
3. Que, conforme lo disponen las Bases Administrativas contenidas en la Resolución Exenta N° 467, de 26 de agosto de 2020, en su sección III. 3 letra h), y el artículo 22 letra e) de la Ley N° 18.838, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales es un antecedente obligatorio para los postulantes en los Concursos Públicos de otorgamiento de concesiones de radiodifusión televisiva digital con medios propios;
4. Que, conforme lo disponen las Bases Administrativas contenidas en la Resolución Exenta N° 467, de 26 de agosto de 2020, en su sección IV.3, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 23 inciso final de la Ley N° 18.838, el plazo de subsanación de reparos es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de los mismos por correo electrónico, por lo que en los concursos N° 167 y N° 168 dicho plazo venció con fecha 13 de abril de 2021;
5. Que, las circunstancias invocadas por la postulante Televisión Nacional de Chile (TVN) hicieron que fuera imposible la obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales dentro del plazo establecido en las Bases para subsanar reparos, y en consecuencia constituyen un caso de fuerza mayor, la cual es entendida por el artículo 45 del Código Civil como el imprevisto a que no es posible resistir. En otros términos, se trata de un hecho inimputable, es decir, que proviene de una causa enteramente ajena a la voluntad de Televisión Nacional de Chile; imprevisible, esto es, que no se ha podido prever dentro de los cálculos ordinarios y corrientes; e irresistible, es decir, que no se ha podido evitar, ni siquiera en el evento de oponerse las defensas idóneas para lograr tal objetivo;

**POR LO QUE,**

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de sus Consejeros presentes, otorgar a la concesionaria Televisión Nacional de Chile (TVN) un plazo adicional de 10 (diez) días hábiles, contados desde la aprobación del acta de la presente sesión, para la subsanación de los reparos jurídicos de sus postulaciones en los Concursos Públicos N° 167 y N° 168.

#### **4. PROYECTOS FONDO.**

##### **4.1. Proyecto “Alas”. Fondo CNTV 2018.**

Mediante Ingreso CNTV N° 411, de 07 de abril de 2021, Juan Campusano Álvarez, representante legal de Fauna Film Producciones Limitada, productora a cargo de la ejecución del proyecto “Alas”, solicita una extensión de plazo para finalizar el mismo hasta abril de 2022.

Aun cuando la solicitud fue presentada fuera de plazo, sobre la base de lo concluido en el informe de los Departamentos de Fomento y Jurídico, las razones de aquélla son de fuerza mayor derivada de las dificultades que implicó la pandemia de Covid-19 para la ejecución del proyecto. Por lo tanto, el Consejo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó aceptar la solicitud y, en consecuencia, extender el plazo de ejecución del proyecto “Alas” hasta el día 30 de abril de 2022, previa entrega al Consejo Nacional de Televisión de una garantía de rápida ejecución que cubra los montos no rendidos.

##### **4.2. Proyecto “Cromosoma 21”. Fondo CNTV 2018.**

Mediante Ingreso CNTV N° 2062, de 18 de diciembre de 2020, Nicolás Martínez Bergen, representante legal de Film & Maker Limitada, productora a cargo de la ejecución del proyecto “Cromosoma 21”, solicita formalmente que se acepte el cambio de productor ejecutivo, de Eduardo Lobos Barrera a su propia persona. Asimismo, mediante Ingreso CNTV N° 99, de 22 de enero de 2021, solicita una extensión de plazo para finalizar el proyecto hasta agosto de 2022, por una parte, y reprogramar el cronograma de pagos, por otra.

En cuanto al cambio de productor ejecutivo, y en especial atención a los antecedentes aportados por la productora, por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acordó aceptar dicho cambio, quedando en definitiva la persona de Nicolás Martínez Bergen como encargada de cumplir esa labor. Por otra parte, respecto a lo solicitado mediante Ingreso CNTV N° 99, de 22 de enero de 2021, aun cuando la solicitud fue presentada fuera de plazo, sobre la base de lo concluido en el informe de los Departamentos de Fomento y Jurídico, las razones de la productora son de fuerza mayor derivada de las dificultades que implicó la pandemia de Covid-19 para la ejecución del proyecto, teniendo este Consejo particularmente presente el cuidado de la salud de quienes conforman un grupo de mayor riesgo ante un eventual contagio de dicha enfermedad. Por lo tanto, el Consejo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó aceptar la solicitud y, en consecuencia, extender el plazo de ejecución del proyecto “Cromosoma 21”

hasta el día 31 de agosto de 2022, previa entrega al Consejo Nacional de Televisión de una garantía de rápida ejecución que cubra los montos no rendidos. Finalmente, y no obstante la aprobación de las dos solicitudes antes referidas, respecto de la solicitud para reprogramar el cronograma de pagos, ésta quedará pendiente hasta su plena revisión por el Departamento de Fomento.

5. **DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA EN CONTRA DE UNIVERSIDAD DE CHILE POR SUPUESTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA QUE REGULA LAS EMISIONES DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A. (CHILEVISIÓN), DEL PROGRAMA “CONTIGO EN LA MAÑANA” EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021. (INFORME DE CASO C-10055, DENUNCIAS CAS-48838-G6Z3N4 Y CAS-48784-J6Q4P7).**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N° 18.838;
- II. Que, se han recibido dos denuncias en contra de Universidad de Chile por la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., del programa “Contigo en la Mañana” el día 26 de febrero de 2021, que cuestionan contenidos que dicen relación con los dichos sobre un familiar del menor de edad de iniciales T.E.B.G, quien se encontraba desaparecido desde el 17 de febrero de 2021 en la localidad de Caripilún, Arauco, Región del Biobío, y cuyo tenor es el siguiente:
  - 1.«En la fecha y el momento indicado, y por varios minutos seguidos, en el matinal de Chilevisión se cometió la irresponsabilidad de tener un titular que hacía referencia a que era probable que Jorge Escobar Escobar, tío de Tomás Bravo, hubiera confesado un crimen. Esta afirmación infundada inclinó considerablemente la opinión pública a sospechar de Jorge Escobar, llegando incluso a los resultados hoy en día famosos en la prensa, donde muchas personas llegaron a su casa a lincharlo y pedir que Jorge Escobar saliera a dar la cara porque querían asesinarlo. Como familiar de Jorge Escobar, encuentro inaceptable el irreparable daño a la honra de mi tío, causado por canales irresponsables que, sin hacer un periodismo ético ni profesional, se prestan para exponer titulares tan serios como acusar de un delito a alguien que hasta el momento sigue siendo inocente. Las acciones de Chilevisión causaron muchísimo daño a mi familia.» CAS-48838-G6Z3N4.
  - 2.«Es impresentable que un canal de tv abierta divulgue noticias falsas en un tema tan controversial y delicado. Espero que el canal emita disculpas públicas al involucrado y su familia.» CAS-48784-J6Q4P7;
- III. Que, el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV efectuó el pertinente control del programa objeto de las denuncias anteriormente señaladas, lo cual consta en su informe de Caso C-10055, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, el programa Contigo en la Mañana es un programa matinal y misceláneo, que incluye segmentos de conversación y despachos en vivo, que refieren a hechos de la contingencia nacional, policiales, políticos, entre otros. La conducción de la emisión denunciada se encuentra a cargo del periodista Julio César Rodríguez;

**SEGUNDO:** Que, el programa se inicia a las 08:30 horas con un extenso segmento que alude a la novena jornada de búsqueda del menor de iniciales T.E.B.G en la localidad de Caripilún, Arauco, Región del Biobío. Previamente cabe señalar que en este informe el nombre del niño no será incluido en el acápite descriptivo cuando sea mencionado a través del relato de los interlocutores o identificado gráficamente (GC).

(08:43:26 - 08:45:41) El GC indica “Tiene una causa de abuso sexual. Buscan a testigo clave en caso XXXX”, el conductor señala que Chilevisión Noticias entregó antecedentes de esta persona que tendría causas pendientes, y pide al periodista Francisco Sanfurgo referir a esta información.

Se exhiben imágenes de operativos de búsqueda de días anteriores, el periodista relata que esta persona vive en la localidad de Yani, que tendría causas desde el año 2010 que han sido investigadas por el Fiscal José Ortiz, y que tiene una causa reciente del 14 de enero.

Se exhiben fotografías de una persona, difuminando su rostro. El periodista agrega que se desconoce su paradero y que no ha sido formalizado por una denuncia de abuso sexual en contra de un menor de 14 años. En este punto aclara que, en la investigación del niño desaparecido, esta persona es buscada por su calidad de testigo.

(08:45:42 - 08:49:33) Se expone una nota que fue exhibida el día anterior en el noticiario central, que inicia con fotografías difuminadas de un sujeto, operativos de búsqueda e imágenes del niño. El GC indica “CHV Noticias. Tiene una causa de abuso sexual. Buscan a testigo clave en caso XXXX”.

El relato indica que esta persona es conocida como el “loco Memo”, que es de interés para la investigación, y que la policía lo busca para que aclare las dudas de la familia, ya que media hora antes de la desaparición del niño habría publicado una fotografía del lugar en donde se efectúa la búsqueda.

Se exponen declaraciones de la madre del niño, quien comenta que esta persona tomó una fotografía del paisaje media hora antes de la desaparición de su hijo. Acto seguido se señala que esta persona tendría “una veintena de causas por robos, agresiones y otros delitos”, y que en las últimas horas es relevante para “una de las cuatro líneas de investigación”.

**Periodista:** «En el Juzgado de Garantía de Arauco se encuentra vigente una causa de enero, de este año, donde el hombre denominado el “loco Memo” figura como imputado en un delito de abuso sexual en contra de un menor de 14 años. La denuncia (...) fue presentada el 14 de enero de 2021, un mes antes desde la desaparición de XXXX. El supuesto agresor no ha podido ser notificado hasta el día de hoy de una orden de alejamiento emanada por el tribunal, tampoco hay órdenes de detención en su contra. Llama la atención que la declaración de la víctima del abuso sexual, entregada hace un mes, fue recibida por la Fiscal Adjunta Carolina Molina Albornoz, la misma que asumió desde un comienzo la búsqueda del pequeño XXXX.»

Inmediatamente se exponen declaraciones de la Fiscal Molina; la periodista agrega que la referida solicitó nuevas diligencias para dar con el paradero de “el Memo” por la denuncia de abuso sexual; que no existe información que vincule ambas causas, y que se trata de un testigo que es indicado por la familia del niño desaparecido.

Se exponen declaraciones de la abuela materna del niño quien alude a una fotografía publicada por este sujeto en una red social; un mapa identifica la distancia del lugar en

donde vive. La periodista agrega que quienes lo conocen ocultan su identidad, y se exponen declaraciones de personas que indican que el sujeto desapareció en la misma fecha que se perdió el niño, y que las “niñas” tendrían miedo de salir por su fama.

La periodista agrega que este hombre tendría causas penales a cargo del Fiscal José Ortiz, finalizando la nota con la mención de que se trata de un sujeto que podría ser clave, que aún no es ubicado y que existe una causa en tramitación por abuso sexual.

(08:49:33 - 08:57:36) El GC “Tiene una causa de abuso sexual. Buscan a testigo clave en caso XXXX”. El conductor manifiesta que no entiende cómo la policía no encuentra a este sujeto para dar tranquilidad a quienes viven en el sector.

Francisco Sanfurgo señala que las personas que viven en Yani tendrían miedo, que se rumorea de ataques y de su habilidad para esconderse; que se dice que ha enviado mensajes para reunirse con familiares en puntos específicos, pero cuando llega la policía no es encontrado, y que sube fotografías en sus redes sociales burlándose.

El GC indica “Tiene una causa de abuso sexual a un menor. Buscan a testigo clave en caso XXXX”, el conductor comenta que la policía estaría al debe, ya que no es posible que la comunidad sienta temor.

(08:57:38 - 09:00:33) El GC indica “Diligencias por caso XXXX. Periciaron rastros de sangre en carretera”, y el conductor pide al periodista referir a esta información:

**Periodista:** «Sí, (...) nosotros estábamos todos acá cuando aparecen de un momento a otro, personal, peritos de la Policía de Investigaciones, con los trajes blancos, lo vemos en las imágenes, a periciar (...) el puente (...) El Molino, y ahí se comienzan a hacer pericias. Había (...) un rastro de sangre que iba por el lado del frente de la casa, por una orilla del puente y luego cruzaba hacia la casa (...)»

Simultáneamente se exhiben imágenes de funcionarios PDI dirigiéndose a un sector, pero no se incluyen planos de los rastros biológicos mencionados.

**Periodista:** «(...) se aisló el área de inmediato por parte de la Policía de Investigaciones, se hicieron los peritajes correspondientes. Finalmente se descartó, se hizo dos veces, una vez a plena tarde, cerca de la de la 1:30 de la tarde del día de ayer, (...) en otra ocasión de ayer aproximadamente a las 22:00 horas, dos ocasiones en que se vieron rastros de sangre y se tuvieron que periciar. Finalmente se descartó, resultó que era sangre de origen animal, de acuerdo con los vecinos fue una pelea de perros que ocurrió durante el momento de la velación y esto dejó un rastro, pero debe ser periciada de todas formas, es una diligencia que debe hacerse. Si bien desvía la atención o gasta recursos al menos por unos momentos, es una pericia que debe hacerse (...)»

(09:00:33 - 09:04:55) El conductor indica que la madre del niño salió de una carpa sin entregar declaraciones, y el periodista agrega que el mencionado rastro ya estaba cuando ella sale de su hogar, que el equipo hizo el recorrido - no se exhiben imágenes -, vieron el rastro, asumieron que había sido periciado y descartado.

El conductor consulta por la proyección de la búsqueda, el periodista indica que no se ampliará el cuadrante, que continuará en el mismo lugar, pero con distinta distribución. Agrega que las fotografías satelitales son de altísima calidad, permitiendo adecuar los 24 cuadrantes de búsqueda, los cuales se reasignaron, avanzando de manera lenta y pausada.

(09:04:56 - 09:09:19) El conductor señala que Francisco Sanfurgo el día de ayer tuvo la oportunidad de conversar con la abuela materna del niño. El GC indica “Duros cuestionamientos de la familia a videntes. Habla XXXX, abuela materna de XXXX”.

**Abuela materna:** «Bueno la verdad es que no perdemos las esperanzas. Ella está cansada, está muy angustiada, pero igual aún seguimos con la esperanza viva, no vamos a perder

la esperanza. Igual se supone que ella está pasando por un momento muy, muy difícil, entonces sólo contenerla, nos estamos conteniendo aquí entre nosotros con el apoyo de nuestra familia, con las personas que nos quieren, que nos creen, (...) que saben que nosotros no tenemos nada que ver, y que mucha gente (...) ajena que ni siquiera conocemos no ha brindado su apoyo y eso nosotros nos quedamos con eso por las buenas vibras, con las buenas intenciones, con ese abrazo que tú no conoces y te dice “fuerza a XXXX, va a parecer, estoy orando por él”, (...) con eso nos quedamos nosotros y esa unión de gente que está orando, que nos está apoyando, eso nos da fuerza para nosotros seguir luchando.

Se han dicho muchas cosas, ese personaje no es de acá, es de otro sector. La verdad que yo no me quiero referir mucho a él, porque no puedo decir nada, pero si puedo aclarar que él no es amigo de la familia, debo aclarar que ese día no vimos el partido, lo escuché yo por la radio acá en mi casa, (...) pero mi hermano jamás estuvo viendo partidos con nadie, porque él estaba trabajando, eso que quedé claro y él no tiene amistad con ese tal Memo, porque es un personaje de acá lejos de Caripilún. Ahora eso se está investigando, yo la verdad no puedo decir (...) culparlo a él ni nada, porque eso es una investigación, no sé, me imagino, no podría informar (...).

Nosotros (...) de vez en cuando nos dan alguna información (...) sobre todo cuando vienen a la casa, cuando tienen que hacer una diligencia (...), pero lo que pasa con la búsqueda, dónde están buscando, no tengo mucha información.»

**Periodista:** «Pero fue hasta la carpa, nosotros la vimos, conversamos con ella ayer también, está tremendamente agotada, muy cansada, muy afectada y además esto no tener información le afecta doblemente, por eso fue la carpa hoy día (...)»

**Abuela materna:** «(...) ella fue por su cuenta, ella (...) salió muy angustiada, de hecho, yo no la vi salir, nosotros no la dejamos salir, pero ella estaba muy angustiada, ella quería saber, de ahí fue mi otra hija con ella y la verdad que ni siquiera sé lo que la PDI le respondió (...), pero ella fue dentro de su angustia a saber algo, preguntar, a conversar por de ellos.»

**Periodista:** «Ella ya definitivamente se alejó su teléfono, de las redes sociales, porque llegaba mucho mensaje»

**Abuela materna:** «Cuál era el tipo de ayuda que nos están dando, porque es una burla, se están burlando de nosotros y la gente se toma de esos comentarios que hace la evidente para culparnos por qué han dicho de todo. Ayer vino, un tal (...) haciéndose pasar por ciego, que los periodistas yo creo que todos creyeron que era ciego y el tipo llegó acá y yo lo conozco, es un chanta que engaña a la gente, estuve viendo por ahí, no sé en qué canal, medio de comunicación habló diciendo que era mentira donde mi hermano lo había dejado y una serie de cosas que incluso llegó acá y él nos preguntaba a nosotros (...) se supone que era evidente que tenía que darnos respuesta no nosotros a él, (...) habló una serie de tonterías acá.»

**Periodista:** «Este vidente culpa derechamente a XXXX - madre del niño -»

**Abuela materna:** «(...) no sé, me hablaron de una mujer que la culpó del primer día, creo que fue que ella era la asesina (...)»

(09:09:20 - 09:15:15) Se exponen fotografías del niño y registros de los operativos, se comentan las declaraciones de la abuela materna en relación con los videntes. En este contexto el periodista hace un llamado a la responsabilidad, señalando que hay familias que están sufriendo, y se alude a las características del vidente ciego. El GC indica “Duros cuestionamientos de familia a videntes”.

El conductor alude al mal gusto de estas personas que acuden abusando de la situación; y el periodista señala que la familia anunció que se querellaran en contra del vidente que responsabiliza a la madre del niño por su desaparición.

(09:15:16 - 09:54:14) El GC indica “Aun no hay pistas. Tras nueve días continua la búsqueda de XXXX”, y el periodista entrevista en vivo al presidente de la junta de vecinos de Caripilún.

El entrevistado señala que siempre ha sido una zona tranquila, que los vecinos se conocen. El GC indica “Aun no hay pistas del pequeño. Vecinos están consternados por desaparición de XXXX”.

El periodista indica que han pasado 9 días, que es zona compleja por sus características. El entrevistado señala que el niño ya debiese haber sido encontrado, que las quebradas se encuentran en sectores altos y que su sensación es que no está en el sector de búsqueda.

El conductor consulta al entrevistado cuándo fue llamado a colaborar, él señala que se comunicó con el tío abuelo y que había muchas personas, ya que la idea era encontrarlo, pero nunca pensó que se extendería tanto la búsqueda.

El periodista señala que la primera compañía de Bomberos llegó a las 21:38 horas, y el conductor consulta por el número de habitantes de Caripilún. El entrevistado señala que son 12 a 15 familias; que la búsqueda se desarrolló en el sector que indicó el tío abuelo y todos los vecinos estaban concentrados en encontrar al niño. Luego, el conductor alude al testigo conocido como “el loco Memo”, y pregunta al entrevistado si tiene antecedentes. El declarante responde negativamente, que esta persona cuando era joven llegaba al sector vendiendo productos y con el tiempo dejó de acudir.

El conductor señala que según la madre del niño en el sector se vio merodeando un vehículo gris. El entrevistado señala que vio este automóvil estacionado, y que vecinos dicen que vieron a quienes se trasladaban en este. El GC indica “Mariano Silva, Pdte. Junta de Vecinos. “Había un auto gris que merodeaba el sector”. Tras esto, el conductor expresa que se trata de antecedentes aportados por los vecinos, que se trata de una comunidad en donde todos se conocen, por lo que llama la atención cuando algo es desconocido. Ante esto el periodista agrega que tendrían relevancia las cámaras de seguridad de las casetas de la forestal Arauco que se encuentran cercanas al hogar de la familia.

Acto seguido el GC indica “Mariano Silva, Pdte. Junta de Vecinos. “Nunca más volvimos a ver el auto gris”, los comentarios continúan brevemente en torno a este automóvil, y el GC señala “¿Pueden existir otras cámaras que grabaron a XXXX?”. El conductor pregunta por aspectos cotidianos, si es frecuente buscar a los animales en otros sectores junto a sus familiares. El entrevistado indica que es habitual.

El entrevistado señala que los detalles podrían estar registrados en las cámaras de la forestal situada en la Torre Raqui - se exhiben fotografías -. El periodista señala que las imágenes de esta cámara fueron entregadas a la Policía de Investigaciones. Consecutivamente la conversación refiere a la cotidianeidad de quienes residen en la localidad; el avistamiento de pumas; y las características geográficas del sector.

(09:54:15 - 10:18:58) Contacto con la abuela materna del niño. El GC indica “Duros cuestionamiento de familia a videntes. Habla XXXX, abuela materna de XXXX”, “Basta de mentiras y engaños de parte de los videntes”. El conductor agradece el contacto y pregunta por la información que han recibido:

**Entrevistada:** «Bueno la verdad mi hija ayer fue dentro de la desesperación (...) a preguntar qué pasaba. En realidad, no sé lo que le dijeron, porque ellos no nos han dado mucha información la verdad., porque dicen tener nada concreto aun, entonces tampoco pueden decirnos nada.»

**Conductor:** «Estuvo hartó rato si XXXX en la carpa, seguramente estuvieron conteniendo, a lo mejor le explicaron la búsqueda, como se hace el proceso»



**Entrevistada:** «(...) como le digo ella estaba desesperada, la contuvieron y después la vinieron a dejar, incluso acá estuvieron un rato más con ella (...), porque ella está tan desesperada que busca respuesta, explicaciones, y como no las ahí se desespera (...) de hecho salió para allá sin darnos cuenta a nosotros»

**Conductor:** «(...) ayer usted nos dio una pequeñísima conversación, pero no habló de del tema de los videntes, incluso hay un tipo que se hizo pasar por ciego»

**Entrevistada:** «Sí, lo dije porque es verdad, acá llegó haciéndose el ciego, creo que ayer de nuevo anduvo por el cerro, y él anda con unas teorías (...), más que ayudando anda ensuciando la investigación, nosotros no hemos llamado a ningún vidente que venga a decirnos acá estupideces. De hecho, él vino a la casa y en vez de confirmar dónde estaba el niño, vino preguntando cosas, o sea él es el vidente, por qué nosotros le íbamos a responder cosas, no entiendo, y haciéndose el ciego, y esa persona es conocida, es un chanta y miente, y a aparte de hacerse pasar por ciego.»

**Conductor:** «Perdone «(...) a usted también le quería hacer ver que era ciego (...)»

**Entrevistada:** «Por supuesto, pero si llegó aquí a la casa con un bastón, con unas gafas oscuras (...), cuando después se sacó los lentes y después se bajó un poco la mascarilla yo lo conocí, si esa persona acá a Arauco ha venido, ha estado engañando a la gente. Creo que hasta lo funaron una vez y el tipo es un mentiroso (...). No porque cuando salió mi prima (...) no le dijimos nada (...), y mi prima se dio cuenta porque la mirada no era fija y él dijo percibo una vela, porque nosotros tenemos una velita encendida, es como la luz de esperanza para que aparezca XXXX, (...) obvio que la estaba viendo (...) porque el movía los ojos para todos lados igual que una persona vidente, que ve. Y eso es lo que quiero decir a los videntes, que ya basta de mentiras, basta de engaños, basta de hablar estupideces en la televisión, estas videntes que aseguran que XXXX está acá enterrado, que lo matamos y cosas espantosas que han dicho. Imagínes que una vidente le dijo a mi hija que un cóndor lo había tomado de los hombros y lo elevó hacia un pino, que ahí la PDI tenía que ir a buscarlo, usted cree que eso es irresponsabilidad, que es algo serio.»

**Conductor:** «No, mucho menos»

**Entrevistada:** «Y si fuera así, si XXXX estuviera acá en el sector o aquí en la casa enterrado como lo dicen, ya lo habría pillado, porque las videntes aseguran eso y siguen asegurando tonteras. Ahora si hay una vidente que me diga “mire yo la voy a llevar donde está XXXX”, me tomé de la mano, me lleve donde él o me lo traiga, a ese vidente yo le voy a creer, mientras tanto yo no le creo a nadie»

**Conductor:** «Claro porque también se ha abusado con la información, hay gente que a lo mejor a querido utilizar el caso de XXXX para hacerse famosa, y sube cuestiones a las redes sociales»

**Entrevistada:** «(...) es eso, imagínes que, entre 80 videntes, 50 que andan hablando y diciendo dónde está, uno capaz que le achunte (...) se va a hacer doblemente famoso, pero aquí no se trata de fama, se trata de un dolor y de ayudar, entonces ellos no están cooperando en nada, solamente hablan estupideces.»

**Conductor:** «Y el modo operación de este vidente es que se hace el ciego, entonces cómo ve dice cosas, no dice “oye acá veo un cuadro, veo una mesa, una vela”, la está viendo, pero se hace pasar por ciego»

**Entrevistada:** «(...) obviamente si él no es ciego, vino ese día, después se fue y ahí yo le dije a mi prima ese (...) bueno no puedo decir a la cámara lo que dije, pero no es no es ciego, le dije yo y ella me dijo “sí, sí yo me di cuenta, porque al final después lo dejamos que saliera”. Y ayer no comentaron que de nuevo andaba en el cerro y con un bastón haciéndose el ciego y buscando porque creo que caminaba como si nada por el campo,

*de haber sido ciego él no conoce el lugar, cómo iba a caminar así tan tranquilo, tenía que haber sido siempre acompañado de alguien.»*

**Conductor:** «O sea, observando algo rápido digamos por el campo»

**Entrevistada:** «Claro muy rápido, eso me dijeron a mí me comentaron y esa persona (...) no es vidente, esa persona miente, porque estaba en Arauco trabajando para ayudar a la gente, para hacer sanidad y por los comentarios que he escuchado él solamente ha mentado y estafado la gente.»

**Conductor:** «(...) que lamentable la situación»

**Entrevistada:** «(...) no sé en qué canal o en alguna parte me dijeron que le habían dado tribuna para hablar del caso de XXXX y hablar estupideces que no corresponden, entonces eso igual tiene que tener cuidado a los medios de lo que le escuchan a los videntes, sobre todo (...)»

**Conductor:** «Acá nosotros no hemos hablado con ninguno y no vamos a hablar, se lo dejo claro (...) porque por lo menos en este tipo de situaciones (...), no lo hemos podido encontrar, pero nos gustaría conocer la situación porque más que ayuda creemos que es una denuncia, cuidado con una persona que se hace pasar por ciego y fue capaz de ingresar hasta su casa, porque usted dice que hasta un familiar suyo lo ayudó hasta lo ayudó a entrar (...)»

**Entrevistada:** «Sí, eso fue que nos dio mucha rabia y ayer me dijeron que de nuevo anda por el sector acá y me dio más rabia, acá no vino y mi prima me dijo si viene para acá lo vamos encarar, le vamos a decir por favor se retirara, porque nosotros no necesitamos que esté ayudando, porque no está ayudando y la gente acá la gente insiste en los videntes, que está aquí, que está enredado, que está en una quebrada, que está en un hoyo, que está en un agua, han revisado tanto, tanto, tanto, y cómo no se ha encontrado, como si fuera así ya lo habíamos encontrado el primer día, el segundo día empezaron a especular cosas y para que no hacen daño, no se dan cuenta que están jugando con nosotros.»

**Conductor:** «(...) cómo ven ustedes el tema de este testigo, esta persona que subió la foto, la bajó, que tiene un prontuario policial importante»

**Entrevistada:** «La verdad es que no podría decir nada aún porque (...) todo se está investigando, está en investigación y sería horrible pensar que esa persona lo pudo haber llevado o cualquier persona, porque no de verdad no tengo, no me cabe en la cabeza que alguien haya hecho esta maldad con un niño tan pequeño, que se lo ha llevado en caso de que haya sido así, porque tampoco puedo afirmar es decir lo secuestraron, se lo llevaron, pero no me queda otra que pensarlo porque si no está acá, cómo se iba a ser humo el niño, cómo se iba a ser nada, se desapareció. Sería horrible pensar que esa persona o cualquier persona se lo haya llevado.»

El conductor comenta que este sujeto publicó una fotografía, ella afirma que eso gatilló que sea sospechoso y que la PDI está investigando. Luego es consultada por la madre del niño:

**Conductor:** «¿Cómo está XXXX?»

**Entrevistada:** «(...) ella está muy mal (...) está con calmantes, con tratamiento psicológico y psiquiátrico ella está durmiendo a base de calmantes y con decirle que a veces ni efecto le hacen. Ella está sin comer, ahora ella no quiso tomar desayuno porque ella estaba quiso hacer ayuna, estamos en oración. Bueno yo estoy haciendo ayuna hasta que aparezca XXXX, pero yo ya soy más fuerte, pero ella igual me dijo que ahora que está haciendo ayuna hoy día. Y ella está muy decaída y ahí que estar siempre con ella»

**Conductor:** «Perdone (...) usted no está comiendo nada está tomando solo agüita hasta ojalá encontrar a...»

**Entrevistada:** «Claro yo hago un hay una hasta las 12 del día prácticamente cosas líquidas (...) trato de comer, pero (...) es muy poco lo que como, la verdad es que no puedo comer, porque no estoy tranquila, cómo voy a comer pensando en que mi bebé no sé dónde está, que el está pasando hambre, que no está comiendo, es horrible.»

**Conductor:** «¿Están todos ahí en la casa (...), se juntan?, porque hay varias casas, pero vive toda familia, ¿se reúnen en algún momento del día a rezar, a conversar, se juntan a apoyarse? ¿cómo es la situación que están viviendo el día a día?»

**Entrevistada:** «Bueno nosotros estamos todos, acá mi esposo desde que se perdió XXXX le dieron permiso para que se quedará acá. Mi hermano, estamos todos acá y las personas que vienen todos los días, mi familia que vienen a vernos y apoyarnos. Claro hacemos oración todos los días, vienen diferentes iglesias, ayer vino el curita del pueblo de Arauco, estuvimos rezando, viene gente creyente católica, evangélica, pastores, todos vienen a orar con nosotros, a darnos un aliento, una palabra del señor (...), nosotros oramos a diferentes horas del día, tenemos una cadena de oración»

**Conductor:** «¿Quiénes participan en esa cadena de oración?»

**Entrevistada:** «Familia»

**Conductor:** «De la familia está usted, está su marido, está XXXX, está una prima con la que viven, está Eduardo. Son los 5 los que componen el núcleo familiar ahí.»

**Entrevistada:** «No, nosotros somos más, están aparte de los que usted nombra, está mi hija menor, igual está mi hija mayor, que no vive acá, pero viene todos los días, porque ella es la madrina de XXXX con su pareja, viene todos los días. De hecho, se van a las 4 de la mañana a otro sector rural y después ella llega acá alas 10, a las 11, depende porque ella también tiene dos niñas y las deja con la suegra (...). De hecho, mis familiares para poder acompañarnos están sacando vacaciones, licencias médicas para poder estar acá con nosotros, gracias a loa jefes les ayudan (...). Ayer vinieron unas tías igual en la tarde a verme (...), han venido primos desde fuera, de Temuco, familiares de otras partes que han podido estar con nosotros apoyándonos acá.

Luego, la entrevistada comenta la situación laboral del grupo familiar; señala que se ha especulado de las razones por las cuales no han participado en la búsqueda y que desde el primer día se les dijo que no podrían exponerse. Acto seguido sigue la entrevista:

**Conductor:** «(...) por lo que nos dicen los corresponsales también, parece que ha bajado la atención y presión para ustedes, para los familiares en su hogar la que vivieron los primeros días al menos»

**Entrevistada:** «Sí, al menos hemos notado acá ha sido más tranquilo, acá vienen todos los días la gente a ponerle globitos a XXXX, el puente tiene unas fotos, le prenden velas todos los días. Nosotros estuvimos en la velatón el otro día y la gente me demostró cariño, afecto, mucha fuerza, igual una persona me pidió disculpas por lo que había pasado los días anteriores, que había sido un error y que ahora el único objetivo era buscar a XXXX y que nos iban a apoyar hasta el día que lo encontraríamos. Gente que anda en búsqueda, en una agrupación de búsqueda, y gente que no conozco, entonces me dieron su afecto, apoyo, ha sido toda una paz. XXXX está haciendo todas estas cosas él, es una bendición muy grande, porque tenía que pasar esto tan doloroso para unir, a unido a muchas personas, a unido a familias. Me han contado que familias que han estado muy separadas XXXX ahora las ha unido al largo de Chile.»

**Conductor:** «(...) el día de la velatón tengo entendido que era tu cumpleaños»

**Entrevistada:** «Sí»

**Conductor:** «Si la memoria no me...»

**Entrevistada:** «Sí, fue el día más triste de mi vida que he tenido, pero estoy esperanzada porque ese día pasó como un día más solamente, y yo estoy esperanzada que XXXX, cuando él regrese, va a regresar y vamos a celebrar mi cumpleaños, de hecho, él me va a apagar la velita»

**Conductor:** «Te lo guardaste es día, (...) lo reservaste para cuando puedas estar con tu nieto de nuevo»

**Entrevistada:** «Sí, eso con mi familia decimos, todos me dijeron, porque él también es así cuando uno está de cumpleaños, alguien está de cumpleaños, él es el que apaga la velita (...) y después hay que cantar de nuevo (...) y él ahí apaga la velita, y yo lo estoy esperando para celebrar.»

**Conductor:** «Claro, porque (...) XXXX es, como tú nos decías, vino a iluminar la casa porque es el niño, vive toda la familia ahí, es el único niño (...)»

**Entrevistada:** «Sí, además que yo tuve 3 hijas mujeres, después tuve 2 nietas, y él llegó, imaginense el único hombrecito, entonces él es quien nos iluminaba»

**Conductor:** «Tus otras nietas son las que viven en la otra comunidad rural, tus otras nietas son las de tu hija mayor»

**Entrevistada:** «Sí, entonces llegaba a mi pieza, se extraña todo eso, yo lo veo, siento que lo veo correr acá en la casa, vienen niñitos (...), hijos de mis primas y de la edad mas menos de XXXX, yo los veo y su carita XXXX»

**Conductor:** «(...), hemos visto tantos videos de XXXX en este proceso de búsqueda y siempre se le ve alegre, se le ve pasándola bien con ustedes. Hemos tenido muchos casos en el programa donde los niños tienen una historia de violencia, una historia compleja, en cambio todo lo que hemos visto de XXXX es alegría, felicidad, está lleno de videos de paseos, de pasarlo bien, de cantar, de bailar, de jugar con ustedes, entonces sabes que es bien diferente, por lo mismo es tan conmovedor porque XXXX era bien feliz con su familia, con sus mascotas. Importante esto que nos contaste de que te hayan pedido disculpas en la velatón (...) que algún grupo de personas te había pedido disculpas para también poder reconciliarse ahí con la misma gente del sector.»

**Entrevistada:** «Sí, (...) porque yo de verdad ese día ya quedamos que íbamos a ir, se cumplía una semana, íbamos a ir porque estuvimos orando (...), pero yo fui con mucho temor porque no sabía que personas iban a llegar ahí, y mis primas me dijeron que fuéramos y si yo me sentía incomoda, cualquier cosa que pasara, si nos empezaban a agredir, a ofender, nos veníamos para la casa, solamente íbamos a hacer eso. (...) llegué allá y no, ahí empezó a llegar gente (...) a mí me daba temor, pero la gente toda me decía “yo vengo de Curanilahue, yo vengo de Lebu, le traje estos globitos a XXXX para que le coloquen (...) le trajimos velitas al niño con juguetes”, entonces no me sentí en ningún momento agredida, nada todo lo contrario, con mucho afecto, personas que me decían “yo no la conozco a usted, pero sé lo que está sufriendo y tenga fe porque XXXX va aparecer, estamos todos orando”, me decían. Y toda la gente viene acá y me dice eso, gente extraña, que están orando a lo largo de Chile, de sus iglesias, a nivel regional, en fin, no hayo cómo agradecer todo ese cariño.»

**Conductor:** «(...) es muy importante lo que nos estás contando, porque también por una parte está la tranquilidad esa, que al principio fue aparte de todo lo que estaban viviendo (...), mucho nerviosismo para ustedes, hubo que poner un resguardo policial en algún momento (...), pero ahora vemos que la situación está mucho, mucho mejor para ustedes en ese sentido.»

(10:26:27 - 10:32:15) El GC indica "Cuestionamientos de familia a videntes. Habla XXXX, abuela materna de XXXX".

**Conductor:** «(...) se produce algo también que a veces no es fácil conversarlo (...), pero me atrevo a hacerlo contigo, porque hemos conversado varios días, y desde el primer día hemos estado juntos dialogando, pero se produce una situación yo creo tan compleja que es querer que no aparezca, en el cerro me refiero (...), porque eventualmente las posibilidades de que esté con vida después de tantos días son mínimas, por lo tanto se produce una cosa en el corazón de decir, no sé, me imagino (...) decir ojalá que no aparezca en este cerro porque, porque pueda aparecer seguramente sin vida, y ojalá que alguien lo tenga, ojalá que se lo hayan llevado, que lo tenga alguien, porque se te produce en el corazón me imagino toda esa disyuntiva muy humana (...)»

**Entrevistada:** «Sí, esa es la verdad, nosotros del primer día de XXXX cuando no lo encontraron en el cerro con tanta gente y con tanta tecnología de punta que lo han buscado, nosotros empezamos a especular, a decir "y si se lo han llevado", y también diciendo "chuta, está en el cerro y no lo han pillado, también es súper arriesgado porque el niño tampoco lo vamos a encontrar bien", y esa es la esperanza de pensar que alguien lo tiene y está bien, está vivo. Porque ya con toda esta búsqueda yo no puedo creer que el niño este en el cerro, no me cabe en la cabeza que no lo hayan podido encontrar, cómo va a estar tan tragado en la tierra, dónde, es imposible, no sé, es una intuición.»

**Conductor:** «Claro, es una intuición, pero también lo que hablamos es algo bien humano, yo me pongo en situación de padre y digo también estaría con esa disyuntiva, mientras no lo encuentren siempre se abriría una esperanza de que a XXXX lo tenga alguien, que lo haya timado alguien ese día y que pueda volver a casa, que es lo que creo que todo Chile quiere»

**Entrevistada:** «Claro, esa es la esperanza (...) de que alguien si lo tiene, que lo esté cuidando, que no le haya hecho daño, y que, por temor, quizás por miedo, porque esto se difundió tan rápido y ahora no saben cómo devolverlo. Nosotros llegamos a pensar eso, no creemos que la persona que lo ha sacado le haya hecho daño por maldad, nada. Pensamos que fue una equivocación (...), pero esperando que lo devuelvan, que el niño esté bien, que esté en buenas manos (...). Obviamente uno dice que "claro, cómo van a tener buenas intenciones una persona que se lleva un niño que no es de él", pero a lo mejor fue un momento de un arranque y después cuando vino a reaccionar se vio atrapado por las noticias, con toda la difusión y el temor ahora de devolverlo, que se le ha complicado. Eso pensamos como familia.»

**Conductor:** «(...) te agradecemos esta conversación, agradecemos siempre la disposición que has tenido con nosotros, hemos tratado de acompañarte desde el primer día, desde que el jueves en la mañana tempranito, y nada, mandarte toda la energía del mundo, un abrazo, y aliméntese, aliméntese de a poquito (...) para que no falte la energía, porque tiene que seguir usted con fuerza, ahí la jefa de la familia tiene que apoyar a su hija y seguir con fortaleza. Así es que a alimentarse un poquito y tratar de darse ánimo. Le envió un beso y un abrazo.»

**Entrevistada:** «Igual aprovecho de dar las gracias (...) por ser una persona muy humana (...)» - se interrumpe por problemas de conexión -

**Conductor:** «Bueno gracias (...), se nos pegó, pero entiendo, es una posición de canal, también nosotros tuvimos la oportunidad e hicimos una opción el jueves pasado, ya hace varios días (...) en la urgencia de pensar que XXXX estaba por ahí, que lo había tomado alguien, porque nos conectamos desde un teléfono con - nombre de la abuela y madre del niño - y estuvimos tratando de entregar información, dar nuestros teléfonos porque básicamente nuestra productora ejecutiva ella nos hinchó a que tomáramos el caso, porque no estaba en nuestra pausa digamos (...), no habría ocurrido en la noche, y lo

*hicimos con la mejor intención del mundo. Han pasado ya varios días y lamentablemente no hay respuesta (...)*»

*(10:32:16 - 10:34:29) El GC indica “A 9 días de la desaparición de XXXX. Mas de 190 horas de búsqueda sin respuestas”. Se establece contacto con el periodista Carlos Pinto.*

**Carlos Pinto:** *«(...) yo estaba escuchando la entrevista de la abuela, esta abuela joven, y que recuerde el paso de este pequeño por su casa, que obviamente se lo imagina que todos los días va a llegar su dormitorio y querrá subirse a la cama, de acostarse con ella. Es decir, todos estos recuerdos son los que nos hemos alimentado todos como ciudadanos chilenos, entendiendo que no está en nuestras manos todo lo que ha pasado. Es difícil la situación, hoy día ellos están madurando lo que está pasando, y uno desde una perspectiva mas distante puede entender que se pone cuesta arriba. Yo siempre dije y lo dicen digamos las experiencias, las primeras 48 horas son claves, claves en el sentido de que son los momentos en que cualquier persona que está desaparecida da señales de vida. Los días posteriores potencialmente se complica la situación. Yo creo que la búsqueda ha sido intensa, prolija, muy profesional, pero nace nuevamente la necesidad de los rumores, ante la incertidumbre, ante la no certeza de cuál es el paradero de este pequeño, que como uno siempre dice parece que fue abducido en algún momento, porque rastrear como se ha hecho todo este terreno da clara señales de que probablemente no sea el lugar.»*

*(10:34:29 - 10:40:51) El conductor interrumpe a Carlos Pinto y se establece un enlace en directo que expone un punto de prensa del Intendente de la región de Biobío. La autoridad señala que están apoyando los operativos con toda la logística e información, que los recursos se designan de acuerdo con las líneas de trabajo, y que no existen límites de fecha para continuar con la búsqueda.*

*Consultado por una extensión del perímetro de búsqueda, responde que se ha hablado de profundizar las áreas, y que esto depende del Fiscal a cargo de la investigación. Luego, en relación con el sujeto que sería un potencial testigo, señala que no le corresponde comentar este tema.*

*Seguidamente indica que los héroes de esta jornada serían los dueños del terreno en donde se encuentra el punto de operaciones, que un cambio de locación es materia de las instituciones que están a cargo de la investigación, y que estarían trabajando 250 personas en la búsqueda.*

*(10:40:51 - 10:50:20) Continúa la participación del periodista Carlos Pinto, el GC indica “A 9 días de la desaparición de XXXX. Mas de 190 horas de búsqueda sin respuestas”. En relación con las declaraciones del intendente y los resultados negativos de la búsqueda, el referido comenta:*

**Carlos Pinto:** *«No, no hay resultado, y como lo hemos dicho siempre en este programa, cuando no hay algunas evidencias evidentemente nacen los rumores, aquí esto es como un partido de fútbol, solo el que tiene la pelota tiene la posibilidad de llegar al arco contrario, para entenderlo un poco, para encontrar el resultado final de este cuento. Y para eso se necesita estar informando a la gente de todas las nuevas indagatorias que se hayan ido haciendo, para que no nazcan (...), personas como decía la abuela de XXXX, llegan a su casa dándole nuevas alternativas bajo otros prismas, para que no surjan los rumores que son tan equívocos siempre y tan dañinos, y creo que estamos en esta etapa de intermedio donde (...) nosotros lamentablemente tenemos que comparar.*

*En principio esto pudo haber sido un muy buen desarrollo, como pudo haber acontecido con el caso de Hugo Bustamante, tú bien debes recordarlo, que ese caso tuvo avances sostenidos durante todos los días, todos los días había un elemento que impedía que los rumores surgieran libremente. Pero hoy yo creo que entramos en una fase donde probablemente lo más parecido que uno pueda encontrar, que ojalá no sea así, es como*

*el caso de Madeleine McCann, ella en Portugal (...) en el año 2007 se extravió en un resort (...), y bueno ese fenómeno, esa situación se ha generado yo diría muy parecida a lo que estamos viendo hoy, donde desde el principio se hicieron tremendas investigaciones y los resultados nunca aparecieron ni oportunamente ni tardíamente. Han pasado 13 años de ese acontecimiento y aun es todo un misterio. Yo espero de verdad que en este caso esto no acontezca, pero digámoslo claramente, el caso de XXXX ya tiene una particularidad, está centrado en un espacio, de tiempo y espacio (...) y no hemos visto luces al final del túnel aun y eso es muy preocupante.*

*Evidentemente podríamos hablar (...) respecto a lo acertado o no de quienes están tras la búsqueda, yo creo que se está trabajando acucioso y profesionalmente, y que pronto tendremos que saber cuál es el destino de esa investigación, porque a mi parecer debiera haber una focalización distinta. No sé qué es lo que opinas tú, pero yo creo que tiene que haber un cambio, porque si se ha buscado en un terreno tan amplio, es porque se están creyendo aun, se está validando lo que el tío abuelo dijo (...), y ya la búsqueda ya no se podría extender más, yo creo que, si se extiende más, no va a progresar significativamente, porque para mí un pequeño de 3 años y medio no tiene que haberse alejado más de 500 metros desde el punto calve (...) donde fue dejado. Entonces habría que indagar y hoy día tú y todos los espectadores empezamos a elucubrar nuevamente, en ausencia de certezas uno empieza a suponer cosas y eso nunca es bueno. Evidentemente creo que lo que indica ahora es un cambio de timón en la búsqueda, no sabría decirte cuál es exactamente, pero yo creo que el terreno ya está buscado, ya está absolutamente bien registrado.»*

*El conductor comenta que, de acuerdo con las declaraciones del Intendente, se ha señalado que se profundizará el terreno en el cual se ha buscado, que todos se preguntan que pasó con el niño, ya que la búsqueda ha sido inmediata, por lo que ha sido un enigma. Ante esto Carlos Pinto comenta:*

**Carlos Pinto:** *«(...) que nos permitan los espectadores, pero hay un momento en que nosotros tenemos que expresarnos como ciudadanos comunes y corrientes, yo creo que en este rato que tú estás hablando de este modo, yo digo tomémonos un café y hablemos como profesionales, yo no soy un profesional de la criminalidad y no puedo decirte qué se debe hacer, tampoco soy policía, pero tengo derecho a opinar porque mi trabajo ha estado tan ligado a cosas similares que algo más puedo intuir, pero sentado de un café de esta mañana, creo que tengo el derecho de comentarlo en forma casi liviana, pero buscando alguna salida a este caso.*

*Yo escuchaba a (...) la abuela que daba una línea bien específica, lógica, coherente, y por qué no, que casualmente haya pasado alguien y lo haya raptado digamos, y que lo tenga y que hoy tenga la posibilidad vergonzosa de tener que devolverlo y se metería en un lío. Sí, parecen historias de ficción (...) y cada uno, créanme, ha inventado más de alguna, pero lo cierto es que el lugar de los hechos ya está registrado y allí no está, a menos que alguien lo vuelva a poner en ese lugar. Y todo esto, yo no me quiero anticipar a la policía, pero estoy seguro de que la PDI ya tiene claro lo que va a suceder de aquí en adelante, no lo podrán expresar y seguramente están haciendo trabajos muy profundos respecto de ciertas personas, pero hoy día nosotros nos centramos en un auto que se detiene extrañamente en el sector, de una persona con algún grado de deficiencia mental que merodea el lugar y que habría tomado algunas fotografías, en fin, yo creo que eso es inconducente, no debiéramos llegar a eso, pero hay que mirar a otro lado, hay que focalizar la situación bajo otra perspectiva, porque hoy día, lo puedo decir con más base, lo dijimos la semana pasada, no se trata de extender en kilómetros la búsqueda, para mí las personas que acudieron el primer día al lugar debieron haberlo encontrado (...), entiendo que eran cerca de 500 personas que llegaron a la casa, entiendo que horas después (...) ya estaban registrando el lugar. Si bien lo entorpecieron, si bien lo modificaron, era bien oportuno que gritaran como lo hicieron, con linternas acudieran al sector, y ellos debieron haberlo encontrado.»*

(11:05:18 - 11:35:53) El conductor presenta notas que refiere al caso, los testimonios y los focos de investigación.

**Primera nota (11:05:42 - 11:22:19).** Inicia con fotografías del niño y archivos de días anteriores, en tanto se exponen breves declaraciones de familiares. El GC indica “Mas de 190 horas de búsqueda sin respuestas. Incongruencias y contradicciones en caso XXXX”.

El relato plantea la pregunta de cuál es la verdad de lo que ocurrió el día de la desaparición, que en las declaraciones de la familia materna y paterna hay contradicciones en los horarios y de quienes habrían estado en el lugar; y en pantalla sobre una fotografía del niño se lee “miércoles 17 de febrero: antes de que XXXX desapareciera” e inmediatamente se exhiben imágenes de carreteras y senderos. La periodista relata:

**Periodista:** «El miércoles 17 de febrero Eduardo Lalo Escobar, su tío, se traslada hacia una propiedad rural muy cerca de la cada de XXXX, habría llegado a ese lugar para trabajar en la producción de chicha de manzana. A las 5 de la tarde dejó ese trabajo y traslado la producción hasta otro sector en donde permaneció una hora más, luego regresaría a su casa.»

En pantalla se lee “¿Estaba el tío viendo el partido de fútbol?” e inmediatamente se exponen imágenes de un partido de fútbol transmitido por televisión. El relato indica:

**Periodista:** «XXXX y su familia a esa hora se preparaban para el partido de Colo Colo por el torneo nacional.»

Acto seguido un enlace en directo con la madre del niño, exhibido en el mismo programa días atrás:

**Conductor:** «Tú mamá nos dice que para constatar esos minutos del partido que... el partido lo estaba escuchando XXXX con la pareja de ella»

**Madre:** «Sí, con mi papá, él es abuelito y mi hermana, estaban los tres juntos, yo los salí a mirar, estaba mi papá trabajando, y él estaba en la sillita como siempre, siempre hacía eso»

Se exponen imágenes de operativos de búsqueda, fotografías del niño y del tío abuelo, la periodista indica que las declaraciones en un principio dieron a entender que el referido estuvo en la casa del pequeño acompañando a la familia; y consecutivamente declaraciones de abuela materna quien señala que todo fue rápido, que no tiene claridad del horario porque en ese momento estaban viendo un partido de fútbol.

Se exponen imágenes de la madre del niño y una entrevista otorgada al programa, la periodista indica que ella en esta conversación desmintió esa información.

Continúan las imágenes de operativos, la periodista señala que hay horarios que no cuadran, por lo que es una información clave que podría haber entorpecido la búsqueda en los primeros días. Seguidamente se exponen registros del niño junto a sus padres, y en pantalla se plantea la siguiente interrogante “Los horarios ¿a qué hora desapareció XXXX?”. La periodista agrega que después de 11 horas de la desaparición la mamá entregó detalles de lo que ocurrió, y se expone un contacto de la referida quien se encuentra acompañada de la abuela del niño relata que su hijo se perdió cerca de a las 20:30 cuando acompañaba a su tío.

Luego imágenes de bomberos y un lugar en donde se realizaba la búsqueda, la periodista agrega que la referencia horaria es el final del partido de fútbol, y que un ternero perdido fue el motivo por el cual el tío abuelo decidió ir a buscarlo hasta un predio colindante a su casa. Tras esto se expone una fotografía satelital y parte del relato



entregado por una familiar quien alude al horario y que el niño quiso acompañar a su tío abuelo, ya que esto era habitual.

La periodista relata que el padre del niño cuestiona esta versión, y se exponen declaraciones:

**Padre:** «No me quepa en la cabeza el hecho de su rutina, de ir a buscar animales, los animales en el campo (...) se buscan a diario, ni me quepa en la cabeza si el quería ir solo, no sé, por un tema de cuidarlo (...) por qué lo llevó (...), y qué pasó en su rutina, y qué paso por su cabeza dejarlo solo, a un niño, a mi hijo, de 3 años 7 meses a no más de 180 metros de la carretera, o sea, estamos hablando de como una cuadra y media, casi dos cuadras. De verdad es una distancia que fácilmente puede recorrer, mi niño era super hiperactivo, era extrovertido»

La periodista indica que de ese recorrido habría sido testigo una prima de la madre del niño, pero no sería la única, ya que una tía en un contacto con el programa señaló que un primo también los habría visto. Se expone parte de un contacto con la madre del niño que alude a estos familiares. Luego, siguen imágenes de los operativos, la periodista señala que las preguntas aumentan con las declaraciones del padre del niño:

**Padre:** «Yo me enteré como a las siete un cuarto de la tarde, por boca que no fue de la mamá, salí con lo que tenía puesto y llegamos acá, y la única intensión con la cual fue destrozadamente ir a buscar a mi hijo que se extravió en una parte tan grande»

Se exhiben fotografías del niño, la periodista indica que la madre ha intentado fijar los horarios en relación con la luz natural e inmediatamente continúa la entrevista realizada días atrás en el programa en donde la referida alude al horario. En este contexto se expone un enlace del periodista Francisco Sanfurgo, quien indica que son las 20:03 horas del jueves 25 de febrero y que aún hay luz.

Luego, la periodista comenta que el padre del niño insiste en que los horarios son otros, y se reproduce un contacto telefónico del referido:

**Padre:** «Fue a verse la suerte a Arauco a las 10 supongamos, y de las 10 hasta las 11 quiere decir que el niño estaba desde temprano, ya que todo cuadra. Los animales se van a buscar en la mañana y este ha estado todo el día perdido, todo el día de ayer y hasta ahora sigue perdido en situaciones desconocidas. Y de verdad, el juego de los horarios y lo que él dice no cuadra, no pega ni junta, de verdad. De las 10 hasta las 11 él se fue a ver (...) prefirió ir a verse el tarot a Arauco en vez de seguir buscando y dar aviso de inmediato. Eso es raro.»

Se exhiben imágenes de operativos y el GC “La visita al tarot”. Inmediatamente se exponen fotografías del tío abuelo y del niño, y la periodista indica:

**Periodista:** «El tío al no encontrar el pequeño en el lugar donde lo dejó, comienza un breve recorrido. A las 20:24 (...) Jorge Eduardo llama a la madre de XXXX preguntado si el menor estaba con ella, la respuesta es negativa. La familia inicia una intensa búsqueda, pero su tío no se une. Todo lo contrario, sube a su vehículo junto a dos mujeres y se acerca de las ocho y media de la noche maneja por la Ruta P-40 con dirección a Arauco para leerse el tarot.»

Continúa parte del contacto realizado con la madre del niño, oportunidad en que el conductor pregunta por qué el tío acudió a una tarotista, ante esto ella responde:

**Madre:** «(...) sí me dijo, o sea él fue con dos personas (...) familiares cercanos, y se habló con la tarotista de hecho, que él fue a preguntar porque no sabía dónde estaba mi bebé (...), entonces yo creo que igual fue algo como (...), él lo buscó hartito, entonces él después salió a buscar a la tarotista, yo creo que más que nada de desesperación»

**Conductor:** «O sea, lo que Eduardo te cuenta es que él va precisamente a la tarotista a preguntar por XXXX, ¿y eso es a la medianoche no?»

**Madre:** «Sí, cuando se perdió XXXX él estuvo hartito buscando»

**Conductor:** «Y él después se va a la tarotista con el fin de si le pueden entregar información y él va tarde, bien tarde noche (...)»

**Madre:** «Sí, o sea yo realmente no me di cuenta de eso en el momento, porque yo estaba buscando a mi hijo, llegué de Carabineros y empecé a buscar a mi hijo, y yo pregunté por él, y creo que alguien de la familia (...) me dice “no, si parece que se fue a ver las cartas”, y yo dije “para qué se fue a ver las cartas”, pero ya era tarde en ese entonces»

**Conductor:** «Lógico, por eso te pregunto, y tú le preguntaste después porque en el momento imagino que tu ni te preocupaste de eso, estabas en la búsqueda»

**Madre:** «No, yo quería hablar con él para que me dijera exactamente donde estaba el XXXX, porque uno se desespera, pero cuando fue una vidente que dijo que dijo que mi hijo estaba en el río llorando, yo fui a buscar a mi hijo con mi papá y una tía, y estuvimos ahí, y después salí con mi prima y dieron la falsa alarma, pero muchas cosas que pasaron en ese entonces»

**Conductor:** «(...) en el transcurso de esas primeras 5 o 6 horas»

**Madre:** Sí, fue toda la noche, no dormimos nada esa noche (...) fue un día aterrador»

La periodista comenta que la tarotista contradice el horario del tío, señalando que él tocó la puerta a las 23:45 horas pidiendo ayuda para encontrar al niño; y que a las 9 de la noche Bomberos recibe el llamado, ingresando la denuncia de la desaparición a las 21:05 horas.

Acto seguido se exponen comentarios de Sydney Houston, consultor de seguridad, quien señala que siempre surgirán contradicciones y los especialistas deben diferenciar cuáles son las reales; la periodista agrega que se suman a las interrogantes el saber cuánto tiempo estuvo solo el niño, y se exponen declaraciones de la madre, quien señala que él se descuidó 5 minutos, pero cree que fueron más.

La periodista señala que según el tío no transcurrió más de ese tiempo, contexto en que se expone su relato y declaraciones de la abuela materna:

**Tío abuelo:** «Fuimos al campo entre los dos. Yo con él de la manito y todo eso y después me tocó echar las vacas, y lo dejé a él parado en donde fue conmigo, lo paré ahí en una parte y de esa parte yo me metí para abajo a sacar unas vacas y después cuando volví no lo encontré. Sí, lo busqué, lo grité al tiro, lo llamé y no me contestó (...) lamentable todo lo que paso.»

**Abuela materna:** «Mi hermano el todo lo que igual le digan él lo hace, él no tiene nada que esconder, yo pongo las manos al fuego por mi hermano, que él (...) adora a XXXX, su niñito, el XXXX su tatita. Es más, él siempre andaba a la siga de mi hermano, no que él lo haya querido llevar a la fuerza a buscar los terneros, no.»

La periodista señala que las versiones entregadas son investigadas, que los teléfonos de la madre del niño y del tío determinarán el horario en que se realizaron las llamadas y en qué lugar estaban al momento de realizarlas, siendo estas diligencias claves que podrían dar luces para saber qué ocurrió.

**Segunda nota (11:22:20 - 11:35:38).** El GC indica “Más de una semana buscando a XXXX. Estas son las pistas claves de la investigación”. Inicia con imágenes de los operativos y breves declaraciones.

**Periodista:** «Cada vez es más angustiante que el pequeño XXXX no aparezca, sobre todo cuando pasan los días y a más de una semana del extravío del menor aun no se sabe de su paradero. Los equipos de búsqueda y rescate que arribaron al sector de Caripilún no bajan los brazos en sus labores. Lo cierto es que hay algunas pistas en las cuales por hoy resultan clave, indicios que hoy mantienen intacta la fe y las esperanzas de la familia muy golpeada por estos días en su moral.»

Se expone un contacto en directo exhibido días atrás en el mismo programa, en donde la madre indica que han buscado por todas partes y que imagina que el niño se encuentra con alguna persona. Luego, el periodista comenta que la tecnología utilizada ha permitido ampliar los puntos de interés. Agrega que la madre del niño se reunió con la PDI, retirándose sin entregar declaraciones.

El periodista indica que se ha hablado de posibles acciones legales en contra de una supuesta vidente que habría hecho declaraciones.

En tanto se exhiben imágenes de funcionarios de la PDI en el hogar de la familia, el periodista señala que este lugar ha sido revisado por perros y que vecinos también han sido entrevistados. Luego, indica que el sector se ha convertido en un punto de interés, que las policías enfocarían sus labores en conversar con los vecinos y conocer los accesos a los cerros desde los terrenos particulares. En este contexto se expone la opinión de un abogado penalista, quien señala que se siempre se deben revisar los lugares para encontrar evidencias.

El periodista comenta que con el pasar de los días han surgido nuevos antecedentes, que se dice que se vieron algunos vehículos merodeando. Tras esto la madre del niño dice que ella nunca vio estos vehículos, pero sí vecinos.

Se expone parte de un enlace exhibido días atrás con la abuela materna, oportunidad en que ella alude a una persona que según le han comentado viviría en cualquier parte. El periodista señala que una posible línea de investigación tiene relación un hombre ermitaño que publicó en sus redes sociales una fotografía del lugar y que posteriormente eliminó.

Se indica que voluntarios día y noche siguen con la búsqueda, que se han hecho llamados para que civiles dejen de concurrir al lugar. El periodista señala que las autoridades advirtieron que el sitio del suceso se ha visto alterado, y se exhiben declaraciones del Fiscal Ortiz quien señala que la concurrencia multitudinaria de personas ha destruido el sitio del suceso, por lo que se mantendrá la investigación en reserva.

Seguidamente el periodista señala que la investigación no descarta ninguna posibilidad, que la Fiscalía solicitó investigar los teléfonos del padre, de la madre y del tío abuelo del niño. En este contexto se expone la opinión del abogado penalista quien manifiesta que es relevante realizar todas las diligencias; y el periodista señala que se accederá puntualmente al registro de llamadas, además de posicionar los teléfonos en el mapa, siguiendo la georreferenciación de cada equipo; y que los vecinos advierten que otras cámaras del sector podrían ser de ayuda.

Finaliza la nota con imágenes de los operativos de búsqueda, el periodista señala que se trata de distintas pistas que aportan en la investigación diaria de las policías, pero aun no hay certezas.

(11:44:59 - 11:54:44) El GC indica “A 9 días de la desaparición de XXXX. Mas de 190 horas de búsqueda sin respuestas”. El conductor pregunta “¿Con qué te quedas Carlos?”:

**Carlos Pinto:** «Primero entender que la nota que tiene casi una semana, adquiere nueva vida. Yo creo que es muy interesante haberla exhibido de nuevo, porque esto nos da la medida exacta en lo que estamos imbuidos en este momento. Es decir, penosamente no hemos dado un paso adelante, no se han encontrado las posibilidades investigativas

necesarias para la claridad de este caso. Y esta nota nos llevó a esta instancia, darnos cuenta de que se ha hecho un buen trabajo, pero que no ha sido suficiente en términos de los resultados.

Entonces aquí hay varias cosas que yo podría subrayar, como entender la validez de haber un notado oportunamente cuánto tiempo, por ejemplo, estuvo solo XXXX en aquel lugar. La incertidumbre que permanece respecto de los horarios, si hubiese requerido mayor exactitud creo yo. El hecho de connotar positiva o negativamente que el abuelo haya ido a una tarotista o no. Bueno, hay que entender que en el campo generalmente estas personas tienen mucha credibilidad, y hay muchos que también ofrecen su destino a los mandatos o designios que se obtienen a través de los videntes. Entonces todas estas situaciones más que cuestionables, son como pertenecientes, y yo creo que, si me atrevo a levantar una idea, si hasta ahora no se ha encontrado a XXXX en la superficie de la tierra, en las quebradas, en los riachuelos, es porque eso ya está finiquitado.

Se ha hecho un buen trabajo digo, se ha actuado con la premura necesaria, hay 300 personas abocadas a ese fin, pero bien ya esto está cumpliendo su cometido. Pero ahora la policía yo creo que tiene que trabajar, y seguramente lo está haciendo, digo yo bajo una nueva línea investigativa. Y aquí hago un punto de inflexión (...) porque el caso como ha creado tanta repercusión pública, que yo en alguna medida lo estoy simulando al caso de los 33 mineros, porque la atención de la gente está a diario en el resultado de este caso. Y por lo tanto mucho público expectante por los resultados de esta investigación, y aquí es delicado porque yo siempre abogo por la idea de que las policías trabajen solas, tranquilas, pero aquí es imposible, y como es imposible tanto el Intendente, como el Alcalde, las autoridades han ido entendiendo esto un poco y se han ido expresando a diario para no fomentar los rumores. Porque aquí y me acuerdo del caso de Madeleine McCann (...), los padres fueron víctimas en algún momento, luego fueron los sospechosos, fueron los principales sospechosos, y más tarde cuando se recolectó dinero para su búsqueda fueron poco menos que estafadores.

Las cosas van cambiando y si nos damos cuenta, muchos miraron a la familia en un principio, hoy día la familia está siendo victimizada nuevamente, como debiera ser. Entonces en estos casos hay que tener mucho cuidado porque si no se expresan bien las comunicaciones sobre lo que se está haciendo, y no le da conformidad a este público que está esperando un desarrollo consistente y un buen final, entonces los sospechosos se van a convertir en víctimas, y los héroes en enemigos.»

**Conductor:** «(...) es interesante lo que dices porque finalmente hoy día, como partiste tú locución (...), no hay nada, estamos (...) 9 días después, estamos conversando contigo y no hay absolutamente nada»

**Carlos Pinto:** «Nada, bueno eso es un punto que puede producir mucha tristeza, por un lado, pero fijate también que aventura un final distinto a esta historia, porque creo que ahora la posibilidad de que el chico esté en manos de terceros, por razones que no sabría como explicarte, es posible también (...)»

**Conductor:** «Lo que hablaba con la abuelita»

**Carlos Pinto:** «Claro, yo creo que es muy posible que él esté en manos de terceros, la razones no las sé, pero esa posibilidad vuelve a cobrar validez, y eso me parece esperanzador, de verdad. Porque después de 3 días de búsqueda acuciosa, profesional, el resultado que uno puede esperar puede ser no el deseado. Pero hoy día esta posibilidad se abre nuevamente y nosotros estamos allí expectantes (...), creo que estamos frente a un real dilema donde no me gustaría que nosotros, la gente, estuviésemos anticipándonos a las acciones policiales, ni mucho menos de la justicia (...) en la búsqueda de una solución criminal (...) policial de cualquier tipo»

**Conductor:** «(...) yo creo que si algo nos une como comunidad es precisamente la ilusión y la esperanza de la que habla de que XXXX esté vivo, a nosotros como programa, a la familia, a ti en particular, a la gente que nos está viendo, a los chilenos que están preocupados por este caso, a todos yo creo que nos une la misma expectativa y esperanza que ojalá XXXX esté vivo, que lo tengan terceros, que esté por ahí y pueda volver a su seno familiar, es la expectativa que nos mueve y el deseo de todo corazón.»

**Carlos Pinto:** «(...) yo te decía Julio César que esto es lo más similar a la búsqueda de los 33 mineros, esto ha permitido como muy inteligentemente ha dicho la abuela, que la gente se haya unido, este país se une por cosas como esta, yo creo que es muy especial, debe ser por la poca cantidad de habitantes que tenemos, pero nos unimos en cosas como estas, yo creo que eso es tremendamente positivo para la sociedad, el sentir que tenemos esa capacidad de luchar por un objetivo en común, eso es muy importante. No quiero hacer política, ni nada parecido, pero creo que esto habla muy bien de nosotros chilenos que estemos preocupados de un niño, que en este caso pudo haber pasado como tantos absolutamente inadvertidos, sobre todo justificando la soledad del lugar, la lejanía, la poca posibilidad que los padres, los familiares tienen de publicitar o hacer público lo que les sucedió, sin embargo, como una cosa muy particular, extraña sin duda, ha permitido que todos estemos pendientes. Entonces la posibilidad que se abre ahora ante la negación que en el lugar no haya existido una evidencia definitiva de subsistencia, habla de que ojalá XXXX esté en algún lugar y que alguien o tenga ahí escondido con cualquier fin, pero si ese momento se da, bueno, tendrá sentido lo que te estoy diciendo respecto lo que significaría para la ciudadanía ver a este chico emerger a la vida nuevamente.»

*El conductor agradece el contacto y anuncia la continuidad del periodista en la temporada del año 2021.*

*(12:21:02 - 12:21:42) Se interrumpe un bloque de conversación política y se exponen imágenes en directo desde Caripilún. El conductor señala que el Fiscal llegó al lugar en donde se encuentra una carpa de la PDI. El GC indica “Ahora: Mamá de XXXX se reúne con la PDI”, y se anuncia un enlace al regreso de un segmento publicitario.*

*(12:30:01 - 12:32:28) Enlace en directo desde Raqui. El GC indica “Nuevo equipo de búsqueda sale a Raqui. Ahora: Mamá de XXXX se reúne con la PDI”. Se exhiben imágenes de la PDI, el periodista relata que se ha desplegado una unidad canina y que no se encuentra definido el lugar de búsqueda.*

*Se indica que el Fiscal se reunió con la madre del niño y que el persecutor se dirigió a la carpa de la PDI, el GC indica “Ahora: brigada canina inicia búsqueda de XXXX”. Seguidamente el periodista reitera que el Fiscal se encuentra la carpa sin entregar declaraciones, y que podría otorgar en un punto de prensa. Se despide el enlace y el programa sigue con un bloque de conversación política;*

**TERCERO:** Que, la Constitución Política de la República, en su artículo 19 N° 12 inciso 6°, y la Ley N° 18.838, en su artículo 1°, establecen que el Consejo Nacional de Televisión será el encargado de velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operen en el territorio nacional;

**CUARTO:** Que, lo anterior implica que los servicios de televisión deben disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del concepto del correcto funcionamiento de aquéllos;

**QUINTO:** Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del correcto funcionamiento, han sido señalados por el legislador en el artículo 1° inciso cuarto de la Ley N° 18.838, a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional; el medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez y

la juventud; los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres; y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

**SEXTO:** Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto denunciado, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19 N° 12 inciso 6° de la Constitución Política de la República y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley N° 18.838, disposiciones referidas al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, ejerciendo siempre un control *ex post* sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19 N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

**SÉPTIMO:** Que, cabe referir que la libertad de expresión reconocida y garantizada por el artículo 19 N° 12 de la Constitución Política de la República abarca la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades;

**OCTAVO:** Que, el artículo 7° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, dispone que los servicios televisivos, en la comunicación de hechos que revistan caracteres de delitos y de vulneración de derechos, o vulnerabilidad en general, deben otorgar un tratamiento que respete la dignidad de las personas, evite el sensacionalismo, la truculencia y la victimización secundaria;

**NOVENO:** Que, los contenidos de la emisión se refieren a un familiar del menor de edad de iniciales T.E.B.G, quien se encontraba desaparecido desde el 17 de febrero de 2021 en la localidad de Caripilún, Arauco, Región del Biobío, lo que puede considerarse como un hecho de interés general;

**DÉCIMO:** Que, del análisis del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión, toda vez que la concesionaria, ejerciendo su derecho a expresarse libremente, abordó un tema de interés general.

En relación con los contenidos identificados y el cuestionamiento que aducen los denunciantes sobre una eventual vulneración al derecho de la información y derechos fundamentales del único imputado, por supuestas referencias que afirmarían su culpabilidad en los hechos, se examinó el compacto audiovisual.

Del examen de los contenidos fiscalizados se constata que en el bloque que abordó la novena jornada de búsqueda del niño, entre las 08:43:26 y las 12:32:28 horas, el programa no incluyó elementos gráficos o menciones verbales que atribuirían una presunta responsabilidad penal del señor Jorge Eduardo Escobar Escobar, tío abuelo del menor.

El programa fiscalizado efectivamente exhibió el día en que se informó a los diferentes medios de comunicación sobre el hallazgo del cuerpo del niño. Esta emisión es anterior al punto de prensa a través del cual el Fiscal José Ortiz anunció el lamentable suceso. La confirmación del hallazgo del cuerpo se produce pasadas las 14:30 horas del día 26 de febrero de 2021, horario en que el programa Contigo en la Mañana no se encontraba en pantalla, ya que su transmisión finalizó a las 12:59:37 horas.

Durante el desarrollo del programa, aún no existía certeza sobre el fallecimiento del menor, de modo que el programa no se centra en la presunta responsabilidad de quien fue detenido luego del hallazgo de su cuerpo. Sobre este punto cabe destacar que esta emisión únicamente se circunscribe a exponer los antecedentes del caso que latamente han sido expuestos por los diferentes medios de comunicación desde el momento en que se dio a conocer la desaparición.

Con la finalidad de establecer que el misceláneo no utilizó recursos gráficos que permitirán dar por hecho una supuesta atribución de responsabilidad penal, se identifican todos y cada uno de los generadores de caracteres (GC) expuestos durante el programa:

- *“Tiene una causa de abuso sexual. Buscan a testigo clave en caso XXXX”;*
- *“CHV Noticias. Tiene una causa de abuso sexual. Buscan a testigo clave en caso XXXX”;*
- *“Tiene una causa de abuso sexual. Buscan a testigo clave en caso XXXX”;*
- *“Tiene una causa de abuso sexual a un menor. Buscan a testigo clave en caso XXXX”;*
- *“Diligencias por caso XXXX. Pericieron rastros de sangre en carretera”;*
- *“Duros cuestionamientos de la familia a videntes. Habla XXXX, abuela materna de XXXX”;*
- *“Duros cuestionamientos de familia a videntes”;*
- *“Aún no hay pistas. Tras nueve días continua la búsqueda de XXXX”;*
- *“Aún no hay pistas del pequeño. Vecinos están consternados por desaparición de XXXX”;*
- *“Mariano Silva, Pdte. Junta de Vecinos. “Había un auto gris que merodeaba el sector”;*
- *“Mariano Silva, Pdte. Junta de Vecinos. “Nunca más volvimos a ver el auto gris”;*
- *“¿Pueden existir otras cámaras que grabaron a XXXX?”;*
- *“Duros cuestionamiento de familia a videntes. Habla XXXX, abuela materna de XXXX”, “Basta de mentiras y engaños de parte de los videntes”;*
- *“Cuestionamientos de familia a videntes. Habla XXXX, abuela materna de XXXX”;*
- *“A 9 días de la desaparición de XXXX. Mas de 190 horas de búsqueda sin respuestas”;*
- *“Mas de 190 horas de búsqueda sin respuestas. Incongruencias y contradicciones en caso XXXX”;*
- *“Más de una semana buscando a XXXX. Estas son las pistas claves de la investigación”;*
- *“Ahora: Mamá de XXXX se reúne con la PDI”;*
- *“Nuevo equipo de búsqueda sale a Raquí. Ahora: Mamá de XXXX se reúne con la PDI”;*
- *“Ahora: brigada canina inicia búsqueda de XXXX”.*

Si bien algunos de los generadores de caracteres se refieren a un sujeto que tendría causas penales, en particular una denuncia de connotación sexual por actos cometidos en contra de un menor de edad (14 años), distinto al niño que era buscado, en tanto se mantenía al aire el programa Contigo en La Mañana, cabe señalar que todas las referencias que aluden a esta persona no tienen relación con el único imputado del caso.

La persona que es sindicada como “un testigo clave”, nunca es individualizada con su nombre y apellido, sólo con su apodo, y tampoco es expuesta de manera directa con las fotografías exhibidas, ya que diligentemente tales registros siempre son exhibidos con difusor de imagen.

Los relatos y comentarios emitidos por el conductor y los periodistas que aluden al caso en esta emisión, no identifican menciones de responsabilidad penal que pudiesen vulnerar mediáticamente la presunción de inocencia de quienes son señalados.

Sobre los elementos identificados, es posible sostener que en esta emisión no se evidencian desprolijidades que tengan la gravedad y suficiencia para configurar una infracción televisiva, puesto que no se afectarían objetivamente derechos de terceros, menos un riesgo en el sentido de que los contenidos exhibidos puedan vulnerar derechos fundamentales del señor Jorge Eduardo Escobar Escobar, en particular su presunción de inocencia, principio garantizado en la Convención Americana de Derechos Humanos<sup>2</sup>, en el

---

<sup>2</sup> Art. 8.2: Garantías judiciales [...] Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad [...]

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>3</sup>, en la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>4</sup>, y a nivel nacional en el Código Procesal Penal<sup>5</sup>, máxime si en el horario de emisión del programa, como se indicó, esta persona aún no era detenida y no existía confirmación oficial del hallazgo del cuerpo del menor.

Tampoco se exhiben fotografías u otros elementos gráficos, del tipo forense, que excedan los límites de la ética y la protección de los derechos de los niños.

De la cobertura del caso que hizo el programa a través de enlaces en directo y notas, se constata que no se exponen elementos visuales sensibles relacionados con las pericias que se desarrollaban, en tanto se mantenían vigentes los operativos de búsqueda. Nunca se exhiben fotografías propias del análisis científico y judicial para el esclarecimiento de los hechos, que develen muestras biológicas o indicios en tanto se desarrollaban los operativos.

Cabe afirmar que, en el desarrollo del misceláneo, las fotografías que se exhiben del niño corresponden a imágenes del menor de edad en vida, siendo muchas de ellas las que fueron divulgadas desde su desaparición (posiblemente facilitadas por sus familiares), y en tanto se encontraban vigentes los operativos de búsqueda.

De los contenidos identificados, exceptuando la nota que alude al supuesto testigo clave, es posible colegir que el conductor y los periodistas que participan en esta emisión (Francisco Sanfurgo y Carlos Pinto) no incluyen en sus relatos detalles o conjeturas acerca de las acciones y pericias desarrolladas durante la búsqueda, en particular de la novena jornada. Por el contrario, se circunscriben a dar cuenta de los antecedentes disponibles en consideración de las declaraciones públicas entregadas por los familiares a través de diferentes entrevistas y por las autoridades.

En el programa fiscalizado no se efectuó una presentación abusiva del caso, ya que las menciones verbales y gráficas en relación con la búsqueda que se mantenía vigente, no incrementan el impacto por la situación; por el contrario, considerando la naturaleza de los hechos, permite afirmar que las expresiones emitidas son parte de la entidad del caso, siendo insuficientes en esta emisión para configurar una responsabilidad infraccional.

Se advirtió una construcción discursiva medida por los interlocutores, al menos en esta emisión, sin que se identifique una presentación desmedida, puesto que no se advierte una reconstrucción excesivamente detallista ni grandilocuente dirigida a convertir a los destinatarios televisivos como testigos imaginarios de los antecedentes de la investigación y sus resultados (hasta ese entonces negativos). Por el contrario, se limitaron a referir a antecedentes mediante los términos adecuados, salvo las pertinentes menciones para la objetiva transmisión del mensaje que se pretende entregar al telespectador, acorde al género del programa misceláneo.

No se identifican elementos con la gravedad y suficiencia que permitan afirmar una exposición abusiva y/o truculenta que pudieran afectar la dignidad del niño (en tanto no existía confirmación de su hallazgo) y de su familia.

Sobre la exhibición de las declaraciones de familiares del niño, es efectivo que durante las notas expuestas y también en una entrevista en vivo (abuela materna) se incluyen afirmaciones. Sobre estas entrevistas se advierte y presume que fueron entregadas voluntariamente, por lo que no se podría establecer a este respecto una intromisión o intrusión indebida por parte del equipo periodístico del misceláneo que agravase innecesariamente el sufrimiento y dolor por la pérdida del niño. Asimismo, es dable

---

<sup>3</sup> Art. 14.2: Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

<sup>4</sup> Art. 11: Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en un juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias a su defensa.

<sup>5</sup> Art. 4°: Ninguna persona será considerada culpable ni tratada como tal en tanto no fuere condenada por una sentencia firme.



destacar que el programa no expone antecedentes de la vida privada de la familia (materna y paterna) del menor.

No se constata la entrega de información adicional o comentarios que pudieran constituir una vulneración a la memoria del niño, no se ahonda en aspectos personales de su vida privada o relativos a su intimidad previa a su muerte, por lo que se observa un trato respetuoso y acorde a la dignidad en vida de su persona. Asimismo, es improbable que se genere una dañosa consecuencia en su honra, imagen o memoria pretérita<sup>6</sup>.

Lo anterior tendría sustento en el hecho de que, en esta emisión, según se constata en el título descriptivo y en el compacto audiovisual seleccionado que, a pesar de la extensa cobertura, no se ahonda en detalles que, desde el punto de vista periodístico, califiquen como innecesarios y que en definitiva busquen promover la curiosidad por detalles sobre la vida cotidiana del niño junto a su familia, ni supuestos escabrosos que pudiesen generar el efecto de revictimización.

De la misma forma, no se emiten descripciones pormenorizadas de las hipótesis que existían en ese momento en relación con las eventuales causas de la desaparición del niño. En este sentido no se desarrollan conjeturas acerca de las vivencias traumáticas que hubiese sufrido la víctima, por lo que existiría cierta cautela y respeto al momento de exponer contenidos discursivos que pudiesen definirse como sensibles o delicados.

En virtud de lo señalado anteriormente y del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión, razón por la cual constituye un legítimo ejercicio, entre otras, de la libertad de expresión y de la libertad editorial de la concesionaria. En consecuencia, no se aprecian elementos suficientes que permitieran presumir que habrían sido colocados en situación de riesgo alguno de los bienes jurídicos protegidos por la normativa que regula las emisiones de televisión, y que este organismo autónomo se encuentra llamado a cautelar;

**POR LO QUE,**

**El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar las denuncias CAS-48838-G6Z3N4 y CAS-48784-J6Q4P7, deducidas en contra de UNIVERSIDAD DE CHILE por la exhibición, a través de RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A. (CHILEVISIÓN), del programa “CONTIGO EN LA MAÑANA” el día 26 de febrero de 2021, por no existir indicios de una posible vulneración al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, y archivar los antecedentes.**

- 6. FORMULACIÓN DE CARGO A UNIVERSIDAD DE CHILE POR PRESUNTAMENTE INFRINGIR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN, EN RAZÓN DE LA SUPUESTA INOBSERVANCIA DE LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 18.838 Y LOS ARTÍCULOS 1º y 7º DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A., DEL NOTICIERO “CHILEVISIÓN NOTICIAS TARDE” EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021 (INFORME DE CASO C-10057, DENUNCIAS CAS-48790-J9H5H9; CAS-48837-G5B0B8; CAS-48759-P1D6R3; CAS-48802-K0T1F8; CAS-48786-P1H1G4; CAS-48788-B3C5Z3; CAS-48761-S7F1V7; CAS-48791-F8M8V8; CAS-48808-K1N1B6; CAS-**

---

<sup>6</sup> Gutiérrez Santiago, Pilar. “Dignidad y reputación de las personas fallecidas: La tutela civil de la memoria de los difuntos”, *Derechos y Obligaciones en el Estado de Derecho, Actas del III Coloquio Binacional México-España, Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad de Oviedo*, 2017, p. 473.

48793-F2K2L2; CAS-48783-Q6F3H4; CAS-48796-S4H2P3; CAS-48789-Y6D0Z4; CAS-48809-B7M8N8; CAS-48781-Y7V4T9; CAS-48827-R6X1F9).

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12 letra a), 33º y 40º bis de la Ley N° 18.838;
- II. Que, con fecha 01 de marzo de 2021<sup>7</sup>, este Consejo acordó solicitar al Departamento de Fiscalización y Supervisión la realización de una fiscalización conjunta de todas las emisiones de programas de televisión en donde se hubiese abordado la noticia sobre la desaparición y posterior muerte de un menor de edad en Arauco;
- III. Que, mediante ingresos CAS-48790-J9H5H9; CAS-48837-G5B0B8; CAS-48759-P1D6R3; CAS-48802-K0T1F8; CAS-48786-P1H1G4; CAS-48788-B3C5Z3; CAS-48761-S7F1V7; CAS-48791-F8M8V8; CAS-48808-K1N1B6; CAS-48793-F2K2L2; CAS-48783-Q6F3H4; CAS-48796-S4H2P3; CAS-48789-Y6D0Z4; CAS-48809-B7M8N8; CAS-48781-Y7V4T9; CAS-48827-R6X1F9, particulares formularon denuncias en contra de Universidad de Chile por la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., del noticiero “Chilevisión Noticias Tarde”, el día 26 de febrero de 2021;
- IV. Que, algunas de las denuncias más representativas, son del siguiente tenor:

*«Publicaron que un hombre recién detenido (sin saber el motivo de esto) había confesado su crimen. Siendo esto totalmente falso, provocando destrucción y linchamientos por parte de la población hacia este sujeto que aún no se comprueba su culpabilidad, faltando a su honra y también a la paz de la población por lo emblemático del caso, aprovechándose del morbo. Este fue el único canal que presento esta información.»* Denuncia CAS-48790-J9H5H9.

*«En un caso de alta connotación pública por la desaparición de un niño, se entrega información falsa en un noticiero a las 3 de la tarde, cuando el objetivo de estos programas es precisamente es informar a la ciudadanía. Es muy grave porque además pertenece a un conglomerado internacional, por lo tanto, su credibilidad es mayor y no se dudaría de la información que entregan. Sin embargo, con la formalización del imputado se dio cuenta que la noticia era falsa. Los medios de comunicación deben tener un alto nivel de ética para tratar temas tan delicados como éste.»* Denuncia CAS-48802-K0T1F8.

*«Se acusa sin ninguna prueba a tío abuelo de XXXX<sup>8</sup> de confesar un crimen.»* Denuncia CAS-48786-P1H1G4.

*«Se entrega información falsa al decir y escribir que existe un individuo confesó de un delito, cuando no fue así. Denigrando a una persona inocente provocando el casi linchamiento de este.»* Denuncia CAS-48791-F8M8V8.

*«Irresponsabilidad impactante en tratar el tema del menor desaparecido. Ponen información falsa diciendo que alguien estaría confeso sin haberlo estado. Realmente una falta de ética periodística que no había visto antes. Incita el odio de las personas que estaban a punto de quemar un cuartel de la PDI con información morbosa, discriminatoria en abordar ciertos temas y otros no y*

<sup>7</sup> Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Televisión, de fecha 01 de marzo de 2021, punto 12.

<sup>8</sup> Sin perjuicio de tratarse de un caso que causó gran conmoción pública, se evitará hacer referencia a la identidad de la víctima, para evitar posibles efectos revictimizantes en sus familiares.

*estigmatizando a un grupo sólo porque tienen menos recursos. Por favor, medios así de irresponsables no los queremos.* Denuncia CAS-48796-S4H2P3.

*«Durante la emisión del informativo, se ve en el generador de caracteres, "Tío abuelo estaría confeso", durante el hallazgo y detención del Jorge Escobar. Todo en el marco del caso xxxxx, algo que hasta hoy no se sabe, era falso, no se verificó e indujo a la población, en particular a los habitantes de la zona a querer linchar al detenido.»* Denuncia CAS-48809-B7M8N8.

- V. Que, el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV efectuó el pertinente control respecto del referido noticiario, especialmente de su emisión efectuada el día 26 de febrero de 2021, lo cual consta en su Informe de Caso C-10057, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, “Chilevisión Noticias Tarde” es un informativo del Departamento de Prensa de Chilevisión y que, en la emisión fiscalizada del día 26 de febrero de 2021, exhibida entre las 13:01:04 y las 20:29:13 horas, fue abordada en forma especial -y extensa- el caso del menor de iniciales T.E.B.G., cuyo cuerpo fue encontrado durante la novena jornada de búsqueda. La conducción desde el inicio estuvo a cargo de la periodista Karina Álvarez (13:01 horas), a quien se suma el periodista Humberto Sichel (desde las 15:40 horas), y finalmente, la periodista Viviana Encina (desde las 17:35 horas);

**SEGUNDO:** Que, la emisión denunciada, como fuese referido, da cuenta del hallazgo del cuerpo del menor de iniciales T.E.B.G., y puede ser descrita de la siguiente forma:

(13:01:09 - 13:13:43) El GC indica “Investigado en otra causa por abuso sexual. Exclusivo: Revelamos antecedente inédito sobre testigo clave”. La conductora señala que continúa la búsqueda, que el Fiscal se ha reunido con la madre del niño y que un hombre podría ser clave. Se establece un enlace en directo con el periodista Patricio Angulo.

En pantalla se exhiben imágenes de un hombre (rostro difuminado) y registros de los operativos, el periodista relata que se trata de la novena jornada. Comenta que los equipos se han desplegado en una superficie de 8 kilómetros que se ha subdividido en 24 cuadrantes, concentrándose la búsqueda en el lugar donde el tío abuelo dice haber dejado al niño; que la investigación se ha manejado con reserva; y que el Fiscal y el Subprefecto sólo se han referido en términos generales a algunas diligencias.

Durante este enlace se exponen declaraciones de Bomberos y del Intendente de la región de Biobío, quienes aluden y la confirmación de que no existe una fecha límite del rastreo. Luego, la conductora alude a un hombre que podría tener información y consulta por qué aun no es ubicado. El reportero señala que se trata de un sujeto de 30 años, apodado como “el Memo”, quien publicó una fotografía del sector el mismo día de la desaparición del niño, y que es buscado como un potencial testigo.

(13:13:43 - 13:17:35) Nota sobre el testigo clave. El GC indica “Investigado en otra causa por abuso sexual. Exclusivo: Revelamos antecedente inédito sobre testigo clave” e inicia con fotografías difuminadas de un sujeto, operativos de búsqueda e imágenes del niño. El relato señala que lo llaman el “loco Memo” y que es considerado una persona de interés para la investigación. Se exponen declaraciones de la madre del niño, quien comenta que esta persona tomó una fotografía del paisaje media hora antes de la desaparición de su hijo; y se indica que esta persona tendría “una veintena de causas por robos, agresiones y

otros delitos”, por lo que en las últimas horas tendría relevancia para “una de las cuatro líneas de investigación”. La periodista indica que este hombre es imputado por un delito de abuso sexual en contra de un menor de 14 años; que la denuncia fue presentada el 14 de enero de 2021, un mes antes desde la desaparición de XXXX; y que la declaración de la víctima del abuso sexual fue recibida por la Fiscal Carolina Molina, quien asumió desde un comienzo la búsqueda del pequeño XXXX. Inmediatamente se exponen declaraciones de la Fiscal Molina; la periodista agrega que la referida solicitó nuevas diligencias por la denuncia de abuso sexual; y que no existe información que vincule ambas causas. Se exponen declaraciones de la abuela materna del niño quien alude a este sujeto; un mapa identifica la distancia del lugar en donde vive; la periodista agrega que quienes conocen a este hombre ocultan su identidad por el temor; finalizando la nota con la mención que se trata de un sujeto que puede ser clave, que aún no es ubicado y que existe una causa en tramitación por abuso sexual.

(13:17:36 - 13:20:30) Continúa el enlace desde Caripilún, el periodista alude al testigo clave, señalando que este sujeto es investigado. En este contexto se exponen declaraciones de la abuela materna del niño refiriendo al temor que genera este hombre y la fotografía que publicó en una red social; y declaraciones del Prefecto PDI encargado de la búsqueda, quien señala que todo antecedente es de interés para la investigación. Acto seguido el periodista comenta que la búsqueda ha sido angustiante, que no hay resultados, lo que ha generado incertidumbre, ya que se sigue trabajando sobre la base de cuatro líneas investigativas, y ninguna de estas prevalece por sobre otra. El GC indica “Fiscal estuvo en la zona cero. Se cumplen 9 días de infructuosa búsqueda de XXXX”, y el periodista finaliza este enlace con la mención de que podría haber novedades respecto del testigo clave.

(13:44:36 - 14:19:16) Se establece contacto con el periodista Patricio Angulo. El GC indica “Búsqueda de XXXX cumple 9 días. PDI realiza diligencia en un Galpón”, “PDI realiza diligencias en un galpón. Nuevo foco de interés en búsqueda de la policía”. Se exponen imágenes del sector de Raqui Alto, el periodista señala que se encuentran a 2 kilómetros del último avistamiento del niño, concentrándose las diligencias en un predio privado. Agrega que hasta el momento no existe información oficial y que al lugar siguen llegando funcionarios de la PDI. El periodista señala, en tanto se exponen imágenes que dan cuenta del desplazamiento del personal de búsqueda (bomberos y PDI), que el Fiscal se encuentra en el lugar. Luego, la conductora consulta si este lugar anteriormente fue rastreado, el periodista indica que la búsqueda en este sector es reciente, que en caso de encontrarse algo el procedimiento es llamar a la PDI y un equipo analiza si lo encontrado es o no un elemento de interés. Las imágenes dan cuenta del tránsito de vehículos de la PDI, lo que es comentado por los periodistas; luego el relato del periodista es reiterativo y se centra en describir el sector, las diligencias y el hecho de que no existe confirmación acerca de qué se trata el hallazgo.

(14:19:16 - 14:20:26) Patricio Angulo indica que se dispone de información oficial. El GC indica “PDI Realiza diligencias por hallazgo”, en tanto se exhiben imágenes del predio.

**Periodista:** «(...) estamos en condiciones, tenemos información que se nos ha entregado de manera oficial, la Brigada de Homicidios está trabajando en este sector (...) de Raqui, están trabajando en el hallazgo de un cuerpo en un sector que no había sido periciado y que estaba dentro de las cuadrillas de búsqueda. Según la información que nosotros también manejamos (...) correspondería a un cuerpo de un menor, pero que no necesariamente pueda corresponder a XXXX. Esa es la información que manejamos (...) hace varios minutos, pero claro, estábamos esperando poder tener más antecedentes, poder confirmar esta diligencia, también para que no circule información que no corresponde o especulaciones. Por lo tanto, también hay que entregar tranquilidad de momento, no se ha confirmado nada relacionado a XXXX, si se confirma esta diligencia, es finalmente un cuerpo que se ha encontrado en este sector, una zanja, al costado de un río y en donde ha estado trabajando la PDI, la Brigada de Homicidios con el Fiscal que está a cargo de esta investigación.»

(14:20:26 - 14:43:12) Continuando con las imágenes en directo desde el predio, los periodistas comentan que se realizan pericias para confirmar si el hallazgo tiene relación con el caso, y que el Fiscal señaló que durante la tarde hablará con la prensa. Luego, se exponen imágenes del encargado de comunicaciones de la Fiscalía, quien señala a los medios de comunicación que se realizará un punto de prensa. El GC indica “En breve declaración de Fiscalía y PDI”, en tanto los periodistas comentan el despliegue policial. Seguidamente se establece contacto con el periodista Francisco Sanfurgo desde el exterior del hogar de la madre del niño. Se exponen imágenes de una ambulancia y el reportero relata que alguien dio aviso del desvanecimiento de una persona; y que oficialmente no se les ha comunicado nada. La conductora agrega que durante la mañana la madre del niño se reunió con el Fiscal y que se desconoce si se informó a la familia de nuevas diligencias.

(14:43:13 - 14:52:12) Se establece contacto desde el sector de Raqui, y el Fiscal entrega declaraciones a los medios de comunicación en un punto de prensa:

**Fiscal:** «Hay que comunicar que encontramos un cuerpo que coincide con las características físicas, características morfológicas, con las ropas con que andaba XXXX el día de la desaparición (...), les repito, insisto, producto del trabajo que se realizó por las policías, los Bomberos de manera coordinada (...), se logró encontrar el cuerpo de XXXX, aparentemente coincide absolutamente con las características físicas, morfológicas, las ropas son absolutamente coincidentes, falta descartar los peritajes, pero absolutamente coincidente con las características que presentan las ropas y el cuerpo.»

**Periodista:** «¿Fiscal hay participación de terceras personas?»

**Fiscal:** «(...) de hecho ya se solicitó la orden de detención al Tribunal de Garantía de Arauco»

**Periodista:** «¿En contra de quién?»

**Fiscal:** «Contra Jorge Eduardo Escobar Escobar, se solicitó la orden de detención, fue concebida por la Magistrado, actualmente se acaba de ejecutar por la Policía de Investigaciones, el imputado se encuentra detenido, va a pasar a control de detención el día de mañana a fin de pedir la ampliación de la detención en razón de que tenemos que esperar los peritajes para poder determinar (...)»

**Periodista:** «Fiscal ¿él aportó información? (...) ¿él aportó antecedentes? ¿él señaló este sitio?»

**Fiscal:** «El sitio fue producto del trabajo mancomunado, coordinado con las policías, no hubo aporte de antecedentes de parte de ningún particular ni familiar del menor»

**Periodista:** «¿Al ser detenido él colabora con la investigación?»

**Fiscal:** «(...) falta determinar ciertamente la calificación jurídica, los peritajes del Servicio Médico Legal. Está ya detenido por la Policía de Investigaciones (...) Jorge Eduardo Escobar Escobar, acaba de ser detenido hace dos minutos»

**Periodista:** «Pero, ¿él reconoce participación?»

**Fiscal:** «Acaba de ser detenido hace dos minutos»

**Periodista:** «¿Por qué delito es detenido él?»

**Fiscal:** «En principio habría un homicidio simple, pero hay que determinar los factores (...) que determinen los peritajes para establecer una calificación jurídica definitiva»

**Periodista:** «¿Es absolutamente se trata del cuerpo del menor?»

**Fiscal:** «Absolutamente se trata del cuerpo del menor, pero hay que esperar los peritajes del Servicio Médico Legal y de la Brigada de Homicidios»

**Periodista:** «¿Se descarta entonces que haya sido un accidente Fiscal?»

**Fiscal:** «No, no se trata de un accidente»

**Periodista:** «¿Qué elementos hay que permiten deducir aquello?»

**Fiscal:** «(...) la manera del hallazgo claramente hay intervención de terceros»

**Periodista:** «¿Fue dejado en este lugar, por ejemplo, Fiscal? ¿tiene algún golpe?»

**Fiscal:** «El trabajo como le he dicho desde el primer día se está realizando (...) con rastreos, con peinados de los terrenos en distintas zonas recogiendo todas las informaciones, el personal de la FACH sobrevoló el predio, entregó fotografías (...) junto con fotografías satelitales (...) se están sobreponiendo unas con otras, y fueron arrojando puntos de interés, como yo les fui diciendo en los distintos puntos de prensa. Esos puntos de interés nos hicieron ampliar el radio de búsqueda al punto 24. En un principio teníamos 15 puntos y se fueron ampliando en razón del trabajo (...), de los hallazgos que entregaban estas fotografías y este trabajo que realizó las policías, los bomberos (...), y nos permitieron establecer un posible punto de interés en este punto 24 que se comenzó a trabajar el día de ayer y encontramos el cuerpo del menor»

En este momento el GC indica “Detienen a tío abuelo de XXXX” y continúan las declaraciones del Fiscal:

**Periodista:** «¿Es posible establecer data de muerte de este pequeño?»

**Fiscal:** «Falta el peritaje para determinar la identidad, pero insisto, coincide absolutamente con las características físicas, morfológicas, edad, estatura, pelo, la ropa...»

**Periodista:** «¿Y su data de muerte?»

**Fiscal:** «(...) las ropas estaban absolutamente coincidentes con lo que decía la familia, la data de muerte la va a entregar los resultados de las pericias que haga el Servicio Médico Legal»

**Periodista:** «¿Pero podría corresponder al día que desapareció?»

**Fiscal:** «Las señas que tiene de (...) defunción coinciden con una defunción de varios días»

**Periodista:** «¿En el lugar en que fue encontrado, es el lugar dónde habría sido dejado o podría haber sido arrastrado? ¿en qué sector? ¿habría sido encontrado en una zanja?»

**Fiscal:** «Eso lo vamos a determinar una vez que la Brigada de Homicidios termine los peritajes y los indicios que nos entregue el Servicio Médico Legal respecto de las señas...»

**Periodista:** «¿Es un lugar donde había agua?»

**Fiscal:** «A simple vista no se ven lesiones físicas»

**Periodista:** «¿En qué parte se encontró el cuerpo?»

**Fiscal:** «Al costado de un camino interior del campo, a 2 metros aproximadamente en una altura entre medio de la vegetación»

**Periodista:** «¿Hubo abuso sexual Fiscal?»

**Fiscal:** «Se va a determinar una vez que tengamos el peritaje del Servicio Médico Legal y que la Brigada de Homicidios termine de trabajar en el sitio del suceso» «Están todas las

diligencias (...) hoy día la investigación toma un curso, ya descartando algunas de las líneas investigativas que nos tenían avocados, (...) hoy día la línea investigativa es más clara y estamos (...) claramente imputando en este minuto (...) al tío»

**Periodista:** «¿Falta aclarar la causa de muerte Fiscal? ¿se debe aclarar causa de muerte?»

**Fiscal:** «El Servicio Médico Legal va a establecer la causa de muerte y va a establecer la existencia o no de violencia sexual al respecto»

**Fiscal:** «Va a ser objeto de la investigación, en este minuto acabamos de encontrar el cuerpo, ustedes fueron testigos del movimiento que se generó hace 2, 3 horas atrás»

**Periodista:** «¿Hay otro imputado?»

**Fiscal:** «En este minuto, la investigación lleva recién 8 días, estamos empezando una investigación penal, que son de largo (...), no se descarta nada (...). El cuerpo estaba escondido dentro de la vegetación, pero no estaba escondido, digamos, no estaba enterrado.»

**Periodista:** «Fiscal esa información entonces que entregó y para ser confirmada, ¿de que este había ingresado a un predio a buscar los animales, era simplemente una coartada para despistar la investigación?»

**Fiscal:** «Va a ser parte de la investigación penal establecer lo que señala usted»

**Periodista:** «Y de qué manera se habría desplazado su vehículo, tenemos información que él se habría desplazado en vehículo hacia Arauco»

**Fiscal:** «Va a ser parte de la investigación también, pero el punto de encuentro (...) que es en línea recta con el UP, que es el lugar de la última presencia de XXXX, está a 1 kilómetro y fracción, no es una gran distancia, probablemente pudo haber sido con trayecto interno conforme a los rastros que aparecen también en el bosque entremedio del follaje del camino, que hay hallazgo de gotas de sangre, hay hallazgo de hacer el intento de hacer una excavación en el terreno (...), en la cercanía en donde es encontrado el menor»

**Periodista:** «Y cabe la posibilidad de que este menor hubiese sufrido, hubiese sido asesinado por su tío abuelo en el lugar donde él describía como el último punto de avistamiento y posteriormente trasladarlo a este sector»

**Fiscal:** «En principio está el hallazgo del cuerpo del menor, que es coincidente como les digo en este sector, lo otro va a ser parte de la investigación penal. Hoy día ya tenemos sólo una línea investigativa a la que ya podemos avocar todas las fuerzas y vamos a poder determinar lo que me preguntaban antes, si hay algún cómplice, algún encubridor o si hay alguna situación de traslado del cuerpo a donde ocurren los hechos»

**Periodista:** «¿Dónde se encontraría el tío abuelo en estos momentos, en la casa?»

**Fiscal:** «El tío abuelo, digamos, el detenido, Jorge Eduardo Escobar Escobar, se encontraba en el domicilio, y ya fue detenido por personal de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Concepción»

**Periodista:** «Hacia dónde fue trasladado»

**Fiscal:** «En este minuto lo desconozco, entiendo que en los cuarteles de la PDI (...)»

**Periodista:** «¿Nadie del fundo dio indicios de que podría estar el cuerpo, sintieron algún olor, nada?»

**Fiscal:** «Nadie dio ningún indicio. Insisto, fue producto del trabajo, del excelente trabajo que realizaron los Húsares, la PDI, el GOPE, todos los funcionarios que participaron en la

*búsqueda de XXXX, que la verdad en este tipo de casos encontrar (...) lamentablemente el cuerpo del desaparecido digamos que es casi milagroso, hay casos en que son años en que están desaparecidos los cuerpos (...). Hoy día podemos darle tranquilidad a la familia con el hallazgo del cuerpo y con la investigación (...)*»

**Periodista:** «Fiscal ¿fue clave que este avión haya tomado estas fotografías?»

**Fiscal:** «Naturalmente todo el trabajo que se hizo desde el primer día fue clave, sobre todo con las dificultades que tuvimos (...), el sitio del suceso alterado complicó mucho el trabajo, pero afortunadamente el excelente trabajo, todos los recursos que se pusieron en la búsqueda de XXXX, tanto humanos como tecnológicos, dieron el resultado que queríamos.»

**Periodista:** «¿Los dueños de este predio y tendrían algún vínculo con el tío abuelo?»

**Fiscal:** «Desconozco de quién es este predio»

**Periodista:** «¿Hubo alguna ayuda en el análisis de las llamadas telefónicas y el registro de teléfonos?»

**Fiscal:** «Hay peritajes que están en curso todavía, no tenemos toda la información que hemos requerido, se han hecho (...) cerca de mil diligencias de distinta índole. Hay antecedentes (...) la orden de detención.» Tras esto finalizan las declaraciones del Fiscal y el Prefecto de la PDI refiere al trabajo realizado.

(14:52:15 - 14:56:31) El Prefecto PDI comenta que luego de ampliar el cuadrante fue ubicado el cuerpo, y que la Brigada de Homicidios realiza los peritajes de reconocimiento externo del cadáver, para luego continuar con el peritaje de huellas y lograr determinar la identidad. Consultado por la colaboración entregada por el tío abuelo del niño, señala que al igual que la familia, él entregó su versión, por lo que se estaba trabajando en diferentes hipótesis. Ante la pregunta si el detenido pudo trasladar el cuerpo al lugar, el declarante señala que en la investigación caben todas las posibilidades, y que la Brigada de Homicidios debe determinar la dinámica de los hechos. Luego, en relación con eventuales contradicciones en las declaraciones de familiares, señala que es parte de la investigación. Consultado si existen hipótesis de la motivación para cometer el crimen, el declarante responde que esto se podrá determinar una vez finalizados los peritajes, y que hoy les preocupa realizar los exámenes externos. Luego, en relación con la distancia entre el último punto de avistamiento y el lugar del hallazgo, y por qué este sector anteriormente no fue rastreado, el declarante señala que esto era parte de la investigación; y que no dispone de antecedentes del dueño del predio. Finaliza el punto de prensa señalando que el curso de la investigación cambia, que se acotarán las líneas investigativas y que seguirán trabajando para determinar la participación de uno o más involucrados.

(14:56:33 - 15:01:06) Seguidamente Patricio Angulo hace un resumen de las declaraciones del Fiscal y el funcionario PDI, y en pantalla dividida se exponen imágenes del único detenido en los operativos de búsqueda de los días anteriores. El GC indica “Fiscal conforma hallazgo del cuerpo. Detienen a Tío Abuelo de XXXX”. En este contexto destacan las siguientes afirmaciones del periodista (14:57:17 - 14:58:57):

**Periodista:** «Ahora se trabaja en una línea investigativa, dice el Fiscal también, la Policía de Investigaciones, hay también participación de terceras personas. Está detenido ya el tío abuelo de este menor que se encontraba en este domicilio donde vivía el pequeño XXXX junto a su familia. Él se mantenía impertérrito (...), siempre en todo momento negando participación en estos hechos. Su familia además confiando y alineado en su declaración, eso era lo importante y lo medular también de este caso, había una sola declaración, un testimonio que señalaba qué es lo que habría ocurrido en aquella oportunidad, por eso hemos hecho hincapié del sector, porque no hay más casas, no hay más testigos que pudieran haber cotejado esa hipótesis. Esa es la versión de los hechos,



hubiese sido más fácil, claro si hubiese ocurrido en otro sector esta versión se hubiese podido contrastar.

*Fue un caso muy complejo y finalmente se logra este hallazgo, se confirma entonces que corresponde lamentablemente al pequeño XXXX de 3 años y 7 meses, hay ya un detenido, es su tío abuelo, se debe determinar si también hay eventualmente encubridores, que es lo que ocurre con su entorno familiar, va a ser formalizado mañana, se desconoce cuál habría sido los motivos que habría tenido este hombre, el tío abuelo de este pequeño para acabar con su vida, se debe establecer dónde habría ocurrido el crimen, si es que trasladó eventualmente el cuerpo a este lugar o si el crimen ocurrió al interior de este predio, a 2 kilómetros al norte de su casa. Ya se establece claramente la participación de terceras personas, pero muchos antecedentes deben ser ratificados. Lamentable y triste información (...)*»

La conductora manifiesta que se trata de información compleja e inmediatamente se exponen imágenes de un vehículo que traslada al tío abuelo luego de ser detenido. En este contexto alude a las declaraciones entregadas por Fiscal y comenta que según antecedentes que maneja la Fiscalía se sospecha de la participación del detenido, quien será formalizado.

(15:01:06 - 15:15:44) En tanto se reitera el registro del vehículo que traslada al detenido e imágenes desde el predio en donde se confirmó el hallazgo del cuerpo, el periodista expone el pesar de algunas personas por la reciente información. El GC indica “Detienen a tío abuelo de XXXX”, “Conmoción por hallazgo del cuerpo de XXXX”, “Tío Abuelo de XXXX está detenido por homicidio”.

El periodista en terreno y la conductora, en tanto se exponen imágenes del detenido, comentan su participación y versión entregada tras la desaparición del niño

(15:15:45 - 15:22:17) Se establece contacto telefónico con el periodista Francisco Sanfurgo. El GC indica “Tío abuelo de XXXX está detenido por homicidio”, se exponen imágenes desde el predio y de los operativos de búsqueda en donde participó Jorge Eduardo Escobar Escobar. Destacan los siguientes términos del periodista

(15:15:45 - 15:17:52):

*Periodista: «(...) vamos en camino a Lebu, que es cuartel de la Policía de Investigaciones más cercano y hacia donde se llevan precisamente a Jorge Eduardo Escobar Escobar, el tío abuelo de este menor que fue encontrado fallecido hace algunas horas. Investigando con fuentes cercanas a la investigación, nos confirman que estaría confeso precisamente de su delito y que dentro de las cosas que se levantaron como evidencia habría un par de botas con barro, con manchas de sangre y una pala. Elementos que serían cruciales en esta investigación para además comprobar la participación eventual del tío abuelo de XXXX. Nosotros estamos a unos minutos precisamente a llegar al cuartel de la Policía de Investigaciones, donde se va a quedar en calidad de imputado y detenido, y será interrogado dentro de los próximos minutos o las próximas horas. Pero sin duda son antecedentes que lo vinculan directamente si es que fueran ciertos (...)*»

El GC cambia e indica **“Último Minuto”, “Tío Abuelo estaría confeso del crimen” (15:17:01 - 15:17:37)**. Periodista: «(...) si es que efectivamente pertenecieran a él, lo vincularían directamente con esta muerte del pequeño. Recordemos que en su relato y además confirmado por estas personas, él luego de la búsqueda, cercano a la media noche va hacia Arauco a una tarotista. La tarotista asegura que él sólo estuvo 5 minutos con ella, algo que desde el inicio llamó la atención precisamente de la Policía de Investigaciones, puesto que, si existió una desesperación tal por encontrar precisamente a XXXX, por qué iba a quedarse tan sólo 5 minutos»

El GC cambia e indica “Último Minuto”, “Pala y Botas incriminan a tío Abuelo de XXXX” (15:17:39 - 15:21:30).

*Periodista: «(...) si en esos 5 minutos probablemente la información que le entregaba era escasa. Esos fueron elementos que fueron conduciendo la investigación y que por su puesto si bien estaba en calidad de testigo porque no había las pruebas suficientes, fue siempre una persona de interés en esta investigación.»*

La conductora señala que desde el punto de vista criminalístico cuando se produce una desaparición, el círculo cercano se convierte en foco de investigación, y que en este caso el tío abuelo siempre mantuvo la misma versión, por lo que será esencial saber en la audiencia de formalización si hubo alguna contradicción, siendo necesario saber si en su relato arrojó algún indicio de que tuviese vinculación con la desaparición y que hubiese sido sólo un descuido como según se planteó en un inicio.

Tras esto Francisco Sanfurgo comenta que el niño es encontrado a 2 kilómetros de su hogar, lo que es parte del radio de los primeros perímetros de búsqueda, por lo que existen cuestionamientos que dicen relación a por qué no se había rastreado esta zona. Agrega que la utilización de imágenes permitió ver anomalías en el terreno, por lo que se envió una cuadrilla a investigar. En este momento se exponen imágenes en directo desde el Cuartel de la PDI en la comuna de Lebu y la conductora reitera que Jorge Eduardo Escobar Escobar fue detenido minutos después de la confirmación del hallazgo, oportunidad en que cambia el GC a “Tío abuelo permanece detenido en cuartel de Lebu”.

(15:22:17 - 15:24:47) Continúa el relato de Francisco Sanfurgo - desde el cuartel de la PDI en Lebu -.

*Periodista: «Sí, llegó hace unos minutos atrás, hasta acá, precisamente Jorge Eduardo Escobar Escobar, presumimos que se va a esperar (...) que se terminen algunas de las pericias que se están realizando en el sector de Raqui Alto (...), tiene que llegar el Fiscal (...) para ser parte del interrogatorio que se le va hacer precisamente al tío abuelo de XXXX, quien de acuerdo a la información que nos llega por fuentes cercanas a esta investigación, ya estaría confeso del delito y además habría evidencia que lo vincula con la eventual, con la muerte precisamente de XXXX. Se trata de un par de botas con barro con rastros de sangre y una pala, que ya habrían sido levantados por la Policía de Investigaciones (...)»*

La conductora consulta si hay antecedentes del levantamiento de indicios (la pala y las botas), ya que la detención se efectuó casi de forma inmediata. El periodista señala que el detenido estuvo siempre en el radar, puesto que el círculo cercano en este tipo de casos siempre es parte de la investigación; y luego da cuenta de las personas que se han congregado en el exterior del cuartel manifestando su molestia.

(15:24:48 - 15:45:08) Francisco Sanfurgo sigue relatando la situación que se vive desde el exterior del cuartel de la PDI. El GC indica “Tío abuelo permanece en cuartel de Lebu”.

Las imágenes dan cuenta de la molestia de quienes se encuentran en el lugar, escuchándose gritos e insultos en contra del detenido. El periodista agrega que desconoce si los indicios (la pala y las botas) fueron encontrados con el hallazgo del cuerpo, y que serán cruciales para declarar al detenido como imputado.

La conductora comenta que el Fiscal ha señalado que el detenido será imputado por el delito de homicidio simple, lo que dice relación con la investigación realizada por el Ministerio Público respecto de la planificación de la muerte del niño, ya que en caso de acreditarse se configura el delito de homicidio calificado.

Consecutivamente se mantienen en pantalla imágenes en indirecto de la ofuscación de las personas que se encuentran en el lugar, lo que es descrito por el relato del periodista. El GC indica “Refuerzan protección en cuartel de Lebu”.

La conductora comenta que el detenido durante la búsqueda entregó declaraciones, y que en una de estas planteó la hipótesis de un secuestro, siendo esta la más aceptada por la familia en el último tiempo, lo que deberá ser investigado por la Fiscalía, ya que pudo desviar las indagaciones. Tras esto el periodista comenta que existirían declaraciones a partir de las cuales el Fiscal habría señalado que se investigará la existencia de algún delito de connotación sexual.

La conductora comenta que llama la atención que el cuerpo del niño no se encontraba oculto, según lo dicho por el Fiscal, que existían intentos de una excavación en la zona, y consulta por los indicios encontrados en el bosque. El periodista señala que esto es parte de la investigación, que la sangre encontrada debe ser periciada por la Brigada de Homicidios, junto con la pala y bostas halladas en las cercanías del lugar en donde fue encontrado el cuerpo.

Acto seguido los comentarios aluden a la rabia expresada por las personas que se encuentran en el exterior del cuartel de la PDI y el intento de derribar el portón de ingreso. El GC indica “Manifestantes llegan a cuartel de Lebu”, se exponen imágenes de Carabineros que acuden al lugar y declaraciones de un funcionario quien hace un llamado al orden. Los periodistas continúan comentando la situación, se suma a la conducción Humberto Sichel.

(15:45:08 - 15:56:37) Enlace con el periodista Patricio Angulo, desde el predio en donde fue encontrado el cuerpo del niño. El GC indica “Tío Abuelo permanece detenido en cuartel de Lebu” y se exhiben imágenes en directo desde el exterior del predio y del cuartel PDI. El periodista comenta que se han entregado características que confirmarían el hallazgo del niño, reiterando que el presunto autor fue trasladado a un cuartel policial; indica que en el predio se han congregado personas, que al interior se encuentra parte de la familia paterna acompañados de la PDI, en tanto Carabineros resguarda el acceso. En este contexto reitera la confirmación del hallazgo y parte de las declaraciones entregadas por el Fiscal, oportunidad en que destacan los siguientes términos

(15:47:04 - 15:48:27):

*Periodista: «No se sabía a qué podía corresponder, había muchos indicios, pero había también evidencias, había una realidad ya con el correr de los minutos se entregaba, se confirmaba que había un cuerpo, un cuerpo que correspondía a un menor, no había tampoco otra denuncia con respecto a la búsqueda de otro menor, por lo tanto, iba en ese sentido que podía corresponder al pequeño XXXX. Eso fue confirmado ya por el propio Fiscal, ya por el Prefecto Inspector de la PDI, y quien además, muy importante para recapitular, también para dejarlo en claro (...), lógicamente aquí existe la presunción de inocencia, pero el Fiscal también fue enfático, acá se toma detenido al tío abuelo como presunto autor de este crimen, no titubeo, no hay una situación ambigua en ese momento, porque acá se consulta si es que había algún indicio o alguna otra prueba, por qué se tomaba detenido inmediatamente a él. No se entregó esa información, sí se señaló que ya estaba detenido el tío abuelo. En un primer momento se había indicado que no había colaborado con esta investigación, que no había dado este punto de referencia, no había confesado este crimen, hay que esperar ahora que podría colaborar de aquí en adelante, ya que está detenido y trasladado al cuartel policial.»*

La conductora interrumpe el relato del periodista, señalando que el cuartel de la PDI está siendo apedreado e inmediatamente se exponen imágenes en directo de los incidentes. Francisco Sanfurgo relata la tensión que se vive en el lugar. El GC indica “Manifestantes apedrean cuartel de Lebu”, “Tío abuelo de XXXX está detenido por homicidio”. Luego, Huberto Sichel hace un resumen de los hechos e indica que se revisarán las declaraciones entregadas por el Fiscal del caso.

(15:53:37 - 15:54:40) Se reiteran parte de las declaraciones entregadas por el Fiscal José Ortiz en el punto de prensa que confirmó el hallazgo del cuerpo del niño desaparecido.

(15:54:41 - 16:17:15) Continúan las imágenes en directo de los incidentes en el exterior del cuartel de la PDI. El GC Indica “Tío Abuelo de XXXX está detenido por homicidio” y los periodistas reiteran la información que alude al hallazgo. En pantalla dividida se exhiben imágenes de los operativos de búsqueda de días anteriores en donde participó el detenido.

Seguidamente aluden al predio en donde fue encontrado el cuerpo, al hecho de que no existe confirmación de quién es el propietario; y se señala que el niño no fue encontrado en la casa, tampoco en un galón, sino sobre la vegetación y cercano a una zanja del Río Raqui, esto a 2 kilómetros del punto de último avistamiento.

Tras esto continúan las imágenes de los incidentes en la comuna de Lebu, lo que es relatado por Francisco Sanfurgo, contexto en que algunos manifestantes entregan su opinión. El GC indica “Manifestantes apedrean cuartel en Lebu”.

(16:17:15 -16:18:27) Se reiteran parte de las declaraciones del Fiscal José Ortiz en el punto de prensa que confirmó el hallazgo del cuerpo del niño desaparecido.

(16:18:28 - 16:31:29) Patricio Angulo, desde el predio en donde fue encontrado el cuerpo del niño. El GC indica “Tío Abuelo de XXXX está detenido por homicidio” y se exhiben imágenes en directo desde el exterior del predio y de los incidentes que acontecen en Lebu.

El periodista comenta que los familiares no han entregado declaraciones, que la familia paterna sigue en el lugar y que se espera la llegada del Servicio Médico Legal para el traslado del cuerpo. Reitera que según declaraciones del Fiscal existe coincidencia en la vestimenta y en las características físicas del niño, además que el principal sospechoso, quien se encuentra detenido, es su tío abuelo, respecto de quien existe la presunción de inocencia.

El conductor (16:21:12 - 16:25:48) consulta si la familia paterna está presente, señalando que el detenido es parte de la familia materna del niño. Ante esto el periodista señala que es efectivo, ya que también vive en el mismo lugar en donde vivía el niño. En este momento el GC cambia e indica “**Último Minuto**”, “**Tío Abuelo Estaría Confeso del Crimen**” (16:21:27 - 16:22:12) y Patricio Angulo relata:

*Periodista: «Exactamente, y vive además en la casa donde vivía XXXX, en ese lugar donde se concretó su detención, donde estuvo compartiendo con la familia, donde salía también a participar de las diligencias que desarrollaba la PDI, también colaboró con esta diligencia que desarrolló un equipo de la ONG Green, donde posteriormente iban unos canes a ver si correspondía o no a la ruta. Participaba de esas diligencias, salía de esa casa. Él vive, vivía en esa casa hasta esta mañana, incluso uno de nuestros equipos de nuestro canal estuvo en una entrevista con uno de los familiares de XXXX, y estaba también en ese lugar. Llama la atención que él no se quebró en ningún momento, que iba completamente tranquilo, te hablo previo a la detención, lo que nosotros observábamos los días previos, pero claro y también para que quede de manifiesto, el tío abuelo, es el tío abuelo de la familia de la madre (...)*»

El GC cambia nuevamente e indica **“Pala y Botas incriminan a tío abuelo de XXXX”**.  
Periodista:

*«(...) es hermano de la abuela del pequeño XXXX, con quien se conversó en innumerables oportunidades, y ella también señalaba que confiaba plenamente en su hermano, que ponía las manos al fuego por él, y lógicamente hay que investigar también, acá no es una presunción mía (...), no es una presunción nuestra que acá se debe investigar también al círculo, a la familia del pequeño XXXX, para ver si se tenía alguna información, porque acá también es una diligencia que está pendiente, es parte de esta investigación, lo indicaba, no es que lo esté diciendo yo, esto es por información que va circulando a través de redes sociales, el Fiscal y el Prefecto Inspector, así también lo tienen claro, se deben tomar*

*entrevista a la familia para ver si eventualmente hay encubridores de este hecho o si solamente él sería el único autor y quien tenía información acerca de la muerte del pequeño XXXX. Insistimos, presunto autor de este crimen, los caminos conducen a él, la investigación que se ha estado desarrollando en este día clave donde ya se encuentra al pequeño XXXX (...)*»

El GC cambia e indica **“Último Minuto”, “Tío Abuelo Estaría Confeso del Crimen” (16:23:28 - 16:24:42).**

*Periodista: «(...) este hallazgo del cual nosotros le dábamos cuenta en nuestro informativo. Estamos en este lugar que es Raquí, unos 2 kilómetros aproximadamente de la casa de XXXX y relativamente del último punto de avistamiento, en este lugar donde también se está concentrando la atención, ha llegado lógicamente la familia, principalmente la familia por parte del padre la que hemos observado acá, también han llegado muchas personas que han sido cercanas a la familia (...), vienen de otros puntos de Arauco, también de Lebu, que han venido siguiendo esta noticia, han estado participando de la búsqueda, y han llegado acá también para poder observar qué es lo que ocurre, estar cerca de la familia también para entregarle alguna muestra de afecto, entregarle también sus condolencias. Eso es lo que está ocurriendo acá, también lo que nos ha estado mostrando nuestro camarógrafo (...). Han llegado, han estacionado sus vehículos al costado del camino, esto ha generado una profunda conmoción, no solamente en la familia, en el círculo cercano, sino que, en la comunidad, lo que venimos viendo de hace varios días, en la medida que pasaban los días (...)*»

El GC cambia e indica **“Pala y Botas incriminan a tío abuelo de XXXX”**, el periodista comenta que fue clave en la investigación las fotografías satelitales para determinar un eventual punto de interés, estableciéndose un cuadrante que no había sido revisado anteriormente, lo que permite el hallazgo y confirmación del cuerpo. El GC cambia e indica **“Tío abuelo de XXXX está detenido por homicidio”**.

Acto seguido la conductora consulta si se sabe quien es propietario del predio. En este momento el GC nuevamente indica **“Último Minuto”, “Tío Abuelo Estaría Confeso del Crimen” (16:26:13 - 16:31:29)**, y el periodista comenta que se trata de un terreno privado, pero no se ha detallado a quién pertenece, y que una persona que se habría acercado al equipo habría comentado que el tío abuelo habría trabajado en este lugar, sin embargo, oficialmente no se ha dicho nada al respecto.

En este contexto el conductor alude al radio de búsqueda y la distancia entre el predio y el punto cero; y pregunta por la casa que existe en predio y sus habitantes. El periodista comenta que no se han entregado antecedentes, sólo que se llegó a este lugar a través de una imagen aérea que estableció un punto de interés. Reiterando que hay **“un presunto autor”** quien será formalizado, y que no se descarta que pueda ser trasladado.

Acto seguido se retoma el enlace desde la comuna de Lebu, se exhiben imágenes en directo de los incidentes, en tanto se mantiene el GC que indica **“Tío abuelo estaría confeso del crimen”**. El periodista relata que hay personal antimotines intentando controlar la situación.

(16:31:29 - 16:39:49) El GC indica **“Graves incidentes en cuartel de Lebu”** y continúa el enlace en directo desde Lebu. El periodista en terreno y los conductores desde el estudio comentan la situación.

(16:39:49 - 16:42:41) Nuevamente en pantalla el GC cambia e indica **“Último Minuto”, “Tío abuelo estaría confeso del crimen”**, se exhiben imágenes de los incidentes y Humberto Sichel comenta que el detenido vivía en el mismo hogar, por lo que varios momentos del día estaba junto al niño.

Francisco Sanfurgo agrega que según la familia el tío abuelo era la figura paterna - se exhibe un vehículo de la PDI -, ya que el padre del niño según ellos no estaba presente, por lo que el niño se refería a él como “*el tata*”; y Karina Álvarez señala que eso es lo terrible, porque se tiende en confiar en la familia, sobre todo cuando se trata del cuidado de niños, comentario que es complementado en similares términos por Humberto Sichel. Tras esto se exhibe un segmento publicitario.

**(16:50:03 - 16:53:56)** En pantalla se indica “**Último Minuto**”, “**Tío abuelo estaría confeso del crimen**”.

Se exhiben imágenes de Lebu y el exterior del predio en donde se encontró el cuerpo, la conductora comenta que seguirán abordando las aristas del caso tras el hallazgo del cuerpo en un predio privado, cerca de una zanja que está en el sector del Río Raqui, y que según el Fiscal Ortiz la morfología, características y vestimenta del cuerpo son coincidentes, por lo que ahora sólo faltan las pericias del Servicio Médico Legal. Agrega que se dispuso la detención del tío abuelo, quien permanece detenido en el cuartel de la PDI en Lebu, lugar en donde se han producido incidentes.

Humberto Sichel comenta el ataque que sufrió el cuartel policial, momento en que las imágenes dan cuenta de la llegada de un vehículo del Servicio Médico Legal al predio. Inmediatamente Patricio Angulo relata que el vehículo acude para retirar el cuerpo del niño, para ser trasladado al servicio y se realizar la autopsia que será clave en la investigación. Patricio Angulo sigue con el relato, señala que el Fiscal dijo que visualmente no se preciaban golpes en el cuerpo, reiterando que la autopsia confirmará científicamente la causa de muerte, y que “*el tío abuelo es ahora el principal sospechoso, quien sería el autor de este horrendo crimen*”.

**(16:53:56 - 17:03:20)** Se exhiben imágenes en directo del cuartel de la PDI en Lebu, el GC indica “**Tío abuelo de XXXX está detenido por homicidio**”, “**Trasladan a tío abuelo detenido por homicidio**”, en tanto Francisco Sanfurgo da cuenta del operativo de traslado que llevará al detenido a Concepción.

Se exponen declaraciones en directo del Prefecto PDI Hugo Ruiz, quien confirma el traslado del detenido a otra región, que hay diligencias pendientes, que no entiende el ataque al cuartel.

En tanto se efectúan preguntas al policía, el GC cambia nuevamente e indica “**Tío Abuelo estaría confeso del crimen**” **(17:01:18 - 17:02:17)**, y el referido confirma que el traslado se concretaría a otra región y refiere a los daños del inmueble. En este momento destacan los siguientes términos: **Periodista:** «*¿Está confeso el imputado?*»

**Policía:** «*No, eso ya es parte de la investigación*»

**Periodista:** «*Se recuperaron, dicen, un par de botas, que había rastros de sangre y una pala también*»

**Policía:** «*(...) ese es el trabajo en el sitio de suceso que se está haciendo en estos momentos y quedan diligencias pendientes, por eso recuerden que la investigación está declarada secreta*»

Consecutivamente Francisco Sanfurgo alude a las declaraciones del Prefecto PDI que luden al traslado del detenido y los conductores comentan que no existen mayores antecedentes.

**(17:03:21 - 17:17:17)** Patricio Angulo desde el exterior del predio, el GC indica “**Tío abuelo de XXXX está detenido por homicidio**”. En imágenes se observan a personas con globos blancos y el periodista relata que quienes se encuentran en el lugar entregan condolencias a la familia paterna del niño, contexto en que se exponen declaraciones de una persona que participó en la búsqueda.

En tanto se exponen planos del lugar nuevamente el GC indica “Último Minuto”, “Tío Abuelo estaría confeso del crimen” (17:07:02 - 17:17:12) y el periodista indica que se entregó información de que eventualmente el tío abuelo vivió, trabajó o que era dueño del lugar, lo que no se ha confirmado, ya que esto ha comenzado circular entre los lugareños, pero que el Fiscal no tiene claridad. Consecutivamente alude al trabajo realizado en el sector en base las imágenes satelitales y los voluntarios que se organizaron en los operativos.

El periodista agrega que en lugar se encontraría el padre del niño, pero que no se ha visto a integrantes de la familia materna; luego alude a las declaraciones entregadas por el Fiscal y el Prefecto de la PDI al momento de confirmar el hallazgo. Los conductores comentan los antecedentes y dan paso a un segmento publicitario.

(17:23:49 - 17:30:58) El GC indica “Conmoción por hallazgo del cuerpo de XXXX”. Se exhiben imágenes desde el exterior del predio en el sector de Raqui, Humberto Sichel señala que se trata de una trasmisión especial del informativo y que el cuerpo fue trasladado para ser periciado. El GC Indica “Cuerpo de XXX fue retirado por el SML”. Patricio Angulo relata que el cuerpo fue trasladado al Servicio Médico Legal, entre aplausos y globos de quienes se encuentran en el lugar. Se exponen imágenes de la abuela paterna del niño, bastante acongojada y siendo contenida por familiares, el periodista no se acerca para obtener declaraciones y el grupo familiar abandona el lugar.

Seguidamente Karina Álvarez consulta por el traslado del detenido, ante esto el periodista indica que aun cuando se está en un contexto de pandemia, las audiencias de control de detención y de formalización se han realizado de forma telemática, pero de igual modo los imputados deben concurrir a los tribunales, y que se deberá confirmar si el detenido se mantendrá resguardado en otra región. En tanto se exhiben imágenes del desplazamiento de vehículos en el sector de Raqui, el periodista señala que hay que esperar si el detenido será trasladado a otro cuartel policial, momento en que el GC nuevamente cambia e indica “Último Minuto”, “Tío Abuelo estaría confeso del crimen” (17:28:17 - 17:30:58) y en pantalla dividida se exponen imágenes del detenido participando en los operativos de búsqueda.

Patricio Angulo comenta que es probable que en la próxima jornada no se tengan todos los antecedentes, que se podría solicitar la ampliación de la detención para disponer del certificado de defunción y el resultado de otros peritajes. Los conductores comentan que es necesario que el Ministerio Público compruebe la veracidad de los antecedentes en tanto se desarrollaba la búsqueda, y Patricio Angulo indica que se trata de una investigación abierta y que proceso judicial será extenso.

(17:30:58 - 17:35:57) Huberto Sichel comenta que hay que esperar la calificación jurídica, ya que cuando se actúa con alevosía el homicidio pasa a ser calificado. Simultáneamente se exponen imágenes del momento en que un vehículo del Servicio Médico Legal abandona el predio en el sector de Raqui, entre aplausos y globos blancos de personas que se congregaron en el lugar.

Patricio Angulo señala que el cuerpo podría ser trasladado al Servio Médico Legal de Concepción, lo mismo podría ocurrir con el detenido, y que puede ser formalizado desde un cuartel policial. En tanto se reiteran las imágenes del traslado del cuerpo, el conductor comenta (17:32:46 - 17:33:03):

**Humberto Sichel:** «Hay que ver si el imputado, el detenido, confesó o dijo algo, porque todavía nos llama la atención del Prefecto de la PDI que dice que va a ser trasladado a otra región, porque quedan todavía diligencias pendientes. ¿Qué diligencias son? Todavía eso sigue siendo una incógnita»

Sigue la revisión de imágenes del vehículo del Servicio Médico Legal, en tanto los periodistas reiteran los antecedentes antes expuestos que aluden al traslado del cuerpo y el detenido.

(17:35:57 - 17:45:12) Se suma a la conducción la periodista Viviana Encina, en reemplazo de Karina Álvarez. Inmediatamente se establece contacto desde la comuna de Lebu, contexto en que se reiteran las imágenes de los incidentes. El GC indica “Último Minuto”, “Tío abuelo estaría confeso del crimen”

(17:37:32 - 17:38:03) y Francisco Sanfurgo relata que la situación es más calma y que no existe información oficial del lugar al cual es trasladado el detenido. Seguidamente se exponen declaraciones de algunas personas que entregan sus opiniones y sensaciones sobre el caso.

Luego el GC indica “Este sábado formalizarán a tío abuelo por homicidio”, en tanto los periodistas continúan comentando la consternación que ha generado el caso en la comunidad; se reiteran las imágenes del operativo de traslado del detenido desde el cuartel policial; y los conductores comentan que aun no se tiene claridad del lugar a cuál es trasladado para su resguardo. El GC indica “Trasladan a otra región a tío abuelo tras incidentes”.

(17:45:12 - 17:48:07) Seguidamente los conductores aluden al lugar del hallazgo del cuerpo, y nuevamente el GC indica “Último Minuto”, “Tío Abuelo estaría confeso del crimen” (17:45:18 - 17:46:56), en tanto se reiteran las imágenes de los incidentes acaecidos en la comuna de Lebu y del del predio en donde se confirmó el hallazgo. En este contexto destacan los siguientes términos:

*Viviana Encina: «(...) hablemos un poco del lugar donde se encuentra esto, en el sector de Caripilún, Raqui Alto, no hay tampoco hasta el momento información clara de quién es el dueño de este predio, está a 2 kilómetros a la redonda de donde se extravía el niño XXXX, y por eso cuando se recapitule y se hagan todas estas diligencias, hay que ver (...) porque en algún momento se habló de alteración del lugar, y también si en estos antecedentes que entregaba el tío abuelo precisamente hubo una intensión o no de desviar los procesos de búsqueda.»*

*Humberto Sichel: «A propósito del momento en que se anuncia que se encuentra este cuerpo, el Fiscal habla acerca de las coincidencias que tenía el cuerpo del menor encontrado (...)»*

Se exponen parte de las declaraciones del Fiscal José Ortiz en el punto de prensa en donde confirmó el hallazgo del cuerpo:

*Fiscal: «(...) coincide absolutamente con las características físicas, morfológicas, edad, estatura, pelo, la ropa...»*

*Periodista: «¿Y su data de muerte?»*

*Fiscal: «(...) las ropas estaban absolutamente coincidentes con lo que decía la familia, la data de muerte la va a entregar los resultados de las pericias que haga el Servicio Médico Legal»*

*Periodista: «¿Pero podría corresponder al día que desapareció?»*

*Fiscal: «Las señas que tiene de (...) defunción coinciden con una defunción de varios días»*

*Fiscal: «A simple vista no se ven lesiones (...) físicas»*

La conductora señala que estas serían las declaraciones del Fiscal que confirmarían el hallazgo, que la data de muerte es de varios días, y continuación se reproducen las siguientes declaraciones del Fiscal:

*Fiscal: «Al costado de un camino interior del campo, a 2 metros aproximadamente en una altura entre medio de la vegetación»*



**Periodista:** «¿Hubo abuso sexual Fiscal?»

**Fiscal:** «Se va a determinar una vez que tengamos el peritaje del Servicio Médico Legal y que la Brigada de Homicidios termine de trabajar en el sitio del suceso» «Están todas las diligencias que se hicieron sirven, hoy día la investigación toma un curso ya descartando algunas de las líneas investigativas que nos tenían avocados, (...) hoy día la línea investigativa es más clara, y estamos (...) claramente imputando en este minuto (...) al tío»

**Periodista:** «¿Falta aclarar la causa de muerte Fiscal? ¿se debe aclarar causa de muerte?»

**Fiscal:** «El Servicio Médico Legal va a establecer la causa de muerte y va a establecer la existencia o no de violencia sexual al respecto»

El GC cambia e indica “Pala y Botas incriminan a tío abuelo de XXXX”, Humberto Sichel señala que el Fiscal dio la orden de periciar este predio respecto del cual no se tiene certeza quién es el dueño. Agrega que el cuerpo del niño no fue encontrado al interior de la casa, que fue hallado en una especie de zanja que se encontraba en las cercanías. Tras esto se da paso a un segmento publicitario.

(17:54:36 - 18:06:19) El GC indica “Este sábado formalizarán a tío abuelo por homicidio”, la conductora señala que el control de detención se realizará en el Juzgado de Garantía de Arauco de forma telemática. Simultáneamente se reiteran imágenes del operativo de traslado desde el cuartel policial de Lebu y se indica que según declaraciones del Fiscal hasta el momento la imputación sería por el delito de homicidio simple.

Acto seguido se expone una publicación del Presidente de la República a través de su cuenta de Twitter, en donde entrega sus condolencias, agradece a quienes colaboraron en la búsqueda y exige justicia. Se establece contacto con Francisco Sanfurgo, quien reitera la información sobre la audiencia de control de detención, que el detenido fue trasladado a otra región y que se esperan los resultados de las pericias. Seguidamente refiere al sentir de la gente cuando se producían los incidentes - se reiteran imágenes -, y los conductores comentan que el círculo familiar es parte de las indagaciones.

Francisco Sanfurgo refiere a las pericias y el interrogatorio que debe efectuar la Fiscalía, diligencia que no se ha concreto por los incidentes; y comenta que según lo señalado por la familia materna del niño el detenido cumplía un rol paternal. Luego, la conductora consulta por las pericias telefónicas, el periodista señala que esto aun se desconoce, y que es probable que en la audiencia de formalización se entreguen detalles. Tras esto el conductor destaca la importancia de la tecnología para determinar los puntos de interés en tanto se desarrollaba la búsqueda y se da paso a un segmento publicitario.

(18:12:30 - 18:27:24) El GC indica “Conmoción por hallazgo del cuerpo de XXXX” y se establece un enlace desde el puente *El Molino*, sector de Caripilún, con el periodista Patricio Angulo. Se exponen imágenes del lugar en donde comienza a congregarse personas y se exponen opiniones. Luego, reitera que el control detención se encuentra agendado para el día siguiente, de manera telemática y sin la necesidad de que el imputado sea trasladado al Juzgado de Garantía.

Acto seguido una mujer entrega su pesar sobre el caso y la necesidad de justicia, en este momento el GC indica “Último Minuto”, “Tío Abuelo estaría confeso” (18:19:30 - 18:22:20).

(18:27:25 - 18:31:54) En pantalla se lee “Último Minuto” y se exponen declaraciones del abogado de la familia paterna.

**Abogado:** «En el caso particular mío yo estaba acompañando a Moisés en varias oportunidades (...), absolutamente de bajo perfil para que las policías pudieran hacer su trabajo, pero a raíz del resultado que hoy día todo Chile conoció, la familia a decidido presentar una querrela criminal en contra en este caso de del autor confeso del crimen del

menor, y adicionalmente a eso vamos a presentar esta querrela en contra de esta persona y contra todos aquellos que resulten responsables, teniendo presente que tenemos sospechas fundada de que exista a lo menos conocimiento de participación de terceras personas.»

**Periodista:** «Dentro de la querrela que ustedes están anunciando ¿tienen ya previsto qué tipo de diligencias van a solicitar al Ministerio Público?»

**Abogado:** «Las estamos definiendo en el transcurso de la tarde, parte del equipo de mi estudio está en la redacción de la misma. Tenemos entendido ya mañana en la mañana tenemos la audiencia de control de detención, estimamos que no se va a producir la formalización mañana, por la cantidad de peritajes que se requieren, lo más probable es que tengamos una ampliación de la detención, esa es una decisión que corresponde en lo absoluto al Ministerio Público»

**Periodista:** «¿Van a pedir la prisión preventiva una vez realizada la formalización?»

**Abogado:** «Sin lugar a duda, si la formalización se produce mañana, nosotros vamos a pedir de inmediato la prisión preventiva en este caso del imputado»

**Periodista:** «Usted habla de que creen que existe la participación de terceras personas, ¿tienen sospecha o algún elemento para sospechar de la familia por ejemplo o que más personas dentro del círculo de don Jorge o de la familia podrían tener conocimiento al menos de la situación?»

**Abogado:** «Tenemos algunos elementos, y así como ha sido la tónica de parte de la familia paterna no la vamos a adelantar por la prensa, así como hemos hecho este trabajo absolutamente anónimo estos días, lo vamos a acompañar al Ministerio Público.»

**Periodista:** «Con respecto a este caso (...) representante de la familia de XXXX, de Moisés, ¿cuál es la reflexión que ellos realizan luego de este amplio despliegue que hubo para buscarlo y finalmente (...) el tío abuelo (...) presunto responsable?»

**Abogado:** «(...) lo primero, yo me voy a referir al tema estrictamente legal, la familia a tomado la decisión de... por el momento que están pasando, que están viviendo hoy día, no van a hablar con la prensa, y desde ya solicitamos que sean respetados, si la familia a mandado algunas cosas que quieren compartir, para eso Moisés a designado a Jorge (...), que va a hablar en unos segundos, para que en el fondo les trasmita algunos mensajes de parte de él y de parte de la familia.»

**Periodista:** «Va a ver alguna querrela que se va a interponer»

**Abogado:** «Es lo que acabo de señalar, la querrela está en proceso de redacción, ya está prácticamente lista, ingresará hoy día mismo en la noche, a más tarde mañana en la mañana, y cuando se produzca mañana la audiencia de control de detención, nosotros vamos a estar presentes en representación de Moisés, para el objeto de pedir medidas cautelares (...)»

El enlace se interrumpe por problemas de origen y los conductores refieren a las declaraciones del abogado. El GC indica “Familia paterna presentará querrela contra tío abuelo”. En este contexto destacan los siguientes términos de la conductora:

**Viviana Encina:** «(...) hay algo que nos llamó la atención, él dijo el detenido confeso, es algo que hasta el momento no se ha dado a conocer, no se ha difundido, pero (...) es una presunción, pero al menos ellos jurídicamente dicen que van a ir por esta querrela criminal y recapitulamos lo que nos dijo Patricio Angulo, mañana a las 12:30 sería este control de detención en un cuartel policial de forma telemática.»

Se restablece el enlace, continúan las dificultades técnicas y se da paso a un segmento publicitario.

(18:38:08 - 18:55:50) El GC indica “Familia paterna presentará querrela contra tío abuelo” y se establece contacto con el periodista Patricio Angulo, quien entrevista al abogado de la familia paterna del niño.

El periodista consulta por el sentir de la familia, el abogado señala que ellos se encuentran en shock, por lo que han decidido no conversar con los medios para vivir el proceso de manera interna. Agrega que él viene trabajando con el padre del niño hace un par de días, y a raíz de los resultados de la investigación la familia decidió presentar una querrela en contra del imputado “*hasta esta altura, como todos saben confeso del crimen de XXXX*” y en contra de todas aquellas personas que se encuentran responsables. En este contexto destacan los siguientes términos (18:38:52 - 18:39:58):

**Periodista:** «*Eso es muy importante, a ustedes les han indicado que está confeso, él como presunto autor de este crimen*»

**Abogado:** «*Yo he tenido noticias, no oficial, no tengo alguna confirmación de la Fiscalía que esto es oficial, digamos, pero sí hay algunos medios que han señalado que estaría confeso*»

Seguidamente el periodista consulta por la audiencia de control de detención, el abogado comenta que considerando que el cuerpo fue hallado recientemente, es probable que el Ministerio Público solicite una ampliación de la detención para llevar a concretar la formalización y pedir medidas cautelares.

Consultado el abogado si dispone de antecedentes que permitan conducir la investigación en contra del detenido, el referido señala que efectivamente había algunos indicios, pero que es necesario entender que pudo ser sospechoso desde un principio, pero por estrategia del Ministerio Público fue tratado como testigo.

El periodista señala que el detenido al menos hasta el hallazgo no colaboró con la investigación, ya que siempre se mantuvo con una conducta tranquila. Tras esto el abogado comenta que durante la búsqueda vio al detenido en algunas oportunidades, por lo que llama la atención que él se encuentre vinculado a los hechos y su frialdad.

Luego, el periodista en relación con la estrategia del Ministerio Público, de que el tío abuelo nunca fue considerado como sospechoso durante la búsqueda, pregunta al abogado si existe alguna crítica. El abogado señala que, según lo indicado por el Fiscal, esta persona siempre estuvo dentro de los sospechosos, por lo que cree que el Ministerio Público y las policías hicieron su trabajo.

Consultado si tiene antecedentes de otro familiar que eventualmente no entregó información, el abogado señala que la querrela apunta a que se trata inicialmente de homicidio simple, y que durante la tarde se analizará si es presentada por el delito de homicidio calificado.

Desde el estudio Viviana Encina (18:44:59 - 18:45:34) alude a los dichos del abogado, quien señaló que de la información que dispone, no oficial, acerca de una confesión del detenido, por lo que pide profundizar la información:

**Abogado:** «*No tengo antecedentes oficiales, lo que circula por la prensa y algunos llamados de algunas personas que están ligadas al ámbito investigativo que me lo han señalado, pero no tengo una confirmación del Ministerio Público, ni mucho menos*»

Humberto Sichel consulta si la familia sospecha de otras personas, el abogado responde afirmativamente, pero que mantendrá la reserva de esta información.

Viviana Encina señala que el detenido fue parte de los operativos de búsqueda, y consulta si es posible que él haya desviado la investigación. El abogado indica que esto es un hecho objetivo, por lo que si una persona entrega pistas falsas se trataría de una obstrucción de

la investigación, agregando que la familia espera la aplicación del máximo rigor de la ley, que se encuentran pendientes los peritajes y que los resultados podrían añadir una gravedad mayor de la conocida.

El abogado comenta que la familia no se opondrá a una ampliación de la detención, esto para que los organismos auxiliares puedan hacer su trabajo y entregar todos los antecedentes. Finaliza la entrevista con la mención de que no existen antecedentes acerca del predio en donde se encontró el cuerpo.

Seguidamente el periodista y los conductores comentan y reiteran la información entregada por el abogado. El GC indica “Familia paterna cree que habría más involucrados”.

(19:02:27 - 19:18:52) El GC indica “Familia paterna cree que habría más involucrados”, y se exponen declaraciones en directo de Magali Salazar, tía abuela del niño. La declarante señala que existe conformidad para la familia porque el niño fue encontrado. Ante la consulta si tenían sospechas del detenido, responde afirmativamente, por lo que esperan justicia, y agradece a los medios la cobertura del caso. El GC cambia e indica “Familia paterna presentará querrela contra tío abuelo”.

Consultada por el despliegue de búsqueda, señala que en el sector las familias residentes son unidas, que sólo esperan justicia y que no sabe si hay otras personas involucradas. Finaliza sus declaraciones señalando que recordará al niño como alguien feliz y que espera que el caso sea considerado como un ejemplo para quienes buscan niños desaparecidos.

Patricio Angulo señala que la declarante es parte de la familia paterna, que ella antes de entregar su parecer manifestó que hay un agradecimiento a quienes participaron en la búsqueda, que han solicitado que los dejen tranquilo, y que ellos respetarán a la familia por el duelo.

El GC indica “Este sábado formalizarán a tío abuelo por homicidio”, los conductores destacan las declaraciones de la tía abuela y que se espera que a partir de este caso la protección de la niñez en el país se transforme en un tema permanente. Consecutivamente revisan parte de las declaraciones entregadas por el abogado y por el representante de la familia, Jorge Jerez, quien señaló a los medios que no se entregarán declaraciones, que piden empatía y que agradecen a los voluntarios que participaron en la búsqueda.

Tras esto Humberto Sichel alude a los antecedentes del caso y las declaraciones del detenido en relación con las circunstancias en que habría desaparecido el niño. Simultáneamente se exponen imágenes de los operativos de búsqueda y la participación del tío abuelo junto a brigadistas que recorrían el sector. En este contexto se exponen parte de sus declaraciones, el GC indica “Archivo: la versión inicial del tío abuelo detenido”:

**Tío Abuelo:** «Fuimos al campo entre los dos. Yo con él de la manito y todo eso y después me tocó echar las vacas, y lo dejé a él parado en donde fue conmigo, lo paré ahí en un parte y de esa parte yo me metí para abajo a sacar unas vacas, y después cuando volví no lo encontré. Sí, lo busque.»

Luego, continúan en pantalla registros de los operativos, los conductores comentan que con esta versión comenzó la búsqueda, que ahora existen interrogantes, ya que el niño fue encontrado después de 9 días. Se reitera que Jorge Eduardo Escobar Escobar fue detenido, que fue llevado a un cuartel policial en Lebu, y luego a Concepción - se exponen imágenes de los incidentes ocurridos en la tarde -.

En el contexto de este resumen que efectúan los conductores, nuevamente se exponen parte de las declaraciones entregadas por el Fiscal Ortiz, y luego comentan que no hay información oficial de la confesión del tío abuelo. Consecutivamente se exponen imágenes en directo desde el puente El Molino, donde se congregan personas manifestando su pesar con globos y muestras de afecto, el GC indica “Este sábado formalizarán a tío abuelo por

homicidio”, “Conmoción por el hallazgo el cuerpo de XXXX”, y se da paso a un segmento publicitario.

(19:25:34 - 19:44:21) El conductor indica que se trata de una transmisión especial y se exponen imágenes en directo desde el puente El Molino en donde se congregan personas manifestando su pesar; y Patricio Angulo da cuenta de las sensaciones de quienes se encuentran en el lugar, contexto en que se exponen declaraciones. El GC indica “Conmoción por hallazgo del cuerpo de XXXX”, “Vecinos se reúnen para despedir a XXXX”.

Luego de que el periodista comenta los antecedentes, destacan los siguientes términos (19:39:36 - 19:40:13)

**Humberto Sichel:** «Bueno hay que ver también qué es lo que ocurre en el transcurso de esta noche, hoy fue detenido, hay que ver si efectivamente confiesa. Por ahora no es un autor confeso del crimen, por supuesto es sindicado como el principal sospechoso, mañana pasa a control de detención, pero hay que ver si en el transcurso de esta noche él decide cambiar su versión de los hechos. Y precisamente de esta versión, que fue por supuesto falsa, de lo que dijo al principio, de que había ido a “guardar” dijo él, “a entrar unas vacas”, ¿te acuerdas?, que hace un rato lo revisamos, y que dejó a XXXX en un lugar y que volvió y dijo que había desaparecido, respecto a esto (...) se refirió un familiar de él, es un primo vale decir de la familia materna (...)»

Se exponen parte de las declaraciones entregadas por un familiar que alude a la preocupación del tío abuelo por la desaparición del niño. Seguidamente se comenta este relato y el GC indica “Último Minuto”, “Tío abuelo estaría confeso del crimen” (19:42:33 - 19:44:18), en tanto el conductor señala:

**Humberto Sichel:** « (...) él decía “bueno hay que ir a pedir las cámaras a la PDI, yo sé dónde quedan las cámaras”, no sé si habrá tenido alguna información especial, si es que él habrá tomado las precauciones para ocultar de otra manera o no el pasar por el lugar donde están las cámaras, pero lo cierto es que, insistimos, esto es en el caso de que sea efectivamente el culpable, es el único detenido (...), pero es muy raro la actitud que él tomó en los días siguientes a la desaparición de su sobrino nieto.»

Viviana Encina señala que hay otros hechos similares en donde se entregan declaraciones, por lo que existe una discusión de cuánto se puede revelar los vínculos con la familia, porque en este caso hay una madre a quien se le confirma la muerte de su hijo, de modo que será trascendental lo que diga la justicia y las investigaciones para esclarecer el caso. Tras esto se da paso a un segmento publicitario.

(19:50:59 - 19:53:23) Se exponen imágenes en directo desde el puente el Molino, el GC Indica “Último Minuto”, “Tío abuelo estaría confeso del crimen” (19:50:59 - 19:51:21), en tanto la conductora señala que se trata de una transmisión especial del informativo.

A continuación, se hace un resumen de la jornada: que a las 14:47 horas el Fiscal confirmó el hallazgo y que hay una persona detenida - se exhiben imágenes desde el puente *El Molino* y registros del operativo realizado durante la tarde en lugar donde se encontró el cuerpo - ; el GC cambia e indica “Conmoción por hallazgo del cuerpo de XXXX”; que el cuerpo fue hallado en un predio privado; el GC cambia e indica “Tío Abuelo estaría confeso del crimen” (19:52:43 - 19:52:55); el GC cambia e indica “Pala y botas incriminan a tío abuelo de XXXX”.

(19:53:23 - 20:00:31) Patricio Angulo desde el puente *El Molino* entrevista a un Bombero de la Compañía Húsar, quien da cuenta de trabajo realizado en los operativos de búsqueda.

(20:00:32 - 20:06:40) El periodista continúa con el relato, dando cuenta de la llegada de personas a participar en una velación. El GC indica “Impacto por hallazgo del cuerpo de XXXX”. El periodista reitera que al día siguiente se realizará la audiencia de control de detención, en este momento el GC nuevamente indica “Último Minuto”, “Tío abuelo

**estaría confeso del crimen” (20:01:22 - 20:03:24)**, por lo que estarán atento a lo que ocurra en la arista judicial. Seguidamente los conductores comentan que se trata de un caso que ha conmocionado al país y la comunidad cercana lo vive de otra manera, destacando lo que dice Bomberos, quienes señalan que se planificó la búsqueda, y si bien no había sido periciado el sector de hallazgo, el día anterior ya se estaban trasladando al lugar.

Seguidamente Patricio Angulo señala que al lugar han llegado personas con velas, globos y flores, contexto en que algunos exponen su opinión y pesar.

(20:06:41 - 20:15:22) Contacto con Francisco Sanfurgo, el GC indica “Familia paterna presentará querrela contra tío abuelo” y se exponen imágenes en directo del exterior del hogar de la familia materna del niño.

El GC cambia e indica “Amplio resguardo policial en casa de XXXX”, el periodista relata que en lugar no hay movimiento, que el círculo cercano de la madre se encuentra al interior de la casa a puertas cerradas, y no han querido hablar con los medios de comunicación. Los conductores señalan que en este caso se trata de un doble dolor, ya que por el momento el único detenido es el tío abuelo del niño que cumplía roles paternales en la familia. En este contexto destacan los siguientes comentarios (20:09:52 - 20:11:23):

**Humberto Sichel:** «Esta jornada va a ser clave (...), lo que ocurra en el trascurso de estas horas, en la noche, durante mañana hasta antes de llegar precisamente al control de detención que va a ser a las 12:30 (...), va a ser clave lo que se pueda saber, si va a confesar o no, si es que va a arrojar otro tipo de argumentos la pesquisa que se haga en el Servicio Médico Legal (...) al cuerpo de XXXX, y tantas otras interrogantes que hasta ahora mantenemos.»

**Viviana Encina:** «(...) es importante volver a insistir en que hasta el momento no ha existido una confesión, porque antes (...) tenemos distintos relatos, el propio abogado decía “nosotros nos vamos a querellar porque al parecer habría confesado”, después reclusa y dice “mas bien se trata de informaciones que me han llegado, pero no son oficiales”. Es importante plantear este aspecto, porque (...) mañana cuando tengamos mayor claridad en ese control de detención qué a ocurrido durante estas horas y por qué es el detenido. Eso hasta el momento tampoco se ha entregado y es importante señalar que es una investigación que está en reserva (...)»

**Francisco Sanfurgo:** «Sí, importante señalar (...) que hasta ahora si bien es el único imputado y detenido, existe la presunción de inocencia, todavía resta que las pericias que se hagan (...), se van a hacer pericias por supuesto al cuerpo de XXXX y se tienen que hacer las contramuestras también necesarias con Jorge Eduardo Escobar para comprobar primero que todo que él sea el responsable (...)»

Seguidamente el periodista señala que es probable es que en la audiencia de control de detención se solicite una ampliación, ya que el Ministerio Público al momento de la formalización debe disponer de evidencias para que se pueda decretar la prisión preventiva, por lo que se esperan las pericias de un eventual delito de abuso sexual; y Humberto Sichel señala (20:13:00 - 20:14:00):

**Humberto Sichel:** «(...) la verdad que es descorazonador, porque cuando uno piensa en la figura de la madre de XXXX, que pierde un hijo, pero que además es el hermano de su mamá, su tío el que comete esto, por supuesto que el dolor se intensifica. Lo mismo para la abuela. Ahora, esto como dices tú tiene que comprobarse, mañana. Nosotros decimos “estaría confeso” porque eso es...bueno la principal sospecha, después de que es el único detenido, cuando el Fiscal lo anuncia a eso de las 3 de la tarde.» En este momento el GC cambia e indica “Tío abuelo de XXXX estaría confeso del crimen” (20:13:31 - 20:15:49).

*Humberto Sichel: «Ahora la principal interrogante, en mi caso (...), es cuál es la motivación, cuál es el móvil que hay detrás de un crimen así, porque es muy difícil de explicar, una persona que vivía con este menor, que tiene tan solo 3 años, es difícil incluso que pueda, que se yo, tener el criterio algo formado, es prácticamente una guagua, un niño muy chico, entonces aquí hay algo que probablemente hasta ahora no sepamos y que vamos a seguir dilucidando en el transcurso de las horas y con el paso de los días probablemente. Porque por ahora hay más preguntas que respuestas.»*

Viviana Encina reitera que hay una persona detenida y que la Fiscalía dice que hay intervención de terceros en la muerte; Humberto Sichel señala que es importante esto ya que se descarta la teoría de un accidente; y se reitera que será trascendente los nuevos antecedentes que se puedan exponer en la audiencia de control de detención.

(20:15:22 - 20:24:46) Patricio Angulo desde el puente El Molino, desde donde relata que al lugar siguen llegando personas a ser parte de una velación. El GC indica “Vecinos se reúnen para apoyar a familia de XXXX”.

Acto seguido hace un resumen de la jornada que se apoya con imágenes de los operativos de búsqueda realizados durante la tarde. El GC indica “Impacto por hallazgo del cuerpo de XXXX” y se reiteran parte de las declaraciones entregadas por el Fiscal José Ortiz, y el periodista comenta que el persecutor confirmó la detención del tío abuelo del niño como presunto autor del delito de homicidio simple, lo que podrá variar dependiendo de los resultados de la autopsia.

El GC ahora indica “Este sábado formalizarán a tío abuelo por homicidio”, el periodista indica que es probable que los resultados no estén en su totalidad, por lo que en el control de detención se solicite la ampliación por parte del Ministerio Público; que estos resultados podrán establecer si se configuran otros delitos; que se deberán tomar nuevas declaraciones y determinar si hay encubridores; que el detenido fue trasladado inicialmente a Lebu y luego a otra unidad policial; y que se desarrollará una velación en el puente *El Molino*.

Los conductores confirman que la audiencia será sólo un control de detención y que el abogado de la familia paterna no estaría en contra de una ampliación de la detención.

(20:24:49 - 20:29:13) Se establece contacto con Francisco Sanfurgo, se exponen imágenes en directo del exterior del hogar de la familia materna del niño. El periodista describe el movimiento de personas en el lugar. El GC indica “Amplio resguardo policial en casa de XXXX”.

El conductor consulta por la madre y la abuela del niño, el periodista señala que no existe información respecto del lugar en que ellas se encuentran, pero sí el resto de la familia está en el hogar.

Finaliza el noticiario especial con la mención de que ha sido una jornada negra en donde ya existe confirmación del hallazgo del cuerpo, de que existe intervención de terceros según la Fiscalía y hay una persona detenida. Humberto Sichel señala que se trata de la noticia que marca el día, y da paso al noticiario central de la concesionaria;

**TERCERO:** Que, la Constitución Política de la República, en su artículo 19 N° 12 inciso 6°, y la Ley N° 18.838, en su artículo 1°, establecen que el Consejo Nacional de Televisión será el encargado de velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operen en el territorio nacional;

**CUARTO:** Que, lo anterior implica que los servicios de televisión deben disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del concepto del *correcto funcionamiento* de aquéllos;

**QUINTO:** Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del correcto funcionamiento, han sido señalados por el legislador en el artículo 1° inciso 4° de la Ley N°18.838, a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional; el medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud; los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres; y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

**SEXTO:** Que, la dignidad de la persona, declarada solemnemente en la norma de apertura de la Carta Fundamental, ha sido caracterizada por el Tribunal Constitucional como “*la cualidad del ser humano que lo hace acreedor siempre a un trato de respeto porque ella es la fuente de los derechos esenciales y de las garantías destinadas a obtener que sean resguardados*”<sup>9</sup>. En este sentido, la dignidad ha sido reconocida “*como el cimiento, presupuesto y base de todos los derechos fundamentales, sin la cual no cabe hablar de lo que es una derivación de la misma, que son las libertades, la inviolabilidad y, en general, los atributos públicos subjetivos conocidos como Derechos Humanos*”<sup>10</sup>;

**SÉPTIMO:** Asimismo, la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencia de 05 de julio de 2013, ha sostenido: “*Quinto: La dignidad humana implica el necesario reconocimiento de que todos los seres humanos, en su calidad de tal, son iguales entre sí, principio al que se integran todos los derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente, por lo que la “negación o el desconocimiento de uno, de algunos o de todos estos derechos significa la negación y el desconocimiento de la dignidad humana en su ineludible e integral generalidad” (La Dignidad Humana en los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos, Héctor Gros Espiell, Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época. Universidad Complutense, Madrid, Vol. 4. 2003, página 198)*”<sup>11</sup>;

**OCTAVO:** Que, la honra es uno de los derechos fundamentales de las personas, y está reconocido en el artículo 19 N°4 de la Carta Fundamental;

**NOVENO:** Que, respecto a la honra, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha establecido que ella tendría un sentido objetivo, el que “*alude a la reputación, al prestigio, a lo que las demás personas piensan sobre una persona determinada*”<sup>12</sup> o, en otras palabras: “*La honra o reputación es externa, llega desde afuera, como ponderación o criterio que los demás tienen de uno, es una concepción objetiva con independencia de que realmente se tenga o no un honor*”<sup>13</sup>;

**DÉCIMO:** Que, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece: “*Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.*”;

**DÉCIMO PRIMERO:** Que, el artículo 14.2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, refiere: “*Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.*”;

---

<sup>9</sup> Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 389, de 28 de octubre de 2003, Considerando 17°.

<sup>10</sup> Cea Egaña, José Luis, LOS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y A LA HONRA EN CHILE. Ius et Praxis [en línea]. 2000, 6 (2), p.155.

<sup>11</sup> Corte de Apelaciones de Santiago, Sentencia recaída en la causa Rol 1352-13, de 05 de julio de 2013.

<sup>12</sup> Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 1419, C° 18, de 09 de noviembre de 2010.

<sup>13</sup> Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 1463, C° 14, de 23 de septiembre de 2010.



**DÉCIMO SEGUNDO:** Que, el artículo 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos señala: *“Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad.”*;

**DÉCIMO TERCERO:** Que, a su vez, el artículo 4º del Código Procesal Penal dispone: *“Ninguna persona será considerada culpable ni tratada como tal en tanto no fuere condenada por una sentencia firme.”*;

**DÉCIMO CUARTO:** Que, de conformidad a lo que se ha venido razonando, es posible establecer como contenido derivado de la honra inmanente a la persona humana, la *“presunción de inocencia”*, esto es, el derecho a ser tenido por inocente que, además de su obvia proyección como límite de las potestades del legislador y criterio de interpretación de la ley, es un *derecho subjetivo público*, eficaz en un doble plano: **a)** por una parte, opera en situaciones extraprocesales y constituye el derecho a recibir la consideración y el trato de *no-autor* o *no-participe* en hechos de carácter delictivo o análogos a éstos, y determina, por ende, el derecho a que no se apliquen al involucrado las consecuencias o los efectos jurídicos anudados a hechos de tal naturaleza en las relaciones jurídicas de todo tipo; **b)** por otra parte -y principalmente- opera el referido derecho en el campo procesal, en el que tiene un influjo decisivo en el régimen jurídico de la prueba; así: **i)** toda condena debe ir precedida siempre de una actividad probatoria impidiendo la condena sin pruebas; **ii)** las pruebas tenidas en cuenta para fundar la decisión condenatoria han de merecer tal concepto jurídico y ser constitucionalmente legítimas; **iii)** la carga de la actividad probatoria pesa sobre los acusadores; y **iv)** no existe nunca carga de la prueba sobre el acusado respecto a su inocencia por no participación en los hechos (al respecto véase, Rubio Llorente, Francisco *“Derechos Fundamentales y Principios Constitucionales”*, Edit. Ariel S. A., Barcelona, España, 1995, Pág. 355);

**DÉCIMO QUINTO:** Que, por otro lado, en nuestro ordenamiento jurídico, el derecho a la información que tienen las personas se encuentra declarado en tratados internacionales vigentes, ratificados por Chile, en la Carta Fundamental y, además, en la ley.

Así, el artículo 19 N°2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>14</sup> establece: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”*.

Por su parte, el artículo 13 N°1 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos<sup>15</sup> establece: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”*.

Por su lado, la Constitución Política de la República, en su artículo 19 N° 12, reconoce el derecho y libertad de emitir opinión e informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esas libertades, en conformidad a la ley.

A su vez, la Ley N°19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo<sup>16</sup>, establece en el inciso 3º de su artículo 1º: *“Se reconoce a las personas el derecho a ser informadas sobre los hechos de interés general.”*;

---

<sup>14</sup> Adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas por Resolución N° 2.200, el 16.12.1966, y suscrito por Chile en esa misma fecha, y publicado en el Diario Oficial de 29.04.1989.

<sup>15</sup> De 22.11.1969, suscrita por Chile en esa misma fecha, y publicada en el Diario Oficial de 05.01.1991.

<sup>16</sup> Publicada en el Diario Oficial de 04.06.2001.

**DÉCIMO SEXTO:** Que, atendido lo establecido en el artículo 5° inciso 2° de la Constitución Política de la República, y lo referido en el Considerando Quinto del presente acuerdo, la normativa internacional aludida en el Considerando anterior resulta aplicable en Chile;

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Que, sobre el ejercicio del derecho a informar, la doctrina<sup>17</sup> ha señalado: *«La información tiene como límite inherente a su función formadora de una opinión pública libre en una sociedad democrática, la veracidad de la narración, lo que exige un nivel de razonabilidad en la comprobación de los hechos afirmados o en la contrastación debida y diligentemente de las fuentes de información. La información que se aparta de la veracidad se constituye en desinformación y afecta antijurídicamente el derecho a la información. Sólo la información veraz es merecedora de protección constitucional.»*;

**DÉCIMO OCTAVO:** Que, sobre la veracidad de la información, la doctrina nacional<sup>18</sup> ha señalado: *«La veracidad de la información no es sinónimo de verdad objetiva e incontestable de los hechos, sino solamente reflejo de la necesaria diligencia y actuación de buena fe en la búsqueda de lo cierto»* ; o que *«Se trata de información comprobada según los cánones de la profesión informativa...»*, por lo que *«Sólo la información veraz es merecedora de protección constitucional.»*<sup>19</sup>;

**DÉCIMO NOVENO:** Que, a este respecto, cabe destacar lo referido por la Jurisprudencia Comparada<sup>20</sup>: *“El derecho a recibir información veraz tiene como características esenciales estar dirigido a los ciudadanos en general al objeto de que puedan formar sus convicciones, ponderando opiniones divergentes e incluso contradictorias y participar así de la discusión relativa a los asuntos públicos; es decir, se trata de un derecho que nada tiene que ver con los controles políticos que las leyes atribuyen a las Asambleas Legislativas y a sus miembros sobre la acción del gobierno, en el seno de sus relaciones institucionales con el poder ejecutivo”*;

**VIGÉSIMO:** Que, de igual modo, ésta ha referido *“...el derecho de información, junto con el de libre expresión, garantiza la existencia de una opinión pública libre, condición necesaria a su vez para el recto ejercicio de todos los demás derechos en que se fundamenta el sistema político democrático.”*<sup>21</sup>;

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Que, los artículos 1° y 16 inciso 1° del Código de Ética del Colegio de Periodistas de Chile<sup>22</sup> refieren: *“Los periodistas están al servicio de la sociedad, los principios democráticos y los Derechos Humanos. En su quehacer profesional, el periodista se regirá por la veracidad como principio, entendida como la entrega de información responsable de los hechos.”*, y *“El material gráfico y los titulares deberán tener concordancia con los textos que le corresponden, de modo que el lector, televidente o auditorio no sea inducido a confusión o engaño.”*, respectivamente;

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Que, el artículo 26 del estatuto antes referido, indica: *“El periodista debe salvaguardar la presunción de inocencia, respetando las distintas etapas del proceso judicial.”*;

---

<sup>17</sup> Nogueira Alcalá, Humberto, “Derechos fundamentales y garantías constitucionales”, Tomo II, Santiago, Editorial Librotecnia, 3° Edición, 2013, p. 118.

<sup>18</sup> Nogueira Alcalá, Humberto, “Derechos fundamentales y garantías constitucionales”, Tomo II, Santiago, Editorial Librotecnia, 3° Edición, 2013, p. 118.

<sup>19</sup> Nogueira Alcalá, Humberto, “Derechos fundamentales y garantías constitucionales”, Tomo II, Santiago, Editorial Librotecnia, 3° Edición, 2013, p. 118.

<sup>20</sup> (Sentencia Tribunal Constitucional Español 220/1991, FJ 4°, citada en Rubio Llorente, Francisco “Derechos fundamentales y principios constitucionales. Doctrina jurisprudencial”, Edit. Ariel S.A., Barcelona, España, 1995, Pág.205).

<sup>21</sup> Tribunal Constitucional de España, Sentencia 168/1986, de 22 de diciembre de 1986.

<sup>22</sup> Versión actualizada, del 26 de abril de 2015.

**VIGÉSIMO TERCERO:** Que, de lo razonado anteriormente, resulta posible establecer que, el derecho fundamental de la libertad de expresión implica el derecho de cada persona a manifestar sus ideas y opiniones y el derecho a recibir y conocer la opinión e información de terceros, y que este último, para ser debidamente satisfecho, requiere que la información recibida sea lo más completa y objetiva posible, sin que esto último importe la comunicación de la *verdad absoluta*, sino que basta que, en el proceso de recopilación y difusión de esa información, se haya empleado un grado de cuidado y diligencia acorde a la naturaleza propia del ejercicio de la actividad periodística, evitando cualquier posible discordancia con los textos, imágenes o cualquier otro soporte audiovisual que puedan inducir al televidente o auditor a confusión, error o engaño y que, tratándose de materias en donde pudiera verse comprometida la presunción de inocencia de las personas, el deber de cuidado empleado debe ser aún mayor, a efectos de resguardar su derecho fundamental a la honra. En el caso de que esta información cumpla con estos estándares, y no afecte de manera ilegítima o injustificada derechos de terceros, puede gozar plenamente de protección constitucional;

**VIGÉSIMO CUARTO:** Que, el hallazgo del cuerpo de un menor desaparecido en la región del Biobío, así como la detención de su presunto homicida, sin duda resultan hechos susceptibles de ser reputados como relevantes y de *interés público*;

**VIGÉSIMO QUINTO:** Que, del examen de los contenidos fiscalizados, a la luz de todo lo razonado anteriormente, se puede concluir que la concesionaria habría incurrido en una supuesta inobservancia del concepto *del correcto funcionamiento de los servicios de televisión*, ya que sería posible detectar la existencia de un eventual grado de desprolijidad en la difusión de los hechos informados, por cuanto se señala que el tío abuelo de la víctima se encontraría confeso del homicidio del menor para luego señalar que no lo estaría, incluyendo el programa informativo durante su desarrollo en 17 oportunidades, el Generador de Caracteres (GC) con la leyenda “*Último Minuto*”, “*Tío Abuelo estaría confeso del crimen*”, particularmente en las siguientes alturas del programa fiscalizado: a) (15:17:01 - 15:17:37); b) (16:21:27 - 16:22:12); c) (16:23:28 - 16:24:42); d) (16:26:13 - 16:31:29); e) (16:39:49 - 16:42:41); f) (16:50:03 - 16:53:56); g) (17:01:18 - 17:02:17); h) (17:07:02 - 17:17:12); i) (17:28:17 - 17:30:58); j) (17:37:32 - 17:38:03); k) (17:45:18 - 17:46:56); l) (18:19:30 - 18:22:20); m) (19:42:33 - 19:44:18); n) (19:50:59 - 19:51:21); o) (19:52:43 - 19:52:55); p) (20:01:22 - 20:03:24); q) (20:13:31 - 20:15:49); además de exhibir a lo largo de la emisión, imágenes del sujeto imputado, evidenciándose con ello, por un lado, una posible afectación del derecho colectivo a la información que tienen las personas al emitir semejantes afirmaciones que, atendida su naturaleza, exigían un grado de cuidado aún mayor por parte de la concesionaria para su recopilación y difusión, y por el otro, una afectación de la presunción de inocencia que asiste al imputado, al cuestionar en forma presumiblemente injustificada su honra;

**VIGÉSIMO SEXTO:** Que, no puede dejar de llamar la atención a este Consejo, además de lo referido en el Considerando anterior en cuanto al gran número de veces que es desplegado el Generador de Caracteres con la supuesta confesión del familiar imputado, lo extenso de la cobertura de la noticia en cuestión -desde las 13:01:04 hasta las 20:29:13 horas-. Estos elementos aparentemente carecerían de toda justificación en el contexto del reportaje, en tanto no pareciese necesario para cumplir con la finalidad informativa de la comunicación del hallazgo del menor y la eventual participación de su pariente en su deceso, la enorme cobertura ni la persistente reiteración del mensaje antedicho;

**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Que, retomando y en línea con lo referido en el considerando precedente, la construcción audiovisual de la nota informativa que exhibe la concesionaria resultaría posible de ser reputada también, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1º letra g) y 7º de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión como “*sensacionalista*”, en cuanto el reiterado despliegue del Generador de Caracteres

con el mensaje ya referido anteriormente, eventualmente excedería con creces cualquier necesidad informativa para dar a conocer el hecho noticioso -la muerte del menor y la eventual participación de su tío abuelo-, lo que en definitiva es lo único debido al público televidente.

La repetición abusiva del elemento antes referido -sumado a la cobertura por más de 7 horas del hecho- devendría en sensacionalista, en tanto no pareciese tener otra finalidad que realzar en la audiencia el impacto que naturalmente provoca un acto de tal brutalidad que pudiere haber sido perpetrado, además, por un familiar directo de la víctima, explotando el morbo y exacerbando la emocionalidad del espectador;

**VIGÉSIMO OCTAVO:** Que, de todo lo anteriormente razonado y expuesto, la concesionaria habría incurrido en una eventual infracción al artículo 1° de la Ley N° 18.838, en relación con los artículos 1° y 7° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, por cuanto habría exhibido contenidos audiovisuales con características eventualmente sensacionalistas que podrían haber vulnerado el *derecho a la libertad de expresión* en lo que al derecho a la información se refiere, producto de la entrega de información aparentemente incorrecta e imprecisa respecto a la supuesta confesión de un sujeto imputado por homicidio, pudiendo además con ello comprometer el derecho de éste a ser presumido inocente, al poner en entredicho en forma aparentemente injustificada su honra, desconociendo en definitiva -mediante tal proceder- la *dignidad personal* inmanente a él, al no ser tratado de una forme acorde a su condición de ser humano;

**POR LO QUE,**

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la mayoría de los Consejeros presentes, conformada por su Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, y los Consejeros Marcelo Segura, Gastón Gómez, Carolina Dell’Oro, María Constanza Tobar, Andrés Egaña, Roberto Guerrero, María de los Ángeles Covarrubias y Esperanza Silva, acordó formular cargo a UNIVERSIDAD DE CHILE, por supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N° 18.838 y los artículos 1° y 7° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión en lo que respecta a su obligación de funcionar correctamente, hecho que se configuraría mediante la exhibición del noticiario “Chilevisión Noticias Tarde” el día 26 de febrero de 2021, donde presuntamente se habrían exhibido contenidos audiovisuales con características sensacionalistas que podrían vulnerar el *derecho a la libertad de expresión* en lo que al derecho a la información se refiere, producto de la entrega de información aparentemente incorrecta e imprecisa respecto a un sujeto imputado por homicidio, pudiendo además con ello comprometer el derecho de éste a ser presumido inocente al poner en entredicho en forma aparentemente injustificada su honra, desconociendo en definitiva la *dignidad personal* que le es inmanente.

Se previene que la Presidenta, Carolina Cuevas, se abstuvo de participar en la deliberación y resolución del presente caso. Por su parte, el Consejero Gastón Gómez, concurriendo al voto de mayoría para formular cargo, no lo comparte en aquello que dice relación con una presunta afectación de la libertad de expresión en cuanto al derecho a recibir información se refiere.

Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad, y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para presentarlos.

7. **DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA EN CONTRA DE TV MÁS SpA, POR SUPUESTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA QUE REGULA LAS EMISIONES DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN, POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “MILF” EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (INFORME DE CASO C-9668, DENUNCIA CAS 44966-N6N6G6).**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N° 18.838;
- II. Que, se ha recibido una denuncia en contra de TV Más SpA por la emisión del programa Milf el día 21 de septiembre de 2020, y cuyo tenor es el siguiente:  
“En horario de todo espectador celebran el tener sexo fuera de la pareja, los tríos y relaciones entre el mismo sexo sin importar estar casado u otro”. CAS 44966-N6N6G6;
- III. Que, el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV efectuó el pertinente control del programa objeto de las denuncias anteriormente señaladas, lo cual consta en su Informe de Caso C-9668, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, “MILF” (Mujeres Independientes, Libres y Felices) es un programa misceláneo y de conversación. La pauta de contenidos se enfoca en tratar diversos temas en un ambiente distendido y de entretenimiento, desde el punto de vista femenino. La conducción de la emisión que se analiza se encuentra a cargo de Claudia Conserva, y contó con la participación de Yazmín Vásquez, Renata Bravo y Francesca (Vena) Conserva, hermana de Claudia;

**SEGUNDO:** Que, el programa se inicia a las 19:18 horas, y la conductora Claudia Conserva comienza junto a su hermana Francesca “Vena” Conserva en el estudio, hablando acerca de cómo celebraron el 18 de septiembre y qué comieron.

Claudia Conserva señala que le comentó a su marido Juan Carlos “Pollo” Valdivia, que se re-enamoró de Brad Pitt, porque está muy lindo, en lo que las panelistas Renata Bravo y Yazmín Vásquez concuerdan. A propósito de ese comentario, la conductora explica que Brad Pitt fue “trending topic” en la semana, ya que se reunió con otros actores como Morgan Freeman y Julia Roberts para leer un guion de la película “Picardías Estudiantiles”, con el objeto de recaudar fondos en beneficio de una Fundación relacionada al COVID-19, agregando que también se reunió con su ex mujer, Jennifer Aniston, y las invita a recordar ese momento.

Seguidamente se muestra la grabación a la que alude Claudia Conserva en la que se ve a ambos en pantalla dividida, y la parte del video en que ambos se saludan por sus apellidos y luego, ella lee la siguiente parte del guion en inglés, lo que se traduce de la siguiente forma: “Sabes que siempre pensé que eras muy lindo...Creo que eres tan sexy... ¿Vendrías a mí?”, provocando risa en Brad Pitt, quien responde: “yes”.

Renata Bravo acota que cuando una mujer juega con su cabello, como lo hacía Jennifer Aniston en la grabación que acaban de ver, es porque le gusta alguien, y la conductora pide que repitan el video. Ahora se muestra a todos los actores en video llamada y se observa

que efectivamente, la actriz juega con su cabello al saludarlo, mientras los demás actores y actrices rien.

Francesca “Vena” Conserva exclama: “Mira la boca de Brad”, a lo que su hermana contesta: “Mira lo bonito”, y Yazmín Vásquez indica que “su pelo es de oro”, lo que genera las risas de Francesca.

Luego, se presenta la siguiente conversación:

Claudia Conserva: “¿Cómo se atreve a ponerse ese polerón?. Sabis que, yo le decía al Pollo: Pollo, si me pescara Brad Pitt, ¿me daríai permiso pa... pa irme con Brad Pitt?”

Yazmín Vásquez: “Ay, mire que le vai a pedir permiso jajaja”

Claudia Conserva: “Me dijo nos vamos los tres. Hasta a mi me gusta Brad Pitt” (se escucha un efecto de sonido “chan”).

Yazmín Vásquez: “Obvio, obvio”

Renata Bravo: “Obvio”

Claudia Conserva: “Se pasó. Entonces a raíz de eso, yo me preguntaba, hay cosas, y vamos a dejar de lado los temas como más serios, que uno nunca perdonaría ¿cierto?, en un hombre como la violencia ¿cierto?, la humillación o el maltrato. Esas cosas no se perdonan. Pero hay cosas que uno le perdonaría a Brad Pitt y que a uno le daban ganas de decir: ‘Jennifer Aniston perdónale todo’. Él no le estaba pidiendo perdón, pero daban ganas de decirle: ‘Uy que bonito que vuelvan con esa cara que ponía él’. Eh, entonces queremos hablar de algunos hombres y qué cosas le perdonaríamos a cada cual”

La primera pregunta que se plantea es: “¿Seguirías enamorada de Brad Pitt si él habla siempre sólo de él?”. Tanto la conductora, como Yazmín Vásquez como Francesca Conserva contestan que sí.

Claudia Conserva indica que sólo lo miraría y Vásquez acota que lo estrujaría y escucharía por un año y luego lo dejaría. Sobre esto, Renata Bravo señala que “el pobre quedaría seco, como un limón”. Francesca Conserva manifiesta que “se tira mala onda”, pues al ser tan bello no podría estar con él porque se insegurizaría.

La conductora luego señala que se reía en redes sociales por los memes que salían a propósito de la aparición del actor a sus 56 años, y que los hombres se quejaban de su belleza y decían: “basta de cagarnos la vida, Brad Pitt, déjanos envejecer en paz”, agregando que todas estaban derretidas por Brad Pitt el fin de semana.

La panelista Yazmín Vásquez comenta: “Hija, qué pena todos esos memes que hicieron de gente con los mismos años que Brad Pitt”. Bravo exclama “¡Hechos mier!” y Claudia Conserva indica que hay hombres que tienen diez años menos y están hechos bolsa, pelados, “hechos mierda”, y con eso comienzan a hablar de Leonardo Di Caprio, preguntando: “¿Le perdonarías a Leonardo Di Caprio que engorde?”.

Luego de esta pregunta, y otra relacionada con el cantante Chayanne, retoman la conversación relativa a Brad Pitt (19:28:12 - 19:30:33).

Claudia Conserva comenta que vio el video de Brad Pitt el día viernes y le comentó al “Pollo” si vio a Brad Pitt, pensando que no le interesaría, no obstante “prendió con agua”, diciéndole que se veía “mino” y “estupendo” y le empezó a mostrar los memes.

A continuación, Renata Bravo pregunta a sus compañeros en el estudio, si un hombre heterosexual tiene la oportunidad de estar una noche con Brad Pitt: “¿va o no va?”. Yazmín Vásquez señala que no, a menos que vaya con una mujer y Bravo contesta: “Ah. Un trío” y Vásquez señala: “Ahí va”.

Claudia Conserva manifiesta que al día siguiente le dijo que amaneció enamorada de Brad Pitt, y ahí le dijo como chiste: “Si Brad Pitt me pescara, ¿no te molestaría? Y ahí él me

dijo, tss, los miraría, imagínate ver a Brad Pitt.”. Yazmín Vásquez señala que Andrés (su marido) también iría.

La conductora señala que también le indicó que no se le ocurriera comentar lo que le dijo en el programa. Acota que le dijo: “que él miraría”, y que ella le manifestó que le gustaría estar con los dos, pero él le dijo que “lo dejaría pagando heavy”, pues sería una especie de humillación.

Francesca Conserva señala que si él quisiera ir no se asombraría, pues el fin de semana vio a un hétero que “en volá iba”;

**TERCERO:** Que, la Constitución Política de la República, en su artículo 19 N° 12 inciso 6°, y la Ley N° 18.838, en su artículo 1°, establecen que el Consejo Nacional de Televisión será el encargado de velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operen en el territorio nacional;

**CUARTO:** Que, lo anterior implica que los servicios de televisión deben disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del concepto del correcto funcionamiento de aquéllos;

**QUINTO:** Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del correcto funcionamiento, han sido señalados por el legislador en el artículo 1° inciso cuarto de la Ley N° 18.838, a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional; el medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud; los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres; y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

**SEXTO:** Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto denunciado, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19 N° 12 inciso 6° de la Constitución Política de la República y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley N° 18.838, disposiciones referidas al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, ejerciendo siempre un control *ex post* sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19 N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

**SÉPTIMO:** Que, cabe referir que la libertad de expresión reconocida y garantizada por el artículo 19 N° 12 de la Constitución Política de la República abarca la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades;

**OCTAVO:** Que, la denuncia se refiere a una conversación sobre contenido de índole supuestamente sexual, en horario de todo espectador, por parte de las panelistas del programa;

**NOVENO:** Que, del análisis del contenido de la emisión televisiva denunciada no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión.

En el programa denunciado se muestra un video donde actores y actrices famosas participan en la lectura del guión de la película “Picardías Estudiantiles”, por video llamada, y las panelistas de Milf comentan la interacción de Brad Pitt con Jennifer Aniston, quienes fueron cónyuges desde el año 2000 a 2005, además de hablar acerca de lo bien que aquél luce a sus 56 años de edad.

Se pudo constatar que, si bien no se habla explícitamente de una temática sexual, se menciona la realización de una especie de trío de forma aislada, comentando la conductora que le gustaría “estar” con su cónyuge y Brad Pitt, hablando hipotéticamente, sin especificar de qué forma “estaría” con los dos.

Las menciones referidas pueden ser caracterizadas de aisladas, toda vez que las panelistas y conductora del programa se enfocan durante la mayoría del segmento en cuestión en comentar la buena apariencia física del actor, caracterizándolo como lindo y destacando su rostro y color de cabello, pese a sus años, señalando la señora Conserva que incluso su marido lo catalogó de “estupendo”, relatando una conversación que tuvieron a propósito de que ella habría quedado “enamorada” del actor.

La conversación anterior se presenta en un contexto distendido y humorístico, en donde las panelistas, luego de comentar la belleza del actor, responden a la pregunta hipotética de si estarían con Brad Pitt aunque hablara sólo de él mismo, quienes responden que sí, pero por un tiempo limitado, lo que forma parte del formato usual del programa, donde la conductora hace una serie de preguntas jocosas, en una especie de juego, lo que en ningún caso constituiría una exaltación del sexo extramarital, según lo denunciado.

De esta forma, y si bien al retomar la conversación acerca del actor se menciona un trío (sin calificarlo como sexual), y que los hombres heterosexuales sólo estarían con él en ese contexto (sin especificar de qué forma), no se ahonda sobre el tema ni se comentan experiencias de índole sexual, centrándose en hacer observaciones referidas a la apariencia del actor y las bromas que se habrían hecho en redes sociales, comparándolo con otros hombres de su edad, sin que se utilice un lenguaje grosero o soez, riendo y hablando jocosamente del tema.

La parte del programa en que la conductora expone una conversación que tuvo con su cónyuge acerca de que le gustaría “estar con los dos”, y su marido habría expresado que le gustaría “mirar”, no se especifica de qué forma o en qué sentido. Además, la conductora deja en claro que lo anterior se da en un ámbito de conversación entre personas adultas, sin hacer una apología a la infidelidad o tríos sexuales, como se señala en la denuncia presentada.

Aun cuando se hayan utilizado expresiones coloquiales como “hechos mierda” y “cagar la vida”, que podrían generar molestia en la audiencia, ellos son parte del lenguaje informal con que nuestra sociedad se comunica, los que además son expresados de forma aislada y por una vez, cada uno en un pequeño espacio del programa, por lo que no alcanzarían a generar consecuencias negativas en la audiencia menor de edad que podría estar visionando el programa, en el sentido de que no existe una repetición majadera o constante de ellos, pues sólo vienen a caracterizar una situación que se habría observado en redes sociales.

Tampoco se presentan imágenes sugerentes que tiendan a generar un ambiente erotizado o de corte sexualizado que pueda afectar la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud. No se observa que el segmento en cuestión presente elementos suficientes que permitan su calificación como contenido inapropiado para una audiencia menor de edad en formación, pues no se exhiben relatos explícitos ni pormenorizados, por lo que el contenido expuesto en el programa no parece tener la entidad necesaria para considerar la existencia de una infracción al correcto funcionamiento de los servicios de televisión, en tanto no se constata la exhibición de contenido sexual y/o erótico explícito que pudiera resultar inadecuado para una audiencia infantil, sin que se configure a este respecto una vulneración al principio del interés superior del niño.

En consecuencia, los comentarios y bromas del panel y su conductora no revestirían la entidad suficiente para configurar una infracción a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 18.838, ya que se trata de expresiones emitidas en el legítimo ejercicio de la libertad de opinión que, en el caso concreto, no abordan temáticas sexuales en profundidad, ni tampoco aquellas referidas a infidelidad.



En virtud de lo señalado anteriormente y del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión, razón por la cual constituye un legítimo ejercicio, entre otras, de la libertad de expresión y de la libertad editorial de la concesionaria, de manera que no se aprecian elementos suficientes que permitieran presumir que habrían sido colocados en situación de riesgo alguno de los bienes jurídicos protegidos por la normativa que regula las emisiones de televisión y que este organismo autónomo se encuentra llamado a cautelar;

**POR LO QUE,**

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar la denuncia CAS-44966-N6N6G6, deducida en contra de TV MÁS SpA por la exhibición del programa “MILF” el día 21 de septiembre de 2020, por no existir indicios de una posible vulneración al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, y archivar los antecedentes.

- 8. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIAS EN CONTRA DE MEGAMEDIA S.A., POR SUPUESTA INFRACCIÓN AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN, POR LA EMISIÓN DEL PROGRAMA “MI BARRIO”, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2021 (INFORME DE CASO C-10153, DENUNCIAS EN DOCUMENTO ADJUNTO).**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N° 18.838;
- II. Que, fueron recibidas 1.839 (mil ochocientos treinta y nueve) denuncias en contra de Megamedia S.A., por la exhibición del programa “Mi Barrio”, el día 10 de abril de 2021, las que se contienen en anexo al Informe de Caso C-10153, y que tratan sobre lo siguiente:
  - a. Un total de 1.837 (mil ochocientos treinta y siete) por la transmisión de un sketch humorístico en el que se habría parodiado a un grupo de música pop coreano (K-POP) llamado BTS. Las denuncias sostienen que se habrían transmitido burlas de la cultura e idioma coreano, exhibiendo estereotipos dañinos hacia la comunidad asiática en general, pudiendo ser discriminatorio hacia quienes forman parte de dicha comunidad. A continuación, se transcriben algunas de las denuncias más representativas:
    - *«Hago este reclamo debido a los malos tratos que se hizo hacia un grupo coreano y a la comunidad asiática en general en el programa de televisión “Mi barrio” en el canal Mega. Ayer se realizó una parodia de BTS en este programa e imitaron el idioma de estos, pero este no era el correcto en cuanto a lo que dijo que significaba el actor (sólo eran palabras sin sentido) por lo que este tipo de “burla” ya no es gracioso cuando se trata de algo propio de una cultura. También sacaron el tema del covid haciendo alusión de que uno de ellos se había vacunado, cosa que encontramos como una discriminación al entender que la comunidad asiática a tenido que sobrellevar un montón de odio debido a la pandemia. Y por último dijeron que sus nombres eran Kim1 Kim2 Kim3, lo que deja que el espectador piense que “todos los asiáticos son iguales”. A partir de todo esto queremos que se borre todo tipo de discriminación y que se tomen acciones en cuanto a esto, de igual forma queremos una disculpa sincera de parte del programa y del canal, esto no fue algo*

pequeño, ya que muchos asiáticos residentes en Chile se sintieron pasados a llevar, espero que se tomen acciones.» CAS-49950-H6J3S3

- «Estoy enojada, indignada, de solo pensar de que en el programa haya mencionado comentarios racistas a la sociedad coreana y en Asia en general, y que solo digan que es "humor", eso no es humor es racismo y eso no se tolera, también mencionar el tema de la vacuna, los asiáticos no tienen la culpa, la tenemos todos y creo que es un acto muy inmaduro de su parte. También por el hecho de burlarse la cultura coreana, en el programa se supone que estaba hablando coreano, pero en realidad es que eso ni siquiera se parece al coreano, eso se parece más al chino, y se nota la falta de información que tienen.» CAS-51789-H1W5T3
  - «El programa "Mi barrio" hizo una parodia del grupo surcoreano BTS donde realizo constantemente discriminación de su idioma cultura y nombres, haciendo bromas de su idioma, haciendo referencia al vecino país norteño de forma despectiva y haciendo referencia que ellos son portadores del sars cov 2, aclarando que deben estar vacunados. Considerando lo descrito anteriormente hubo actos gravísimos de racismo y xenofobia a una comunidad que últimamente con la pandemia se han visto gravemente atacados, considero que lo que realizaron estos "humoristas" es un acto de lo más bajo, no respetaron la dignidad de los artistas mencionados anteriormente. Estos actos no deben ocurrir en pleno siglo XXI, donde debemos ser una mejor sociedad y menos permitir que programas de televisión cometan estos actos graves, ya sea en horario familiar o adulto.» CAS-51582-D3C3R4
  - «Xenofobia al imitar aún migrante Coreano se discrimina su lenguaje en el programa mi barrio de Fernando Godoy». CAS-49695-M9Q4H8
  - «En el programa Mi Barrio del canal Mega, se realizó un sketch que consistía básicamente en una burla xenófoba a un grupo surcoreano (llamado BTS), donde se normalizan comentarios burlescos no solo a los nombres propios de los integrantes sino que también, y más grave aún, al idioma coreano. En la actual situación de pandemia, donde han ocurrido ataques verbales y físicos a la comunidad asiática, realizar este tipo de burlas parece una normalización y un incentivo a estas actitudes xenofóbicas.» CAS-49661-X9R0K0
- b. Una denuncia contra los segmentos en los que se parodia a las autoridades de salud, en particular, a la Subsecretaria de Salud, Sra. Paula Daza:
- «Vimos el programa en familia y nos molestó profundamente la burla que hicieron de la Subsecretaria Daza. Ella es una profesional que no merece que le falten el respeto de esa manera. Pensamos que la pandemia y los informes son un acto serio y no se pueden mofar de esa manera.» CAS-51246-Y0G6P2
  -
- c. Una denuncia referida a una parodia de un programa noticiero, en el que se presenta una noticia sobre una misa clandestina:
- «En el programa nuevo de mega "Mi Barrio" se hizo un sketch humorístico a donde se simula la detención de un sacerdote y fieles realizando una misa clandestina y luego ponen como evidencia Dinero que tenía en su poder y unas hostias que representan el cuerpo de nuestro Señor Jesús y eso atenta claramente con la libertad y respeto de culto al reírse de algo tan sagrado para los católicos como la hostia o cuerpo de Cristo. Quisiera saber porque se dan el derecho a reírse y burlarse de lo descrito anteriormente. Espero tengan la voluntad de hacer llegar esta queja al canal en cuestión y ojalá se disculpen por esto.» CAS-49614-K4R1Y3.

III. Que, el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV efectuó el pertinente control del programa objeto de las denuncias, lo cual consta en su

Informe de Caso C-10153, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, el programa “Mi barrio”, emitido por Megamedia S.A., corresponde al género humorístico, y es conducido por Fernando Godoy. Se caracteriza por combinar humor con temas de actualidad. Presenta la vida de personajes del barrio como “*la madre soltera*”, “*la emprendedora que inaugura su minimarket*”, “*los vecinos que asisten al CESFAM*” recién inaugurado, así como también se exhiben sketches que parodian un programa de música, un programa televisivo llamado “*Alarma Aeropuerto*”, telenovelas, noticieros, programas de debate político y conversación, entre otros;

**SEGUNDO:** Que, en el programa “Mi Barrio”, emitido el día 10 de abril de 2021, se exhibió durante el segmento fiscalizado, entre las 22:16:08 y las 23:53:52 horas, el siguiente contenido:

El capítulo comienza con un breve adelanto y resumen de los distintos segmentos y *sketches* que se exhibirán durante el programa.

Luego, el programa continúa con su primer segmento, el que exhibe a la actriz Paola Troncoso, al actor Fernando Godoy y al comediante Hans Christian Malpartida, conocido como “Miguelito”. Así, el programa prosigue exhibiendo los segmentos “*Alarma Aeropuerto*”, “*Junta de vecinos*”, entre otros.

En el contexto del segmento que exhibe una dinámica de junta de vecinos, en la que se habla sobre procesos de vacunación, se exhibe un *sketch* sobre el informe entregado por las autoridades de salud.

(22:30:30 -22:33:59) Aparece en pantalla la imagen de un actor representando al Ministro de Salud, en el reporte diario entregado en el Palacio de la Moneda. El actor comienza saludando y agradeciendo a canales de televisión, radios, periodistas y un sinnúmero de entidades y personas. Seguidamente, el personaje da paso a las preguntas de la prensa. Se escucha la primera pregunta, en donde le consultan sobre las segundas dosis del proceso de vacunación. El actor que interpreta al Ministro dice:

*«Por supuesto, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer al proceso de la primera vacunación, que fue realmente exitosa, quiero agradecer a todas las entidades que participaron de ese bello ejercicio, por supuesto al Minsal, al Cesfam, al Dibap, a la Fenat, al Confenat, al Confusam, al Fenfusam, al Fedasap y también al Whatsapp, al periodista que también hace la pregunta, que ya olvidé, me la podría repetir por favor.»*

La voz que interpreta al periodista repite la pregunta: *«Quería preguntarle sobre las segundas dosis de vacunación»*. El actor que interpreta al Ministro responde:

*«Agradezco su pregunta, la respuesta la dará la subsecretaría Paula Daza.»*

En este momento se exhibe a la actriz que interpreta a la Subsecretaria, la que se observa roncando frente al micrófono. El actor que representa al Ministro le susurra “*chica*”, “*doctora*”, “*subsecretaria*”, “*Paula*”, sin obtener respuesta, por lo que golpea la mesa a su lado y ella comienza a decir: *«Ayer el número de contagio llegó a 528 en la Región Metropolitana, mientras que la positividad...»*

En este momento es interrumpida por el Ministro quien le recuerda que están en vivo y que la pregunta es cuándo comienza segunda vacunación. Ella replica: *«Ayer después de reunirnos con el comité asesor, hasta las cuatro de la mañana, el Ministerio de Salud llegó a la decisión que el proceso de vacunación ...ahhh...»*

Se pierde la voz y comienza roncar. Nuevamente el personaje del Ministros golpea la mesa diciéndole “Paula”, “chica” y “despierta”. Frente a esto, la actriz “se despierta” y continúa indicando: *«El ministerio de salud ha resuelto que le proceso de vacunación de la segunda dosis comenzará hoy en todos los CESFAM. ¿Alguna pregunta?»*

La voz de una mujer interpretando a una periodista pregunta: *«Subsecretaria, debido al aumento de los contagios en la última semana, que le diría a la población.»*

La actriz interpretando a la Subsecretaria toma un papel y lo muestra, dice: *“Tengo sueño”* y luego se derrumba sobre la mesa del micrófono. El Ministro señala: *«Bueno, la Subsecretaria se mandó un tuto guagua así que es el mejor momento para saludar a los auspiciadores. Vamos a una pausa comercial y ya volvemos.»*

En este momento termina el *sketch* de la trasmisión del MINSAL y se vuelve a la escena de la junta de vecinos, incorporando a otros personajes a ser parodiados, como el doctor Sebastián Ugarte. El programa sigue con otros segmentos.

(22:40:19 -22:42:14) En este momento se exhibe oficialmente la presentación del programa a cargo del actor Fernando Godoy, quien da inicio al primer capítulo y estreno del programa, reconociendo la participación y el talento de todos los involucrados. Agrega que el objetivo del programa y del canal es llevar entretenimiento al hogar de las personas, en momentos difíciles de la pandemia. Luego, comenta que la semana pasada el Ministro de salud le agradeció públicamente y lo invitó a que lo reemplazara si es que el pudiese, pero sostiene que no podría, agregando: *«No podría ponerme en los zapatos de los profesionales de salud y aprovecho estos breves minutos para poder agradecerles a ustedes también chiquillos que han dejado todo en la cancha, el esfuerzo, la motivación, el sacrificio que han demostrado en esta difícil pandemia, vaya que ha sido buenísimo. Muchas gracias para ustedes, de verdad muchas gracias. Pero tengo otra pregunta, yo no sé si les pasa a ustedes, ¿se han preguntado en que momento duerme la Subsecretaria Daza? Si esta todo el día entregando informes, respondiendo preguntas para allá, para acá, ¿en qué momento? O mejor todavía, ¿cómo despertará la subsecretaria Daza? No me respondan, mejor imaginémoslos juntos.»*

(22:42:16 -22:44:29) Se da paso a otro *sketch*, que parodia a la Subsecretaria Paula Daza. En pantalla, se observa una pareja durmiendo- mujer con mascarilla- mientras suena alarma de despertador a las 4:02 am. El hombre apaga el reloj y le dice a quien interpreta a la Subsecretaria: *«Mi amorcito, mi vida, ya tiene que ir despertando, oiga despierte.»* Ella se incorpora y dice: *«6.500 nuevos casos de coronavirus, de los cuales 1.350 son asintomáticos el resto no me acuerdo»* Luego, se da media vuelta sigue durmiendo. El hombre sigue: *«Despierte, despierte, ya son las 4.02»*. Tengo sueño, dice ella, tres minutos más, y sigue hablando: *«55 mil PCR se han realizado en las últimas 24 horas.* El hombre sigue intentando despertarla, señalándole que debe recibir un cargamento de vacunas en el aeropuerto. Ella responde: *«Pero ¿por qué no mandan al subsecretario de redes asistenciales?»* El hombre contesta e indica que él lo mandaron a Punta Arenas y que ella después del aeropuerto tiene que ir a inaugurar el CESFAM y después tiene que ir a la reunión a La Moneda a las 8 de la mañana. Ella le responde y le dice que no es capaz de levantarse y le pide que la lleve a la ducha. El hombre la mueve hacia los pies de la cama y la lleva en brazos hacia el baño, mientras ella va diciendo: *«5 millones de personas han sido vacunadas con la primera dosis, la segunda dosis.»*

(22:44:33) En pantalla, nuevamente el conductor Fernando Godoy: *“No, no me gustaría por ningún motivo estar en los zapatos de la subsecretaria, como tampoco me gustaría estar en los zapatos de Paola Rojas, la mamá de Miguelito, este niño hermoso que en pandemia parece que en pandemia se anduvo alimentando muy bien.»* El conductor comienza a presentar al personaje de “Paola Rojas”, una mujer chilena, esforzada, madre soltera, que fue duramente golpeada por la pandemia, perdió su trabajo, tuvo que pedir un préstamo para pagar deudas, luego otro préstamo para pagar ese préstamo y que, “con el 10%” pudo comenzar un nuevo emprendimiento cocinando en su casa. Luego de entregar más detalles

sobre el personaje, el programa continúa con el sketch del personaje de Paola Rojas y su hijo “Miguelito”. Este sketch se exhibe hasta las 23:13:29, siendo intercalado por otros segmentos- como el del negocio del “Minimarket” y el CESFAM- y parodias a programas de televisión de noticias. A continuación, se describe la parodia del programa de noticias:

(22:51:19-21:54:45): Parodia programa “Todo Noticias”. En pantalla se observan dos actores de pie en un estudio televisivo de noticias, que dan inicio a una nueva emisión de “Todo Noticias”. Se incluyen elementos de edición como GC y logos, para representar un programa noticiero. Inmediatamente, el personaje de la conductora comienza a relatar las noticias del día. La primera de ellas da cuenta de la detención de más de 20 personas que habrían sido detenidos por participar en “misa clandestina”. En este momento, se da paso a imágenes en las que se observa una representación de la situación, en la que personas están siendo escoltadas desde el interior de una casa por funcionarios policiales. Asimismo, se exhibe una representación de una mesa con “evidencia” de los objetos que “habrían sido decomisados por los funcionarios policiales”. Todo esto se exhibe mientras los conductores van relatando los supuestos hechos. El relato es el siguiente:

*«Conductora: Esta mañana, un sacerdote, un monaguillo y más de 20 personas fueron detenidas en el barrio alto de la capital tras realizar una misa clandestina en plena cuarentena.*

*Conductor: Las fuerzas policías informaron que el sacerdote entregaba hostias sin cumplir las normas que establece la ley sanitaria. Todos los presentes en esta ilícita celebración religiosa, pasaran a control de detención para determinar su participación en el hecho delictual.*

*Conductora: Por su parte, carabineros decomisó toda la evidencia con la cual este grupo de antisociales operaba para consumir el delito.*

*Conductor: Según fuentes cercanas a la investigación, el sacerdote cobraba 25 mil pesos a cada uno de los feligreses, lo que les daba derecho a una hostia, una confesión por persona y a darse la paz con alcohol gel.*

*Conductora: Con la evidencia confiscada por las fuerzas policiales, se logró establecer que este grupo de personas sería parte de una red internacional de misas clandestinas. Los detenidos se enfrentan a multas que pueden llegar hasta los dos millones de pesos y a penitencias que pueden alcanzar hasta los tres millones de pesos nuestros.»*

Con esto se da terminada la “noticia sobre misa clandestina” y se pasa a la siguiente noticia: la inseguridad en las calles de la capital, producto de una ola de robos y “lanzazos” a las personas. Se relata que vecino grabó el instante en el que un hombre fue víctima de un “lanzazo” por parte de dos delincuentes. En este momento se da paso a las “imágenes del robo”, donde se exhibe a un actor caminando por la calle mientras habla por celular y luego es abordado por dos jóvenes (un hombre y una mujer). Esta representación parodia la grabación del supuesto robo, moviéndose los actores en “cámara lenta” y en “retroceso”; para lo cual los actores retroceden, devolviéndole el celular al hombre y luego vuelven a “robarlo”, en 5 oportunidades. El relato de los “conductores” informa que los ladrones tienen un largo prontuario, conocidos como “J-Lo” y “Cara de sopaipilla”. Luego, relatan sobre declaraciones del Fiscal, de vecinos del sector y del encargado de seguridad de la comuna.

Luego de más de 5 “repeticiones” actuadas de la escena, los actores se acercan a la cámara y señalan:

*«¿Qué onda? ¿no tení mas imágenes hermano? Oye, las noticias siempre hacen lo mismo, tiran la misma imagen, la misma imagen y la misma imagen. ¿Cómo no van a tener más? Ya estoy todo moreteado ya, me he caído como 5 veces. Estamos cansados. Ya, chao no más.»*

Con el fin de esta escena y la imagen de los conductores en el estudio, termina el segmento “Todo Noticias”.

(23:13:31-23:17:13): “Late de Raquel”. Roberto, personaje que interpreta a funcionario del CESFAM, le comenta a una vecina del barrio que le encanta cantar y bailar y que siempre ha querido ser parte de un grupo de K-pop. Le dice que le va a mostrar un grupo maravilloso, que son coreanos, que se llaman *Bi Ti Es*<sup>23</sup>.

Inmediatamente, se da paso a una escena que representa el estudio de un programa de televisión con un escenario. Se observa en pantalla a una mujer, quien interpreta el rol de la conductora y animadora del programa, quien presenta al grupo Bi Ti Es. El grupo, conformado por 5 personas, entre ellos el humorista “Miguelito”, bailan una coreografía en el escenario mientras se escucha una canción del grupo de K-Pop “BTS”, titulada “Dynamite”. Los integrantes están vestidos con ropa juvenil y usan pelucas de colores. La presentación los exhibe bailando de forma coordinada la coreografía por alrededor de un minuto y medio.

Una vez que terminan de bailar, la animadora los aplaude y expresa: “¡Extraordinario, extraordinario!” El grupo se acerca a ella y la saludan con un choque de puños, menos el último integrante que pone su cabeza. Luego, se instalan en un sofá a lado de la conductora. La mujer les pregunta como están y ellos responden con una sílaba (U u u). Ella “traduce” y dice que “están bien”. Luego, agrega que la gente los quiere conocer, por los que les pide que se presenten uno a uno.

*Kim Jon Uno*<sup>24</sup> dice el primero, levantando su mano. Luego el resto sigue presentándose levantado su mano e indican sucesivamente: *Kim Jon Dos*, *Kim Jon Tres*, *Kim Jon Cuatro* y el último dice “Juan Carlos”. La presentadora les dice gracias, y luego les pregunta cuáles son sus nombres reales. El primero levanta su mano y señala que su nombre es “V”<sup>25</sup>. Luego, el resto levanta su mano y va señalando: *Jungkook*, *Agust-d*, *J-hoop* y *Jim* (este último realiza un juego de palabras indicando “y yo Jim”, lo que es entendido por la conductora como “JoJim”).

Luego, la conductora les pregunta si son todos chilenos. Ellos contestan que sí, cuatro señalan ser de Renca y el último de Maipú. Luego, la conductora les pregunta cómo se conocieron. Uno de ellos contesta que son “*todos compañeros de colegio, menos uno.*” Seguidamente, la conductora les pregunta si alguno habla algo de coreano. Sólo uno responde que sí, y la animadora le pide que diga algo en coreano. El resto de sus compañeros lo animan a que diga algo. En ese momento la cámara lo exhibe en primer plano, mientras emite una frase no comprensible con un acento que intenta emular el coreano. La animadora le pregunta qué dijo, y él contesta ‘yo me vacuné’, mostrando su pulgar hacia arriba. Seguidamente, la conductora los despide del programa, mientras se vuelven a exhibir imágenes del grupo bailando la coreografía, y en pantalla se observan las letras B T S.

Estas escenas forman parte del segmento llamado “El late de Raquel”.

(23:17:44) Luego de publicidad, el programa regresa y sigue exhibiendo segmentos del “barrio” y parodias, entre ellas: parodia a programa de televisión de debate político, llamado “Contrastes Políticos”, con personajes llamados “Juan Carlos Letelier” e “Iván Maureira”. Este es el último segmento presentado en la emisión.

---

<sup>23</sup> El nombre que se indica en el presente informe, se basa en lo que es posible distinguir fonética y acústicamente de los actores que lo pronuncian.

<sup>24</sup> Las redacciones de estos nombres se escriben en el presente informe según lo que es posible distinguir fonética y acústicamente de los actores. Se ha indicado en las denuncias ciudadanas que el nombre mencionado sería Kim Jong-Un, en una supuesta mención al nombre del líder Norcoreano Kim Jong-Un, sin embargo, del solo reconocimiento auditivo es posible distinguir lo que se indica en la descripción de este informe. Esto, sin perjuicio de que más adelante se analizará la denunciada utilización del nombre del líder norcoreano.

<sup>25</sup> En este momento, los actores se identifican con los nombres artísticos del grupo musical coreano “BTS”.

Con la despedida del conductor, finaliza el primer capítulo del programa *Mi barrio* a las 23:53:52 horas;

**TERCERO:** Que, la Constitución Política de la República, en su artículo 19 N° 12 inciso 6°, y la Ley N° 18.838, en su artículo 1°, establecen que el Consejo Nacional de Televisión será el encargado de velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operen en el territorio nacional;

**CUARTO:** Que, lo anterior implica que los servicios de televisión deben disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del concepto del *correcto funcionamiento* de aquéllos;

**QUINTO:** Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del correcto funcionamiento, han sido señalados por el legislador en el artículo 1° inciso 4° de la Ley N°18.838, a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional; el medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud; los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres; y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

**SEXTO:** Que, en nuestro ordenamiento jurídico, el derecho a la información que tienen las personas se encuentra declarado en tratados internacionales vigentes ratificados por Chile, en la Carta Fundamental y en la ley.

Así, el artículo 19 N° 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>26</sup> establece: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”*.

Por su parte, el artículo 13 N° 1 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos<sup>27</sup> establece: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”*

Por su lado, la Constitución Política de la República, en su artículo 19 N° 12, reconoce el derecho y libertad de emitir opinión e informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esas libertades, en conformidad a la ley;

**SÉPTIMO:** Que, atendido lo establecido en el artículo 5° inciso 2° de la Constitución Política de la República, y lo referido en el Considerando Quinto del presente acuerdo, la normativa internacional aludida en el considerando anterior resulta vinculante;

**OCTAVO:** Que, la doctrina nacional ha sostenido que las expresiones que la libertad de expresión protege, no sólo incluyen aquellas que se manifiestan en forma verbal o impresa (métodos tradicionales), sino que todas aquellas que, exteriorizadas de cualquier forma, por ejemplo, a través de conductas, intentan comunicar opiniones. En particular, sobre la creación artística, se ha dicho: *«En el caso de las artes, en particular, y para entender su*

<sup>26</sup> Adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas por Resolución N° 2.200, el 16.12.1966, y suscrito por Chile en esa misma fecha, y publicado en el Diario Oficial de 29.04.1989.

<sup>27</sup> De 22.11.1969, suscrita por Chile en esa misma fecha, y publicada en el Diario Oficial de 05.01.1991.

*estrecha vinculación con la libertad de expresión, es preciso tener presente que éstas han jugado un importante papel en los movimientos políticos y sociales a través de la historia. De hecho, las mayores amenazas a la libertad de creación artística “han estado invariablemente basadas, no en el trabajo de los artistas, sino que en sus opiniones políticas y sociales, afiliaciones y actividades reales o presuntas...”. Además de su rol en la política y la cultura, las artes poseen un valor estético en sí mismas que merece protección al amparo de la libertad de expresión, no solo en tanto se trata de expresiones individuales, sino que también por su poderosa dimensión social.»<sup>28</sup>.*

Respecto a la relevancia de la libertad artística en una sociedad democrática, La Corte Europea de Derechos Humanos ha mencionado que: «*Aquellos que crean, actúan, distribuyen, o exhiben obras de arte, contribuyen al intercambio de ideas y opiniones, esencial para una sociedad democrática. Por ende, la obligación sobre el Estado de no usurpar indebidamente su libertad de expresión.»<sup>29</sup> Sin perjuicio de lo anterior, dicho ejercicio tiene como límite el respeto a los derechos de los demás, así como a los principios que rigen en las sociedades democráticas.*

En el caso específico del humor, como ejercicio de la libertad de expresión y artística, el Consejo ha sostenido, en jurisprudencia reiterada, que el humor no goza de un estatuto especial, por cuanto no existen géneros que, *per se*, queden excluidos de respetar la normativa que regula el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, por lo que en casos de potenciales afectaciones a derechos de otras personas, deberá realizarse un análisis que pondere el ejercicio y garantía de estos derechos;

**NOVENO:** Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto denunciado, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19 N° 12 inciso 6° de la Constitución Política de la República y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley N° 18.838, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejerciendo siempre un control *ex post* sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19 N° 12 inciso 1° de la Constitución Política de la República;

**DÉCIMO:** Que, el programa denunciado se caracteriza por presentar *sketches* de comedia<sup>30</sup>, en los que se exhiben, por una parte, representaciones de personajes ficticios basados en temas de actualidad, y por otra, parodias a situaciones, personas o hechos de actualidad. En ambos formatos son personificados por actores y comediantes del programa, utilizando la comedia y la sátira como herramientas para construir representaciones humorísticas. Los contenidos están dirigidos a una audiencia compuesta por personas adultas, considerando el horario de emisión, al emitirse fuera de la franja horaria de protección del público infantil y adolescente.

Cabe señalar que las rutinas humorísticas, los *sketches* y las parodias de humor, se caracterizan por ser una forma de expresión artística en la que se ejerce la libertad de expresión, y en las que usualmente se utilizan personajes y acontecimientos de conocimiento público para hacer reír a la audiencia. Por este motivo, han sido caracterizadas como parte del ejercicio de la libertad de expresión y de creación y difusión artística, y, por ende, su libre ejercicio se encuentra garantizado por los derechos establecidos en el artículo 19 N° 12 y N° 25 de la Constitución Política de la República;

**DÉCIMO PRIMERO:** Que, en cuanto a las características de la parodia denunciada, respecto al rol de las autoridades del Ministerio de Salud, éstas no evidencian un intento por denostar, denigrar o burlarse de ellas, sino sólo dan cuenta de una representación

---

<sup>28</sup> Lovera Domingo, EL MITO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA, revista de Derecho Vol. XXII N° 1, julio de 2010. Páginas 163 y 164.

<sup>29</sup> Corte Eur. de D.H., Caso de Karatas c. Turquía, sentencia de 8 de julio del 1999, Informes 1999-IV, p. 108, párr. 49.

<sup>30</sup> Escena breve, normalmente cómica, que con otras de las mismas características se integra en un conjunto teatral, cine matográfico o televisivo. Definición: <https://dle.rae.es/sketch>



humorística de la importante responsabilidad que les cabe y de las largas jornadas de trabajo a las que estarían sometidos en el contexto de la pandemia de coronavirus, sin evidenciar una denostación de la imagen, honra o reputación de las autoridades aludidas.

Por su parte, respecto a la denuncia sobre el segmento “Todo noticias” y su eventual atentado contra la “libertad y respeto de culto”, es posible sostener que el sketch parodiaba la realización de reuniones no autorizadas en contexto de pandemia y la forma en la que los medios de comunicación informan estos hechos, pero no la creencia o el culto particular de algunas personas. Revisado el segmento en su totalidad, y considerando los otros “sketches” y parodias incluidas en el segmento “*Todo Noticias*”, queda de manifiesto que el objetivo de dicho segmento era parodiar los programas de noticias y la forma en la que se hace entrega de la información noticiosa en ellos, pero no denostar o ridiculizar aquellas representaciones exhibidas (como la ocurrencia de reuniones o cultos en contexto de pandemia o la ocurrencia de delitos como robos con violencia o “lanzazos”).

En cuanto a las denuncias por la parodia que buscaba imitar de una manera cómica a una banda musical juvenil del género K-Pop, el análisis del contenido denunciado permitió corroborar que el programa efectivamente exhibió una parodia a una *boy band* de música K-Pop, aludiendo a la banda surcoreana conocida como BTS. Esta parodia se construyó mediante una imitación a su coreografía de baile y luego en una entrevista ficticia del segmento televisivo. Se pudo constatar que el segmento indudablemente hacía una alusión a la banda, su estilo y género musical, evidenciando una imitación humorística que buscaba exacerbar ciertos elementos de la banda musical, como su apariencia juvenil y su pertenencia al género musical conocido como K-Pop. Asimismo, se detectó que el programa buscó hacer chistes relacionados con el idioma coreano y cultura asiática, mediante juegos de palabras e imitaciones del acento.

Todo lo anteriormente descrito, podría dar cuenta de un desconocimiento por parte de la producción del programa, tanto del género musical parodiado como de la cultura y lengua que se intenta parodiar. No obstante, en ningún momento se identificaron frases que denostaran a la comunidad coreana -o asiática- por sus costumbres, creencias, orígenes raciales o nacionales, y/o que tuvieran por objeto una restricción arbitraria o anulación del legítimo ejercicio y goce de sus derechos fundamentales. Asimismo, no se identificó un discurso o caracterización que buscara otorgar una connotación negativa o rechazo respecto de la comunidad asiática o de los migrantes de origen asiático.

Así las cosas, revisado el contenido fiscalizado en su conjunto, no parece posible identificar en aquella expresión audiovisual -tanto gráfica como verbal- un mensaje emitido con ánimo o intención de burlar u ofender, o de discriminación racial o xenofóbica, como tampoco una incitación al odio o la violencia hacia la comunidad asiática;

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que, sin perjuicio de lo anterior, Megamedia S.A. dio a conocer un comunicado público para referirse a la polémica generada en el programa “Mi Barrio”. En dicho comunicado, la concesionaria indicó: *«El humor ayuda a las personas a lidiar con los difíciles momentos de pandemia por los que estamos atravesando. EL humor de MEGA tiene límites claramente establecidos en sus orientaciones programáticas que son de conocimiento público. Sin embargo, queremos manifestar nuestra absoluta empatía con quienes se pudieron sentir afectados por la sección “El late de Raquel”, y les pedimos las disculpas correspondientes. Nunca fue nuestra intención ofender, denostar ni herir a ninguna comunidad. Seguiremos mejorando, aprendiendo, escuchando y firmes en nuestra intención: llevar entretenimiento a las familias. Recogemos todos los comentarios positivos y también las críticas para mejorar nuestro actuar.»*<sup>31</sup>;

**DÉCIMO TERCERO:** Que, ponderado el material audiovisual fiscalizado, transcrito precedentemente, no resulta posible apreciar que éste presente los rasgos de suficiencia necesarios para considerarlo infracción al correcto funcionamiento de los servicios de

---

<sup>31</sup> <https://www.meganoticias.cl/tendencias/332979-mega-mi-barrío-polemica-bts-kpop-jdx14.html>

televisión, toda vez que el contenido emitido responde a una decisión editorial de la concesionaria, que se basa en la libertad de programación de la que gozan los servicios, y que es parte integrante del ejercicio de su libertad de expresión, garantizada por el artículo 19 N° 12 de la Constitución Política de la República.

En términos concretos, la realización y emisión del programa denunciado, junto con la forma de construir y exponerlo a los televidentes, responde a una decisión editorial de la concesionaria, como una forma de ejercer la libertad de expresión y programación que la normativa le garantiza. En consecuencia, no se aprecian elementos suficientes que permitieran presumir que habrían sido colocados en situación de riesgo alguno de los bienes jurídicos protegidos por la normativa que regula las emisiones de televisión, y que este organismo autónomo se encuentra llamado a cautelar;

**POR LO QUE,**

**El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, declarar sin lugar las denuncias presentadas en contra de MEGAMEDIA S.A., por la exhibición del programa “Mi Barrio”, el día 10 de abril de 2021, por no vislumbrar antecedentes suficientes que permitirían presumir un posible incumplimiento por parte de la concesionaria de su deber de funcionar correctamente, y archivar los antecedentes.**

#### **9. REPORTE DE DENUNCIAS SEMANAL.**

Oído y revisado el reporte de denuncias de la semana del 16 al 22 de abril de 2021, elaborado por el Departamento de Fiscalización y Supervisión del Consejo Nacional de Televisión, el Consejo acordó no priorizar ninguna de las denuncias en él contenidas.

No obstante lo anterior, se hace presente que en la sesión del lunes 19 de abril de 2021 se acordó priorizar las denuncias en contra de Compañía Chilena de Televisión S.A. (La Red), por la emisión del programa “Políticamente Incorrecto” el día 16 de abril de 2021.

**Se levantó la sesión a las 15:09 horas.**